BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Martes 28 de Septiembre de 1920

AÑO XXVIII Núm. 7[illegible]81

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Agregado Militar en París. — Se da por terminada la misión del Sr. Quiroga y se nombra al Sr. Cassinelli.

Buenos Aires Septiembre 17 de 1920

Vista la nota fecha 1º de julio ppdo. del Ministerio de Guerra,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Artículo 1º Dase por terminada la misión del Agregado Militar a la Legación en París Señor Teniente Coronel D. Abraham Quiroga.

Artículo 2º Nómbrase Agregado Militar a la Legación en París al Señor Teniente Coronel D. Luis A. Cassinelli.

Artículo 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. Pueyrredón

Agregado Militar en Roma. — Se nombra al Sr. Idoate

Buenos Aires Septiembre 17 de 1920

Vista la nota fecha 1º de julio ppdo. del Ministerio de Guerra.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase Agregado Militar a la Legación en Roma al Señor Teniente Coronel D. Camilo Idoate.

Artículo 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. Pueyrredón

Agregado Militar en Madrid. — Se da por terminada la misión del Sr. Gómez y se nombra al Sr. Vélez.

Buenos Aires Septiembre 17 de 1920

Vista la nota fecha 1º de julio ppdo. del Ministerio de Guerra,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Artículo 1º Dase por terminada la misión del Agregado Militar a la Embajada en Madrid y Legación Lisboa Señor Mayor D. Enrique Gómez.

Artículo 2º Nómbrase Agregado Militar a la Embajada en Madrid y Legación en Lisboa al Señor Teniente Coronel D. Francisco M. Vélez

Artículo 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. Pueyrredón

Agregado Militar en Berlín. — Se nombra al Sr. Ruzo

Buenos Aires Septiembre 17 de 1920

Vista la nota fecha 1º de julio del Ministerio de Guerra,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase Agregado Militar a la Legación en Berlín al Teniente Coronel don Benedicto Ruzo.

Artículo 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. Pueyrredón

Congreso Dental Latino Americano. —Se acepta la invitación del Gobierno del Uruguay y se nombran a los delegados.

Buenos Aires Septiembre 17 de 1920

Vista la invitación que el Gobierno de la República Oriental del Uruguay ha trasmitido por intermedio de su representante diplomático aquí acreditado, para que el de la República se haga representar en el Congreso Dental Latino Americano, que se realizará en Montevideo del 18 al 23 del corriente, y lo manifestado por los Ministerios de Guerra y de Justicia e Instrucción Pública,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase y agradézcase la invitación del Gobierno de la República Oriental del Uruguay, que el de esta República se haga representar en el Congreso Dental Latino Americano que se realizará en Montevideo en la fecha indicada.

Artículo 2º Nómbrase Delegado del Gobierno al citado Congreso a los Doctores Juan U. Carrea, Juan B. Patrone, Pedro de la Torre y Emilio Boyé, pertenecientes a la Federación Odontológica Latino Americana; Antonio J. Guardo y Alejandro Cabanne, a la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires; Agustín Larrauri de la Facultad de Ciencias Médicas de Córdoba; y al Teniente 1º de Sanidad D. Luis Catren.

Artículo 3º Por los Ministerios de Justicia e Instrucción Pública y de Guerra le serán impartidas a los Señores Delegados las instrucciones correspondientes, debiendo correr por cuenta de los mismos los gastos que esta representación demande.

Artículo 4º Extiéndase las plenipotencias respectivas, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. Pueyrredón

Congreso Internacional de la Unión Universal de Correos. — Se acepta la invitación del Gobierno de España y se nombran a los delegados

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1920

Vista la invitación del Gobierno de España trasmitida por su Embajada aquí acreditada, para que el de esta República se haga representar por delegados al séptimo Congreso Internacional de la Unión Universal de Correos, que tendrá lugar en Madrid el 1º de octubre próximo; y, teniendo en cuenta lo manifestado y propuesto por el Departamento del Interior.

El Poder Ejecutivo de la Nación

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase y agradézcase la invitacion del Gobierno de España para que el de esta República concurra por medio de delegados al Séptimo Congreso Internacional de la Unión Universal de Correos que se celebrará en Madrid el 1º de octubre próximo.

Artículo 2º Nómbrase delegado del Gobierno Argentino al mencionado Congreso al Doctor Antonio Barrera Nicholson, Diputado Nacional, ex-Secretario de la Dirección General de Correos y Telégrafos y ex-Director interino de la misma.

Artículo 3º Por el Ministerio del Interior se impartirán al Delegado las instrucciones correspondientes debiendo correr el mismo Departamento con los gastos que demande esta representación.

Art. 4º Extiéndase la plenipotencia correspondiente, comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. Pueyrredón

Consulados Generales en Tokio y Asunción. — Traslado de los Cónsules Generales.

Buenos Aires Septiembre 17 de 1920

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Artículo 1º Trasládase, al Consulado General de Tokio al actual Cónsul General en Asunción, Señor Alejandro del Carril;

Al Consulado General en Asunción al Cónsul General Señor Bruno Cittadini destinado por decreto Nº 108/919 al Consulado General en Panamá.

Artículo 2º Extiéndanse las patentes respectivas, comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. Pueyrredón

Hungría. — Se la reconoce como Nación libre e independiente.

Buenos Aires Septiembre 10 de 1920

Visto el pedido formulado por el gobierno Húngaro.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Artículo 1º Reconócese a Hungría como Estado libre e independiente.

Artículo 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. Pueyrredón

Legación Argentina en Chile. — Se concede licencia al Ministro

Buenos Aires Septiembre 17 de 1920

Vista la nota Nº 141 de la Legación en Santiago y lo dispuesto por el artículo 3º del Reglamento Diplomático,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Artículo 1º Concédese licencia ordinaria por el término de un mes

para trasladarse a la República al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Santiago, doctor Carlos M. Noel.

Artículo 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. Pueyrredón

Legación Argentina en Perú. — Se acepta la renuncia del Ministro

Buenos Aires Septiembre 17 de 1920

Vista la renuncia presentada por S. E. el Señor Ministro en el Perú Doctor Antonio Sagarna

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase la renuncia presentada por el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Lima Sr. Dr. Antonio Sagarna.

Artículo 2º Désele las gracias por los servicios prestados a la Nación.

Artículo 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. Pueyrredón

Viceconsulado de la República en Madrid. — Se nombra Vicecónsul

Buenos Aires Septiembre 17 de 1920

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase Vicecónsul de la República en Madrid al Señor Dr. Jacinto Soler.

Artículo 2º Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. Pueyrredón

Viceconsulado de la República en Colonia. — Nombramiento de Vicecónsul

Buenos Aires Septiembre 17 de 1920

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase Vicecónsul de la República en Colonia (República O. del Uruguay) al ciudadano José A. Caracciolo.

Artículo 2º Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. Pueyrredón

Ministerio de Hacienda

Acordando pensiones

Buenos Aires, Agosto 25 de 1920

Exp. Nº 4490/A/920. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Ernestina Borgoni de Alvarez y por la señorita María Mercedes Alvarez mayor de edad, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hija legítima de don Octavio Alvarez, y

CONSIDERANDO:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se se comprueba que el causante había prestado 28 años, 11 meses y 29 días de servicios en la Administración Nacional, de los cuales, 25 años, 6 meses y 8 días corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconocen al causante una totalidad de treinta y cuatro (34) años de servicios;

Que había contribuído al fondo de la Caja con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 21 de la ley 11.027;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de jubilarse ordinariamente con el 95 o/o del sueldo, conforme con lo que establecen los artículos 1º de la ley 6007 y 22 de la 11.027;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

RESUELVE:

1º Acordar por el término de quince años, pensión por la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de doscientos quince pesos con setenta y siete centavos ($ 215,77 m/n) moneda nacional, a doña Ernestina Borgoni de Alvarez y a Dª María Mercedes Alvarez, viuda e hija legítima del ex-Jefe de Detall del Cuerpo de Bomberos de la Capital don Octavio Alvarez.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la ley 4349

3º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 21 de la ley 11.027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueiro, secretario.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1920. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1920

Exp. Nº 4453/O/1920. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Lucía Díaz de Onetto, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda del ex-jubilado don José Onetto, y

CONSIDERANDO:

Que con los testimonios acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como los demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se constata que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 26 de Mayo de 1915 y Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo del 8 de Junio del mismo año;

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 21 de la ley 11.027 se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 47, 48 y 52 de la ley 4349, y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1º Acordar por el término de quince años, pensión por la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de cincuenta y dos pesos con veinticinco centavos ($ 52,25 m/n) moneda nacional, a doña Lucía Díaz de Onetto, viuda del ex-jubilado don José Onetto.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la ley 4349

3º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 21 de la ley 11.027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueiro, secretario.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1920. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1920

Exp. Nº 3459/G/1920. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Elena Jurado de Gómez, por sí y sus hijos menores, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos de don César Alfredo Andrés Gómez, y

CONSIDERANDO:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se se comprueba que el causante había prestado veintiocho (28) años de servicios en la Administración Nacional;

Que había contribuído al fondo de la Caja con los descuentos de ley y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 21 de la ley 11.027;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 o/o del sueldo de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la ley 4349, y 22 de la 11.027;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42 43 45, 48 y 52 de la ley 4349 y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

RESUELVE:

1º Acordar por el término de quince años, pensión por la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de ciento setenta y cuatro pesos con treinta y cinco centavos (pesos 174,35 m/n) moneda nacional, a doña Elena Jurado de Gómez y a doña Luz Elena, don César Osiris, doña Aleira Laura, don Horacio, don Mario, doña Nélida, doña Dora doña Hilda, doña Emirena y Dª María Teresa Gomez, viuda e hijos legítimos del ex-Tesorero del Banco de la Nación don César Alfredo Andrés Gómez.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la ley 4349

3º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 21 de la ley 11.027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueiro, secretario.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1920. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1920.

555. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación varias resoluciones acordando pensiones por el término de quince años, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Apruébanse las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

1) La de fecha 25 de Agosto ppdo. acordando pensión de doscientos quince pesos con setenta y siete centavos ($ 215,77 m/n), moneda nacional, a doña Ernestina Borgoni de Alvarez y a doña María Mercedes Alvarez, viuda e hija legítima del ex-Jefe de Detall del Cuerpo de Bomberos de la Capital, don Octavio Alvarez (Expediente 4490/A).

2) La de fecha 25 de Agosto ppdo. acordando pensión de cincuenta y dos pesos con veinticinco centavos (pesos 52,25 m/n) moneda nacional, a doña Lucía Díaz de Onetto, viuda del ex-jubilado don José Onetto (Exp. 4453/O)

3) La de fecha 25 de Agosto ppdo. acordando pensión de ciento setenta y cuatro pesos con treinta y cinco centavos ($ 174,35 m/n) moneda nacional a doña Elena Jurado de Gómez, y a doña Luz Elena, don César Osiris, doña Aleira Laura, don Horacio, don Mario, doña Nélida, doña Dora, doña Hilda, Dª Emirena, y a doña María Teresa Gómez, viuda e hijos legítimos del ex-Tesorero del Banco de la Nación, don César Alfredo Andrés Gómez, (Exp. 3459/G).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y demás efectos.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

Mensaje Nº 35. — Solicitando del H. Congreso crédito suplementario para el Departamento de Hacienda por la cantidad de $ 33.840,63 m/n.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1920.

Al Honorable Congreso de la Nación:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a Vuestra Honorabilidad, adjuntando un proyecto de ley, por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento de Hacienda, por la cantidad de 33.840,63 pesos moneda nacional de curso legal, con destino al pago de los créditos de ejercicios vencidos y ejecución de trabajos que se enumeran en la planilla agregada.

En los antecedentes que se acompañan hallara Vuestra Honorabilidad las razones que motivan este pedido.

Dios guarde a V. H.

H. IRIGOYEN
D. E. Salaberry.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Abrese un crédito suplementario al Departamento de Hacienda por la cantidad de ($ 33.840,63 m/n) con destino al pago de los créditos de ejercicios vencidos y ejecución de los trabajos que se detallan en la planilla adjunta.

Art. 2º Este gasto se atenderá de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

D. E. Salaberry

Relación de los expedientes comprendidos en el Mensaje Nº 35, de Septiembre 21 de 1920. — Créditos para pago de cuentas, haberes, etc. de ejercicios vencidos.

1 — Exp. 1151/F/920

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, por trenes especiales para conducir al señor Ministro de Hacienda y Delegación Argentina al Congreso Financiero Panamericano, desde Retiro a Frontera, en 1919 $ 7.097,39 m/nacional.

2 — Exp. 1152/F/920

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, por servicio prestado para conducir desde Retiro a Frontera al señor Ministro de Hacienda del Paraguay, doctor Eusebio Ayala y acompañante, en 1919, $ 923,75 m/n.

3 — Exp. 485/F/920.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, por pasajes y fletes del año 1919, $ 71,55 m/n.

4 — Exp. 484/F/920.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, por pasajes suministrados en 1919, $ 323,11 m/n.

5 — Exp. 195/F/920

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires Ltda., por pasajes suministrados en 1919 $ 193,28 m/n.

6 — Exp. 5663/F/920

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires Ltda., por pasajes suministrados en 1919 $ 126,16 m/n.

7 — Exp. 7409/F/920

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires Ltda., por pasajes suministrados en 1919 $ 252,55 m/n.

8 — Exp. 6049/F/920

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires Ltda., por pasajes suministrados en 1919 $ 294,68 m/n.

9 — Exp. 1002/F/920

Ferrocarril Central de Buenos Aires, por un pasaje expedido en 1919, pesos 3,71 m/n.

10 — Exp. 722/F/920

Ferrocarril de Entre Ríos, por pasajes expedidos durante el año 1919, $ 70,81 m/n.

11 — Exp. 599 F/920

Rerrocarril Central Córdoba, por pasajes suministrados en 1919, $ 165,05 m/nacional.

12 — Exp. 5937/F/919

Rerrocarril Central Córdoba, por pasajes suministrados en 1919, $ 96,05 m/nacional.

13 — Exp. 699/M/918

Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, por reparaciones efectuadas en el Yath Nº 38, al servicio del Resguardo de la Aduana de la Capital en el 2º trimestre de 1919, $ 4.375,67 m/nacional.

14. — Exp. 2362-C-920.

A don Pablo A. Curubeto, en concepto de viático por 7 días de Marzo de 1919, y gastos de pasajes con motivo de la comisión que se le encomendara en su carácter de inspector de impuestos internos, $ 46 m/n.

15. — Exp. 2257-P-920.

Al Ex-Ayudante de la Aduana de la Capital, don Manuel J. Pintos, su sueldo líquido por 17 días de Noviembre de 1919, $ 56,66 m/n.

16. — Expte. 2735-I-920.

Al Escribiente de la Administración de Impuestos Internos, don Carlos M. Barros su sueldo líquido por 9 días de Diciembre de 1919, $ 42,75 m/n.

17. — Expte. 3485-F-920.

Al Ferrocarril del Sud, por transporte de leña efectuado a la extinguida Dirección del Puerto en 1917, $ 285.20 m/nacional.

18.—Expte 3499-F-920.

Al Ferrocarril del Sud, en concepto de estadías y fletes por los servicios de transporte de leña prestados a la extinguida Dirección del Puerto, con anterioridad al decreto de Mayo 6 de 1918. $ 330,34 m/n.

19—Expte. 2453-F-920.

Al Ferrocarril Central Argentino, en concepto de fletes por servicios de transporte de leña efectuados a la extinguida Dirección del Puerto, con anterioridad al decreto de Mayo 6 de 1918. $ 6.890,97 m/n.

Créditos con destino a la ejecución de los siguientes trabajos.

20. — Expte. 2848-C-920.

Reparaciones requeridas por el vapor «La Capital», al servicio de la Aduana de la Capital, según presupuesto del Ministerio de Obras Públicas. $ 4.299,70 m/n.

21. — Expte. 7548-C-919.

Para la construcción por el Ministerio de Obras Públicas, de estanterías y armarios en varias oficinas de la Contaduría General de la Nación. $ 6.962,52 m/n.

Créditos para pago de haberes, servicios, etc., de ejercicios vencidos:

22 — Expte. 3550-J-920.

A favor del Juez en lo Civil, doctor Fernando Klappenbach, Secretaría C. F. Ayarragaray, para abonar a la sucesión del ex-peón de los Depósitos Fiscales de la Aduana de la Capital, don Juan Pini, los sueldos devengados por el causante durante el mes de Febrero y 12 días de Marzo de 1917, a razón de $ 80 m/n. mensuales, $ 112,00 m/n.

23. — Exp. 3357 bis-F-920.

Al Ferrocarril del Sud, por gastos de traslación del Excmo. señor Ministro de Hacienda en 1919, $ 293,40 m/nacional.

24. — Expte. 4313-P-920.

A Jorge D. Rodeland, ordenanza de la Receptoría de Patagones, la diferencia de salario mínimo que le corresponde por el mes de Octubre de 1919, $ 30,00 m/n.

25. — Expte. 4314-P-920.

A Jorge D. Rodeland, ordenanza de la Receptoría de Patagones, la diferencia de salario mínimo que le corresponde por el mes de Noviembre de 1919, $ 30,00 m/n.

26. — Expte. 4315-P-920.

A Jorge D. Rodeland, ordenanza de la Receptoría de Patagones, la diferencia de salario mínimo que le corresponde por el mes de Diciembre de 1919, $ 30,00 m/n.

27. — Expte. 4138-C-920.

A la Señorita Noemí Calandrelli, el importe de la pensión devengada por su señor padre, don Matías Calandrelli, por 26 días del mes de Agosto de 1919, a razón de $ 200 m/n. al mes, $ 173,33 m/n.

28. — Expte. 3561-D-920.

A la señora Amelia Langen de Derendinger, los haberes devengados por su señora madre, la ex-pensionista militar, doña Florinda del Campo de Langen, desde el 1º de Agosto de 1919 a Septiembre 23 del mismo, a $ 150 m/n. al mes, $ 265 m/n.

Total: $ 33.840,63 m/n.

Son (28) veintiocho expedientes, que importan treinta y tres mil ochocientos cuarenta pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional de curso legal ($ 33.840,63 m/n.).

D. E. Salaberry

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Instrucción Pública Universidad Nacional del Litoral. — Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines—Nombramiento de Profesores

Buenos Aires 21 de Spbre. de 1920.

Vista la precedente comunicación del Señor Encargado de la Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines de la Universidad Nacional del Litoral,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en la Facultad de Agricultura Ganadería e Industrias Afines, de la Universidad Nacional del Litoral, que funciona en la Ciudad de Corrientes, al siguiente personal: Profesor de Agricultura y Director de trabajos prácticos, al Ingeniero Agrónomo Don Joaquín Barneda; Profesor de Anatomía y Director de trabajos prácticos, al Doctor Felipe Martínez; Profesor de Química, al Doctor en Química D. Antonio P. Anello; Profesor de Ciencias Naturales, al Doctor Mario Iglesias; Profesor de Matemáticas, al Profesor Normal, Agrimensor Fernando López; Profesor de Horticultura y Jardinería al Ingeniero Agrónomo Don Francisco Encalada.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. Salinas.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Aprile Alfredo M. — Denegándole su inscripción como manufacturero en representación de la «Cooperativa Obrera».

Buenos Aires, Spbre. 20 de 1920.

Expte.-1003-A-1920. — 557 -V. — Vista la presentación del señor Alfredo M. Aprile, pidiendo se derogue la resolución dictada por la Administración General de Impuestos Internos, en fecha 11 de Agosto ppdo., por la que se dispuso la inscripción del señor José Renutti, en carácter de manufacturero de tabacos y como sucesor del primero de los nombrados.

RESULTANDO:

Que el señor Alfredo M. Aprile, fué inscripto por la Administración General de Impuestos Internos como manufacturero de tabacos, en representación de la «Cooperativa Obrera» y no con carácter personal.

Que el carácter y título con que dicha inscripción se efectuó consta, tanto de los mismos términos de la presentación del señor Aprile, como de la escritura pública agregada a estas actuaciones.

Que el hecho de que ahora quiera alegar la nulidad de la escritura pública que firmó, importa querer radicar ante la Administración Pública, un pleito de jurisdicción de la justicia ordinaria.

CONSIDERANDO:

1º Que como consta en estos obrados y lo expresa el dictamen del señor Procurador del Tesoro, los procedimientos de la Administración General de Impuestos Internos, son correctos en el presente caso.

2º Que el señor Aprile no puede hacer cuestión de lo resuelto por la Administración General de Impuestos Internos, por cuanto él nunca actuó ante ella por derecho propio, y la concesión de inscribirse como manufacturero que obtuvo, fué en nombre de la Sociedad Cooperativa Obrera, para subsanar la falta de personería jurídica.

3º Que, ante la escritura pública acompañada, en la que consta la renuncia del señor Aprile, a desempeñar el mandato que le confiriera la Sociedad precitada, no puede hacer objeciones, administrativamente, a su reemplazo.

4º Que al contestar el señor Aprile, en fecha 7 del actual, la vista que se le confiriera en 2 del mismo, no agrega ninguna razón ni de hecho ni de orden legal nueva, o que no se haya tenido en cuenta al dictar la resolución recurrida, siendo su nuevo escrito sólo un extracto de los presentados anteriormente, que en nada mejora su situación, notándose en cambio que afirma que los dictámenes legales lo favorecen, cuando, por el contrario, son en absoluto adversos a su pretensión.

Por tanto y de acuerdo a lo aconsejado por el señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus afectos.

SALABERRY

Administración General de Impuestos Internos. — Sobre pólizas de seguros anuladas total o parcialmente.

Buenos Aires, Spbre. 20 de 1920.

Exp. 1075-I-1920. — 578 V. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos, eleva a este Ministerio, para que se dicte una resolución de carácter general, estas actuaciones producidas con motivo de una observación formulada a una declaración jurada de la Compañía de Seguros «La Nueva Zelandia», y de la solicitud de ésta de que se acredite a su favor el importe del impuesto correspondiente a la anulación parcial, de la póliza Nº 117.919, y

CONSIDERANDO:

Que como lo expresa el dictamen del señor Procurador del Tesoro, no puede cobrarse impuesto por un contrato que se ha dejado sin efecto por ambas partes, antes de producir sus efectos legales.

Que para el Fisco, las que pagan las primas son las Compañías de Seguros, no teniendo ningún vínculo de derecho para el pago de ese impuesto, con los asegurados,

SE RESUELVE:

Declárase que en el presente caso y análogos, es procedente la devolución o acreditación proporcional a las Compañías de Seguros, del impuesto correspondiente a las pólizas anuladas total o parcialmente, siempre que dicha anulación se compruebe en forma.

Comuníquese publíquese, y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

SALABERRY

Buddensieg Juan. — Denegando exención de impuesto interno

Buenos Aires, Spbre. 20 de 1920.

Exp. 2019-B-1920. — 576-V Visto que el señor Juan Buddensieg, se presenta solicitando se exima del pago del impuesto interno correspondiente al producto denominado «Protectores de Chelevał», fundándose en que se trata de un específico de verdadero valor para la salud pública, y

CONSIDERANDO:

Que, como lo manifiesta la repartición del ramo, la Ley Nº 9469 ha gravado con impuesto interno, sin excepción, a todo específico medicinal cualquiera que sea su procedencia, no existiendo, por consiguiente, ninguna razón que justifique la concesión de lo pedido.

Por tanto,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos para su notificación y efectos.

SALABERRY

Conferencia de Señoras de San Vicente de Paul. — Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Spbre. 20 de 1920.

Exp. 2031-C-1920. — 563-V. — Visto el pedido formulado por la Presidente de la Conferencia de Señoras de San Vicente de Paul de la Parroquia de San Nicolás de Bari, para que se exima del pago del impuesto territorial a la propiedad perteneciente a esa institución, ubicada en la calle Gallo 488, en razón del destino de la misma,

Atento lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

CONSIDERANDO:

Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones del Artículo 13, inciso b) de la Ley Nº 5062 sobre contribución territorial,

SE RESUELVE:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado por el año en curso.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.

SALABERRY

Caldevilla y Pardo. — Se autoriza el sellado de documentos.

Buenos Aires, Spbre. 20 de 1920.

Expte. 2066-C-1920. — 573. V:— Vista la presentación de los señores Caldevilla y Pardo, solicitando autorización para que se sellen las obligaciones por ventas de mercaderías a plazos, que extienden en el formulario de fojas 1 del presente expediente, y

CONSIDERANDO:

Que por las modalidades propias del documento en cuestión, no hay forma posible de utilizar papel sellado, y atento a lo informado por la Repartición del ramo,

SE RESUELVE:

Autorízase a los señores Caldevilla y Pardo, para que se sellen los documentos mencionados en el preámbulo de la presente resolución, siempre que sean presentados en el plazo de tres días, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Publíquese y pase a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos para su notificación y demás efectos.

SALABERRY

Coletti y Arcella. — Se autoriza el sellado de documentos.

Buenos Aires, Spbre. 20 de 1920.

Expte. 2065-C-1920. — 574 V; — Vista la presentación de los señores Coletti y Arcella, solicitando autorización para que se sellen las obligaciones por ventas de mercaderías a plazos, que extienden en el formulario de fojas 2, del presente expediente, y

CONSIDERANDO:

Que por las modalidades propias del documento en cuestión, no hay forma posible de utilizar papel sellado, y atento a lo informado por la Repartición del ramo,

SE RESUELVE:

Autorízase a los señores Coletti y Arcella, para que se sellen los documentos mencionados en el preámbulo de la presente resolución, siempre que sean presentados en el plazo de tres días, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Publíquese y pase a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos para su notificación y demás efectos.

SALABERRY

Caprario Luis. — Sobre presentación de poderes.

Buenos Aires, Spbre. 20 de 1920.

Expte. 813-C-1920. — 579 V;— Visto que el señor Luis Caprario invocando el carácter de agente y representante de numerosos pobladores de los Territorios Nacionales, se presenta pidiendo que se le permita inscribir los títulos de propiedad de sus representados, en la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, eximiéndoselo de la presentación del poder en forma que establece la resolución de 5 de Mayo de 1917 y,

CONSIDERANDO:

Que de lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos resulta que no hay ninguna causa que justifique la concesión de lo pedido, desde que los inconvenientes que enuncia el recurrente, en sus escritos de 25 de Junio ppdo., y 7 del actual, son facilmente subsanables.

Que, por otra parte, el mismo, carácter de «agente y representante» de los pobladores, para «innumerables diligencias» que se invoca—fojas 1—hace indispensable el poder que habilite al recurrente para ejercer esa representación, y no hay ninguna razón para eximirlo de la obligación de comprobarlo, cuando actúe ante la repartición nombrada.

Por tanto,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos a sus efectos.

SALABERRY

Escuela de la Inmaculada Concepción — Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Spbre. 20 de 1920.

Expte. 898-E-1920. — 564-V. — Visto el pedido formulado por el Cura Rector de la Concepción, para que se exima del pago de impuesto territorial, a la propiedad que ocupa la «Escuela Parroquial de la Inmaculada Concepción», ubicada en la calle Carlos Calvo 1186, en razón del destino de la misma;

Atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida dentro de las excepciones del artículo 4º de la Ley 11.006 sobre contribución territorial.

SE RESUELVE:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado por el año en curso.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo, a sus efectos.

SALABERRY

Ferro José. — Renovación de letra

Buenos Aires, Spbre. 20 de 1920.

Expte. 2067-F-1920. — 568 V. — Visto que el señor José Ferro, solicita renovación por el término de ciento ochenta días de la letra a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, que venció el 14 del actual, valor de ($ m/n. 7.500) siete mil quinientos pesos moneda nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el importe de dicha letra proviene de valores fiscales adquiridos por el recurrente, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar y que no han llegado aún al país;

Atento a lo informado por la Repartición del Ramo,

SE RESUELVE:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que proviene la letra en cuestión, ingresan al país antes del vencimiento de la misma, deberá hacerse efectivo su importe.

Publíquese, comuníquese, y pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

SALABERRY

Gaertner, Lampe y Cía. — Renovación de letra

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1920

Exp. 1089/G/1920. — 571 V. — Visto que los señores Gaertner, Lampe y Cía. solicitan renovación por el término de noventa días, de la letra a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, que venció el 29 de Agosto ppdo., valor de ($ m/n. 3.516,36) tres mil quinientos diez y seis pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el importe de dicha letra proviene de valores fiscales adquiridos por los recurrentes, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar, y que no han llegado aún al país; atento a lo informado por la repartición del ramo

SE RESUELVE:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que proviene la letra en cuestión, ingresan al país antes del vencimiento de la misma deberá hacerse efectivo su importe.

Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

SALABERRY

Hospital Español. — Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1920

Exp. 959/S/1920. — 565 V. — Visto el pedido formulado por el Presidente de la Sociedad Española de Beneficencia, para que exima del pago de impuesto territorial a la propiedad que ocupa el Hospital Español, ubicada en las calles Deán Funes 341/21, Moreno 2978, Rioja 306/10 y Belgrano 2975/79, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

CONSIDERANDO:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida dentro de las excepciones del artículo 13, inciso b) de la Ley Nº 5062 sobre contribución territorial.

SE RESUELVE:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado por el año en curso.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.

SALABERRY

Hofer y Cía. — Renovación de letras.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1920

Exp. 1030/H/1920. — 557 V. — Visto que los señores Hofer y Cía., solicitan renovación por el término de noventa días, de las letras números 1402 y 1404 a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, que vencieron el 13 y 15 del actual; respectivamente, valor de ($ m/n. 36.000) treinta y seis mil pesos moneda nacional cada una, y

CONSIDERANDO:

Que el importe de dichas letras proviene de valores fiscales adquiridos por los recurrentes, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar, y que no han llegado aún al país; atento a lo informado por la repartición del ramo

SE RESUELVE:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que proviene la letra en cuestión, ingresan al país antes del vencimiento de las mismas deberá hacerse efectivo su importe.

Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

SALABERRY

Hagge Moisés. — Se confirma resolución apelada

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1920

Exp. 1057/H/1920. — 577 V. — Visto que el señor Moisés Hagge, comerciante de esta Capital, se presenta apelando de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos de fecha 31 de Julio ppdo., por la cual se le condenó a pagar las sumas de $ 98,60 moneda nacional y $ 890 de igual moneda, en concepto de impuesto y multa respectivamente, por haberse comprobado que poseía en su casa de negocio una partida de cigarrillos y otra de bebida alcohólica sin los instrumentos fiscales que acreditaran el pago del impuesto correspondiente, y

CONSIDERANDO:

Que el hecho citado precedentemente está comprobado en autos.

Que tal hecho importa una infracción a las disposiciones legales que se citan en la resolución apelada.

Que dicha resolución se ajusta a las prescripciones legales y reglamentarias aplicables al caso de autos.

Que el interesado no aduce en su apelación, ninguna razón de orden legal que ampare sus intereses.

Que las razones de hecho en que la funda, no lo eximen de responsabilidad, porque, como lo expresa el Señor Procurador del Tesoro en su dictamen, el interesado ha firmado el acta reconociendo la existencia de la mercadería de referencia sin valores fiscales y ahora no puede alegar la existencia de esos valores, aparte de que, si esos valores no estaban fijados en los envases respectivos no podía existir garantía alguna contra su consumo clandestino.

Por tanto,

SE RESUELVE:

Confírmase la resolución apelada, debiendo la Administración General de Impuestos Internos disponer lo que corresponda respecto de los instrumentos fiscales que el interesado manifiesta poseer.

Publíquese y vuelva a la Repartición nombrada a sus efectos.

SALABERRY

Iglesia y Colegio de la Comunidad Mercedaria. — Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1920

Exp. 1022/P/1920. — 560 V. — Visto el pedido formulado por el Cura Rector de la Parroquia de Nuestra Señora de Buenos Aires, para que se exima de pago de impuesto territorial a la propiedad ubicada en la calle Gaona Nº 1140, que ocupa la Iglesia y Colegio de la Comunidad Mercedaria, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones de los artículos 13, inciso a, y 4º de las leyes 5062 11.006, respectivamente, sobre contribución territorial,

SE RESUELVE:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado por el año en curso.

Publíquese y vuelva a la Administración del ramo a sus efectos.

SALABERRY

Iglesia de las Mercedes. — Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1920

Exp. 1086/I/1920. — 562 V. — Visto el pedido formulado por el Cura Párroco de la Iglesia de las Mercedes, para que se exima del pago de impuesto territorial a las propiedades ubicadas en las calles Echeverría 1395, Juramento lotes 1 y 2, Migueletes y Juramento Echeverría 1361/71 y Migueletes 2035, en razón del destino de las mismas; atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que las propiedades de referencia, se encuentran comprendidas dentro de las excepciones determinadas por los artículos 13, inciso a) y 4º de las leyes 5062 y 11.016, respectivamente, sobre contribución territorial,

SE RESUELVE:

Declárase que corresponde acceder a la exoneración solicitada por el año en curso, haciéndose extensivo ese beneficio en lo que respecta a la propiedad Migueletes 2035 hasta el año 1910, en razón de formar parte integrante de Colegio de las Mercedes.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.

Salaberry

Lanteri Cravetti Pablo y Julio. — Se deniega proposición para abonar una deuda.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1920

Exp. 1019/L/1920. — 575 V. — Visto que los señores Pablo Lanteri Cravetti y Julio Lanteri Cravetti, como miembros de la razón social A. Lanteri e hijos, se presentan proponiendo abonar como cancelación, el 15 % de la deuda de $ 12.651 m/n. que tiene la citada razón social para con el Fisco Nacional, y

RESULTANDO:

Que dicha deuda, más los intereses punitorios del 2 % mensual, que alcanzan hasta la fecha a $ 52.189,56 m/n. proviene de impuestos internos sobre alcoholes reclamados por la repartición del ramo por resolución recaída en el expediente 133 — Letra L. — año 1901 de la misma,

CONSIDERANDO:

Que el Fisco no puede aceptar transacciones como la propuesta en el escrito de fojas 1 y 2, en el que se discuten sus derechos para cobrar un crédito y se propone también un pago del 15 %.

Que si el Fisco no tiene derecho al cobro de esa suma como insinúan los recurrentes, debe ello ser resuelto por la justicia, y con mucha mayor razón en este caso en que consta del informe del Señor Procurador Fiscal que interviene en el juicio de referencia, que los causantes jamás hicieron observación al respecto, no obstante haberse seguido todos los trámites legales del procedimiento.

Por tanto y de acuerdo con lo aconsejado por el Señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Comuníquese al Señor Procurador Fiscal Doctor B. García Torres, publíquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Salaberry

Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1920.

562.

SE RESUELVE:

Nómbrase Guardacostas de la Aduana de la Capital, al señor Pedro Maspoli.

Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

Salaberry

Otaño José Felipe. — Se confirma una resolución apelada

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1920

Exp. 2001/O/1920. — 558 V. — Visto el recurso de apelación interpuesto por el subinspector de 1ª de la Administración General de Impuestos Internos Don José Felipe Otaño, contra la resolución dictada en estas actuaciones por la repartición nombrada, por la cual se sobreseyó en cuanto a la imposición de pena en la denuncia que formulara el recurrente contra el bodeguero y destilador de Concordia (Entre Ríos) Señor Saturnino Soage, por diferencias en las existencias de vinos y alcoholes, y

CONSIDERANDO:

Que la resolución recurrida se ajusta a las constancias de autos y a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables al caso.

Que el apelante no aduce en su escrito, ninguna disposición legal que ampare su derecho.

Que la razón de hecho en que lo funda, y que se refiere a «informes vagos que le eran suministrados por personas que no querían concretar sus denuncias y que, por otra parte el Señor Otaño nunca pudo comprobarlas», no es causa suficiente para aplicar penalidad, y mucho menos si se tiene en cuenta que de tales presunciones no hay en autos la menor constancia y que sólo se ha venido en conocimiento de las mismas por el escrito de apelación de referencia.

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Confírmase la resolución apelada.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Salaberry

Renuncia

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1920.

Nº 559.

Visto lo manifestado por la Aduana de la Capital, en la nota que corre agregada al Expediente número 2760, Letra C, año 1920.

SE RESUELVE:

Acéptase, con anterioridad al 6 del corriente, la renuncia interpuesta por el Guardacostas de la Aduana de la Capital, don Diaco Parisi.

Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

Salaberry

Renuncia

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1920.

Nº 561.

Visto lo manifestado por la Aduana de la Capital, en la nota que corre agregada al Expediente número 4763, Letra C, año 1920,

SE RESUELVE:

Acéptase, con anterioridad al 6 del corriente, la renuncia interpuesta por el Guardacostas de la Aduana de la Capital, don Juan Ems.

Comuníquese, publíquese dése al Bo-

letín Oficial y pase a la Contaduría General.

Salaberry

Separación

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1920.

Nº 560

Visto lo manifestado por la Aduana de la Capital, en la nota que corre agregada al Expediente Nº 4776 Letra C. año 1920.

SE RESUELVE:

Sepárase de su puesto al Guardacostas de la Aduana de la Capital don Juan J. Cotti.

Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

Salaberry

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén
Expediente 1299-P-918

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1918.
Señor Director General de Minas Ingeniero E. Hermitte.

El que suscribe, Juan Pomes de nacionalidad Francesa, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Avenida de Mayo Nº 1161, ante el señor Director se presenta y expone,

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están labrados cultivados y cuya propiedad se ignora solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas — lote 18 — situada en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la forma siguiente:

En forma de rectángulo de 2.000 hectáreas cuyos lados Sud-Este, Nor-Este y Sud-Oeste coinciden en los lados homónimos del lote 18 de la Sección IV del Territorio Nacional del Neuquén y cuyo lado del Nor-Oeste sea paralelo al lado Sud-Este. — Es justicia. — (Firmado): Juan Pomes.

Presentada esta solicitud hoy tres de Octubre de mil novecientos diez y ocho a las cinco y media pasado meridiano. — Conste. — (Firmado): Garrido.

Pase a Minas a sus efectos. — (Firmado): Juan R. Montes de Oca

Buenos Aires, Junio 17 de 1920.
Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Confluencia), en terrenos que según declaración del interesado, no están cultivados, ni labrados ni cercados, y son de propiedad fiscal.

De acuerdo con la modificación hecha por el interesado, en el escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno el día veinte de Mayo de mil novecientos veinte a las quince y treinta minutos, la zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un trapecio cuyos vértices A. B. C. D. están definidos del modo siguiente:

A. situado a dos mil quinientos setenta y siete metros veinticinco centímetros (2577m25) al Norte 77º 29' 59" Oeste del vértice Norte del octógono de reserva de Plaza Huincul.

B. Situado a siete mil cuatrocientos ochenta y dos metros veinticuatro centímetros (7482m24) al Norte 45º Oeste del vértice A.

C. Situado a dos mil quinientos metros (2500m) al Norte 45º Este del vértice B.

D. Situado a ocho mil quinientos diez y siete metros setenta y seis centímetros (8517m76) al Sur 45º Este del vértice C., y a dos mil setecientos cinco metros noventa y tres centímetros (2705m93) al Norte 67º 30' Este del vértice A.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Firmado): Julio Vatín.

Buenos Aires, Junio 21 de 1920.

Regístrese, y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte, Director General.

E.18 septiembre 3478 v-29 septiembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén
Expediente 1293-P-918

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1918.
Señor Director General de Minas Ingeniero E. Hermitte.

El que suscribe, Juan Pomes de nacionalidad Francesa, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Avenida de Mayo Nº 1161, ante el señor Director se presenta y expone,

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están labrados cultivados y cuya propiedad se ignora solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas — lote 22 — situada en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

En forma de rectángulo de 2.000 hectáreas cuyos lados Sud-Este, Nor-Este y Sud-Oeste coinciden en los lados homónimos del lote 22 de la Sección VI del Territorio Nacional del Neuquén, y cuyo lado Nor-Oeste sea paralelo al lado Sud-Este. — Es justicia. — (Firmado): Juan Pomes.

Presentada esta solicitud hoy tres de Octubre de mil novecientos diez y ocho a las cinco y media pasado meridiano. — Conste. — (Firmado): Garrido.

Octubre 4 de 1918.

Pase a Minas a sus efectos. — (Firmado): Juan R. Montes de Oca. Secretario, Segundo Jefe.

Buenos Aires, Junio 22 de 1920.
Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Confluencia), en terrenos que según declaración del interesado, no están cultivados, ni labrados ni cercados, y son de propiedad fiscal.

De acuerdo con la modificación hecha por el interesado, en el escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno con fecha 20 de Mayo de mil novecientos veinte a las quince y treinta minutos, la zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un trapecio cuyos vértices A. B. C. D. están definidos del modo siguiente:

A. Situado a dos mil trescientos cuatro metros cincuenta centímetros (2304m50) al Norte 17º 23' 58" Oeste del vértice Oeste del octógono de reserva de Plaza Huincul.

B. Situado a ocho mil quinientos diez y siete metros setenta y seis centímetros (8517m76) al Norte 45º Oeste del vértice A.

C. Situado a dos mil quinientos metros (2500m) al Norte 45º Este del vértice B.

D. Situado a siete mil cuatrocientos ochenta y dos metros veinticuatro centímetros (7482m24) al Sur 45º Este del vértice C., y a dos mil setecientos cinco metros noventa y tres centímetros (2705m93) al Norte 22º 30' Este del del vértice A.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Firmado): Julio Vatín.

Buenos Aires, Junio 23 de 1920.

Regístrese, y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte, Director General.

E.18 septiembre 3479 v-29 septiembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén
Expediente 1296-P-918

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1918.
Señor Director General de Minas Ingeniero E. Hermitte.

El que suscribe Luis Pomes, de nacionalidad Oriental, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Avenida de Mayo Nº 1161, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están labrados cultivados y cuya propiedad se ignora solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas — lote 15 — situada en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la forma siguiente:

En forma de rectángulo de 2.000 hectáreas cuyos lados Sud-Este, Nor-Este y Sud-Oeste coinciden en los lados homónimos del lote 15 de la Sección VI del Territorio Nacional del Neuquén y cuyo lado del Nor-Oeste sea paralelo al lado Sud-Este. — Es justicia. — (Firmado): Luis Pomes

Presentada esta solicitud hoy tres de Octubre de mil novecientos diez y ocho a las cuatro y cuarenta pasado meridiano. — Conste. — (Firmado): Garrido

Octubre 4 de 1918.

Pase a Minas a sus efectos. — (Firmado): Juan R. Montes de Oca. Secretario, Segundo Jefe.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1920
Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Confluencia), en terrenos que según declaración del interesado, no están cultivados, ni labrados ni cercados, y son de propiedad fiscal.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Firmado): Julio Vatín.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1920

Regístrese, y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte, Director General.

E.18 septiembre 3480 v-29 septiembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expediente 1297-P-918

Buenos Aires 3 de Octubre de 1918.
Señor Director General de Minas, Ingeniero E. Hermitte.

El que suscribe Luis Pomes, de nacionalidad Oriental, de profesión comerciante domiciliado en la calle Avenida de Mayo Nº 1161 ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están labrados cultivados y cuya propiedad se ignora solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas — lote 19 — situada en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la forma siguiente:

En forma de rectángulo de 2.000 hectáreas cuyos lados Sud-Este, Nor-Este y Sud-Oeste coinciden en los lados homónimos del lote 19 de la Sección VI del Territorio Nacional del Neuquén, y cuyo lado Nor-Oeste sea paralelo al lado Sud-Este. — Es justicia. — (Firmado): Luis Pomes.

Presentada esta solicitud hoy tres de Octubre de mil novecientos diez y ocho a las cuatro y cuarenta pasado meridiano. — Conste — (Firmado): Garrido

Buenos Aires, Octubre 4 de 1918.

Pase a Minas a sus efectos. — (Firmado): Juan R. Montes de Oca. Subdirector General

Buenos Aires, Junio 22 de 1920
Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Confluencia) en terrenos que según declaración del interesado, no están cultivados, ni labrados ni cercados, y son de propiedad fiscal.

De acuerdo con la modificación hecha por el interesado, en el escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno con fecha 20 de Mayo de mil novecientos veinte a las quince y treinta minutos, la zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta oficina en forma de pentágono irregular, cuyos vértices A. B. C. D. E. están definidos del siguiente modo:

A. Situado a 2577,25 metros al Norte 77º 29' 59" Oeste del vértice Norte del octógono de reserva de Plaza Huincul.

B Situado a 2584,33 metros al Sur 67º 30' Oeste del vértice A

C Situado a 171,52 metros al Sur 22º 30' Oeste del vértice B.

D: Situado a 7609,38 metros al Norte 45º Oeste del vértice C.

E. Situado a 2500 metros al Norte 45º Este del vértice D., y a 8513,60 metros al Norte 45º Oeste del vértice A.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Firmado): Julio Vatín.

Buenos Aires, Junio 23 de 1920.

Regístrese, y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte Director General.

E.18 septiembre 3477 v-29 septiembre

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquén presentada por el señor Bernardo Wirsch. — Expediente W/838/1918.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología, Ingeniero E. Hermitte.

Bernardo Wirsch, hacendado, suizo, domiciliado en calle San Martín 238, ante el señor Director, me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad supongo fiscal, solicito el correspondiente permiso de exploración de primera categoría en una superficie de dos mil hectáreas aproximadamente, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse según croquis adjunto, delineado en rojo.

En los trabajos serán empleados cuatro operarios por lo menos con las herramientas generalmente usadas. Será justicia. — (Fdo.): Bernardo Wirsch.

Presentada esta solicitud hoy tres de Julio de mil novecientos diez y ocho, siendo las tres y treinta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — (Fdo.): Garrido.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1918. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1920. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquén, presentada por don Bernardo Wirsch, en terrenos que, según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal según certificado de la Dirección General de Tierras y Colonias agregada al expediente W/836/1918.

La zona solicitada abarca una superficie de 2000 hectáreas (cuatro unidades), con la siguiente ubicación:

Un rectángulo de 10.000 metros de longitud medidos en dirección Norte 23 grados Oeste, por 2000 metros de latitud tal que su vértice Este se halle a 1300 metros en dirección Norte 100 grados al Este de la desembocadura del arroyo Rehueco en el río Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de 2000 metros de la presente.

Estando libres según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): C. E. Velarde.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): E. Hermitte. Director General.

E 22 septiembre 3503 v-2 octubre

Concesión de un permiso de cateo en el Territorio del Río Negro a don Carlos J. Minturn. — Expediente M/153/920. — Resolución C-377.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1920.

Vista la solicitud de don Carlos J. Minturn, anotada bajo el Nº 79 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro, pidiendo permiso para explorar o catear petróleo, habiendo efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de Junio de 1912

SE RESUELVE:

Art. 1º Otorgar a don Carlos J. Minturn, permiso exclusivo para explorar o catear petróleo por el término de 290 días en el Territorio Nacional del Río Negro, terrenos del Departamento de Bariloche, en una superficie de 1600 hectáreas aproximadamente, con la siguiente ubicación: en forma de un heptágono irregular cuyos vértices A. B. C. D. E. F y G están definidos del modo siguiente: A. coincide con la desembocadura del Arroyo Pequeño en el río Ñirihau. B. situado a 1800 metros al Norte 75º 15' Oeste del vértice A. C. situado a 1295m82 al Sur 14º 45' Oeste del vértice B. D situado a 1782m98 al Sur 69º Oeste del vértice C. E. situado a 1290m04 al Norte 21º Oeste del vértice D. F. situado a 3760m00 al Sur 14º 45' Oeste del vértice E. G. situado a 4000 metros al Sur 75º 15' Este del vértice F, y a 5000 metros al Sur 14º 15' Oeste del vértice A.

Art. 2º Dentro de los treinta días señalados para que empiecen a contarse los términos de la presente concesión, el interesado hará efectivo en papel sellado nacional que se agregará con constancia al presente expediente el importe del canon que le corresponde, ocho pesos moneda nacional, según el inciso 3º del artículo 4º de la Ley 10.273. La falta de cumplimiento a este requisito determinará ipso facto la caducidad de la concesión, de conformidad con las disposiciones de la misma Ley.

Art. 3º De acuerdo con el artículo 28 del mencionado Código, los términos principiarán a correr el día 25 de Octubre próximo y vencerán el día 10 de Agosto de 1921.

Art. 4º El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida para las anotaciones correspondientes.

Art. 5º El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas.

Art. 6º Entréguesele al concesionario como constancia copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese, tómese nota por Secretaría y Minas, y vuelva a los efectos de la entrega indicada. Repóngase los sellos. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General.

Concesión de un permiso de cateo en el Territorio del Chubut a don Conrado Traverso. — Expediente T/873 920. — Resolución C/378.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1920.

Vista la solicitud del señor Conrado Traverso, anotado bajo el Nº 553 del Registro de Exploraciones del Territorio del Chubut, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera categoría, habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de 26 de Junio de 1912,

SE RESUELVE:

Art. 1º Otorgar a don Conrado Traverso, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera categoría, por el término de 290 días en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en una superficie de dos mil hectáreas, con la siguiente ubicación: Un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Norte-Sur, por 4000 metros de ancho, de modo que el punto medio de su lado Norte coincida con el esquinero Noreste del lote 3 de las tierras destinadas para familias de Sud-Africa.

Art. 2º Dentro de los treinta días señalados para que empiecen a contarse los términos de la presente concesión, el interesado hará efectivo en papel sellado nacional que se agregará con constancia al presente expediente el importe del canon que le corresponde, ocho pesos moneda nacional, según el inciso 3º del artículo 4º de la Ley 10.273. La falta de cumplimiento a este requisito determinará ipso facto la caducidad de la concesión, de conformidad con las disposiciones de la misma Ley.

Art. 3º De acuerdo con el artículo 28 del mencionado Código, los términos principiarán a correr el día 25 de Octubre próximo y vencerán el día 10 de Agosto de 1921.

Art. 4º El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida para las anotaciones correspondientes.

Art. 5º El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas.

Art. 6º Entréguesele al concesionario como constancia copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese, tómese nota por Secretaría y Minas, y vuelva a los efectos de la entrega indicada. Repóngase los sellos. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1920

Por avisos	$	384 —
« adicional	«	61 —
« marcas	«	60 —
« subscripción y venta	«	3 —
	$	508 —

AVISOS

Habiendose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores y anotarse como subscriptores. La subscrición es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines.

Suiza, 17º suplemento al cuaderno Nº 1 (5ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición).

Francia, 3º Suplemento al cuaderno Nº 99 (5ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6ª edición)

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n. idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n. idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. idem, idem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un registro de firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 – Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que la siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.

Convocatorias Anteriores

BANCO FAMILIAR

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 8 de Octubre a las 20 y 30 en el local Rodríguez Peña Nº 344 para tratar la siguiente.

Orden del día:

Asamblea General Ordinaria

1º Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas Distribución de utilidades e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2º Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores doctor Luis Peluffo Osvaldo L. Gregorini José V. Galvalisi; y José Grizo, todos por término de mandato y tres Directores suplentes en reemplazo de los señores doctor Jaime J. Helbling, doctor Emilio Bardi, y señor Angel Broggi los dos primeros por tres años y el último por un año.

Igualmente Síndico titular y suplente.

3º Nombramiento de tres accionistas para que firmen y aprueben el acta de la presente Asamblea.

El Directorio.

Nota: — Artículo 53: Para poder hacerse representar en las Asambleas deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia a los socios que la soliciten con 3 días de anticipación al señalado por la Asamblea en cambio de las acciones que quedarán depositadas en el tesoro del Banco.

Artículo 54: No podrán asistir a la Asamblea los socios que fueren deudores a la sociedad por servicios o cuotas atrasadas.

E-17 septiembre 3168 v. 4 octubre

BARTHE E HIJOS

Campos y Yerbales

Sarmiento 454

Sociedad Anónima

No habiéndose depositado el número de acciones requerido para que pueda celebrarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el 15 del mes en curso, se ha resuelto, de conformidad con el artículo 351 del Código de Comercio y el artículo 28 de los Estatutos, efectuar una segunda convocatoria para el día 30 del corriente mes a las 16 horas en su local Sarmiento 454, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Dar cuenta a los accionistas de las causas que han retardado el traspaso a la Sociedad de los bienes de Don Domingo Barthe y de doña Dolores Cueto de Barthe, y de las gestiones realizadas a ese efecto.

2º Resolver si a pesar de no haberse comenzado la gestión de los negocios sociales por los impedimentos médiados, debe darse por finalizado el mandato de los Directores titulares y su-

plentes, y Síndicos titular y suplente y proceder en su caso al reemplazo de los cesantes.

3º Designación de la persona que en reemplazo del señor doctor Cardús Huerta, debe aceptar en nombre de la Sociedad las transferencias de bienes a que se refiere el artículo 41 de los Estatutos por haberse ausentado a Europa el doctor Cardús Huerta facultando a quien se designe a sustituir el mandato total o parcialmente y a otorgar poderes — Buenos Aires 15 de Septiembre de 1920 — El Directorio.

E-16 septiembre 3457 v-30 septiembre

WATSON GORDONIZ Y Co. LTDA.
Sociedad Anónima
Mercantil y Pastoril
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de Octubre próximo a las 15 horas, en su local calle Cangallo Nº 328, tercer piso para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General terminado el 30 de Junio ppdo

2º Resolver respecto de las utilidades

3º Elección de Presidente de un Director y de un suplente.

4º Elección de Síndico y Suplente.

5º Designación de dos accionistas, que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Presidente.

E-16 septiembre 3456 v-2 octubre

EL FENIX
Fábrica de Papel
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 4 de Octubre de 1920 a las 16 horas en el salón de la Bolsa de Comercio para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º) Consideración del Balance y Memoria al 30 de Junio ppdo., y distribución de utilidades

2º) Elección de un Director Titular y tres suplentes

3º) Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º) Fijación de la remuneración del Síndico.

5º) Designación de dos accionistas que deben firmar el Acta de la Asamblea junto con el Presidente y Secretario.

De conformidad con lo que establece el artículo 25 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen tener representación en la Asamblea deben depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad Reconquista Nº 46, antes del día 1º de Octubre de 1920. — El Secretario.

E-16 septiembre 3451 v-2 octubre

COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA DEL SUD
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Social, Sarmiento 487 el día 2 de Octubre a las 15 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1920.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un Síndico titular y Síndico Suplente en reemplazo de los señores doctor Manuel A. Portela y Ernesto Mayol que terminan su mandato.

Nota: — De acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos el accionista para poder tomar parte en la Asamblea, deberá depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con anticipación de tres días a la fecha fijada.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1920. — Ernesto Aguirre, Presidente.

E-16 septiembre 3449 v-2 octubre

CORPORACION COMERCIAL SUD-AMERICANA
MEMORIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Santiago del Estero Nº 163 a las 10 a. m. del día 30 del corriente para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Resolución sobre la Memoria y balance, e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido.

2º Nombramiento de dos Directores y un Síndico titular y suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1920. — El Director-Gerente.

E-15 septbre 3445 v-29 septbre.

TIERRAS E INDUSTRIAS LIMITADAS
Victoria 450
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la calle Victoria 450, el Lunes 4 de Octubre a las 16 horas, con los siguientes,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y consideración del Balance hasta el 30 de Junio último.

2º Nombrar un Síndico en reemplazo de don Benjamín Sastre y un suplente en reemplazo de don Alejandro J. Paz, que terminan su mandato.

3º Fijar la remuneración del Síndico por el año económico que termina.

4º Tratar la distribución de utilidades que aconseja el Directorio.

5º Designar dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma según lo dispone el artículo 37 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en esta Sociedad, en el Banco de la Nación, u otro de la localidad con tres días de anticipación.

Los recibos de depósitos, contendrán la cláusula de que no serán entregadas las acciones sino en cambio de dichos documentos — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1920. — Angel Sastre, Presidente — Pedro Casado, Secretario-Tesorero.

E-15 septbre 3438 v-1º octubre

«FERRUM»
Industria Argentina de Metales
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre Nº 531, altos, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria y Balance, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1920.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de dos Directores Titulares por tres años.

4º Elección de un Síndico y su Suplente, por un año.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos:

«A más tardar, tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (calle Bartolomé Mitre 531) para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les correspondan. La Comisión Directiva podrá admitir en substitución de las acciones, un certificado de depósito otorgado por un Establecimiento Bancario a su satisfacción. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1920. — El Directorio.

E-15 septbre 3435 v-1º octubre.

COMPAÑIA DE INMUEBLES Y HACIENDAS LTDA.
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y 28 de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el viernes 1º de Octubre próximo a las 16, en su domicilio social 25 de Mayo 158, con la siguiente:

Orden del día:

1º. — Lectura, aprobación de la Memoria, balance e informe del síndico.

2º. — Aplicación de las utilidades.

3º. — Elección de un miembro del Directorio, con arreglo al artículo 14 de nuestros Estatutos, en reemplazo del señor Pedro P. del Corral que renunció.

4º. — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se recuerda a los señores accionistas de acuerdo con lo prescripto en el artículo 29 de dichos estatutos, que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social, o en un Banco de esta Capital Federal, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha de celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1920 — Cía de Inmuebles y Haciendas Ltda. — El Secretario.

E 14 septbre 3417 v 20-septbre

LA UNION ARGENTINA LTDA SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el jueves 30 de Septiembre en curso, a las 15 en el local social, calle Herrera 1312 para tratar, considerar y resolver la siguiente:

Orden del día:

1º — Presentación y lectura de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1920, para su estudio y aprobación.

2º. — Elección de síndicos: titular y suplente.

3º — Resolver lo pertinente a lo prescripto por los Estatutos en el inciso 6º del artículo 21.

4º — Designación de dos accionistas para la aprobación y suscripción del acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1920. — Carlos Gandolfo, Gerente.

Nota: — De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, los tenedores de acciones preferidas, deberán, para tomar parte en la Asamblea depositar sus acciones en la Sociedad o en alguna institución bancaria obteniendo con dos días de anterioridad a la reunión la correspondiente boleta de entrada — Sociedad Anónima La Unión Argentina (Ltda.) — Carlos Gandolfo, Gerente

E. 14 septbre 3412 v 30-septbre

USTARIZ Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Esatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Octubre a las 16 horas en el local social, calle 25 de Mayo Nº 179, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2º Elección de un Director titular, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para la misma. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1920. — El Presidente.

E 14 septiembre 3425 v-2 octubre

COMPAÑIA ARGENTINA DE INSTRUMENTAL CIENTIFICO
SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se covoca a los Señores Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse en su local calle Florida 385 el día 29 de Septiembre de 1920 a las 15 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º — Aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio 1919—1920

2º — Nombramiento de un Director

3º — Nombramiento de un Síndico titular y un suplente.

4º — Nombramiento de dos accionistas para que en representación de los Señores Accionistas firmen el acta correspondiente a esta Asamblea.

De acuerdo con lo expresado en el artículo 21 de los Estatutos las acciones deberán depositarse en la Secretaría por lo menos tres días antes del señalado por la Asamblea, perdiendo su derecho de participar en el el accionista que dejara pasar ese término sin depositarlas — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1920 — Cía. Argentina de Instrumental Científico S. A. — El Secretario.

E. 14 septbre 3408-v-30 septbre

Sociedad Anónima
DE GANADERIA Y AGRICULTURA «El Nueve y Medio» (en liq.)

La Comisión Liquidadora de la Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura «El Nueve y Medio» (en liq.) avisa que ha terminado la liquidación de los bienes de esta Sociedad y abonadas todas las deudas y los acreedores de la misma según constancia de los libros de la Sociedad y que procederá a repartir el saldo disponible entre los accionistas en oportunidad, de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria de accionistas celebrada el día 8 de Septiembre de 1920, y con este fin, cita y emplaza a los que tuvieran cuentas pendientes contra la Sociedad que deben presentar las mismas y deducir sus reclamos dentro del término de 15 (quince) días de la fecha de la publicación de este aviso, después de cuya fecha quedará cerrada la liquidación, y no se admitirá reclamo. — Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1920. — La Comisión Liquidadora.

E 14 septiembre 3409 v-30 septiembre

IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA
Sociedad Anónima
Segunda Epoca
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 30 de Septiembre próximo a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Victoria Nº 348.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12º ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1920.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 22, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones tres días antes, en el escritorio de la Sociedad, Victoria 348. — El Directorio

E-13 septbre 3404 v-30 septiembre

IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

Sociedad Anónima

Segunda Epoca

Convocatoria

De conformidad con el artículo 20, de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria el día 30 de Septiembre próximo a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria Nº 348.

Orden del día:

Reforma de Estatutos

1º Aumento del capital social.

2º Reforma de los artículos Nros. 9 y 12 y 18 de los Estatutos Sociales.

Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 22, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones tres días antes, en el escritorio de la Sociedad, Victoria 348. — El Directorio

E-13 septbre 3404 v-30 septiembre

CLUB DE RESIDENTES EXTRANJEROS

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General anual que tendrá lugar en los salones del Club, el Miércoles 29 del corriente, a las 17 horas.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria y Balance.

2º Elección de cinco (5) titulares y siete (7) suplentes, para reintegrar el número que establecen los Estatutos.

3º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1920. — Club de Residentes Extranjeros. — El Secretario.

E-13 septbre 3405 v-29 septbre.

THE ESCOBAR BRICK COMPANY

Sociedad Anónima

Por disposición del directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Jueves 30 de Septiembre de 1920 en el estudio del doctor Barroetaveña, Maipú 234 a las 17 horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

2º Elección de tres directores en reemplazo de los salientes, por dos años. Elección de síndico titular y suplente por un año.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1920 — El Secretario.

E-13 septbre 3405 v-29 septbre.

SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COYLE.

Puerto Coyle, 1º de Julio de 1920.

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1920 en la oficina de la Sociedad en Puerto Coyle, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balance General.

Elección de un Síndico.

Los señores Accionistas deben presentar sus acciones en la oficina de la sociedad con tres días de anticipación al fijado para la asamblea general para retirar el boleto de entrada. — El Directorio.

E. 11 septbre. Nº 3403 v 30 septbre.

THE RIVER PLATE DAIRY COMPANY LIMITED

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Septiembre a las 16 en su local calle Cangallo Nº 315, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º — Memoria y Balance correspondiente al Duodécimo Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1920.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Emisión de acciones.

4º — Elección de dos Directores.

5º — Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con cuatro días de anticipación a los menos al fijado para la Asamblea. — (Artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1920 — El Directorio.

E. 11 septbre N 3396 v 30 septbre

FABRICA DE TEXTILES DE SAN CARLOS

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Fábrica de Textiles de San Carlos a una Asamblea General Extraordinaria en las oficinas de la Sociedad calle 25 de Mayo 195, 2º piso, para el día 29 de Septiembre 1920 a las 16 horas, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º. — Informe sobre el estado social.

2º.) — Disolución anticipada de la Sociedad.

3º.) — Nombramiento de los liquidadores con autorización amplia para vender los bienes de la Sociedad sea por remate o privadamente.

Nota: Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deben depositar sus acciones con tres días de anticipación. (Artículo 20º. de los Estatutos. — Buenos Aires, el 11 de Septiembre 1920 — El Directorio.

E. 11 septbre Nº 3395 v 29 septbre

SOCIEDAD GANADERA FLORIDA NEGRA

De acuerdo con los estatutos, Art. 17 el Directorio de esta Sociedad convoca a los señores Accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad el día 30 de Septiembre de 1920 a las 14, para tratar en ella la siguiente:

Orden del día:

1. — Aprobación de la Memoria y del Balance.

2. — Distribución de las utilidades.

3. — Elección de 3 Directores titulares y 2 Suplentes.

4. — Nombramiento de Síndico y Suplente.

Para intervenir en esta asamblea deberán depositarse las acciones hasta el día anterior al señalado para este acto, retirando la correspondiente tarjeta de entrada. — Por el Directorio, el Presidente.

E 11 septbre Nº 3394 v 30 septbre.

Bartolomé Ginocchio e Hijo Limitada Ganadera, Industrial y Financiera

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria para el Jueves 30 del corriente mes y año a las 11 en el local de la Sociedad Lima 1648.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 1er. Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1920.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

3º Elección de dos Directores titulares, Síndico y Síndico suplente de acuerdo a los Arts. 28 y 45 de los Estatutos.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes del fijado para la reunión y de acuerdo al artículo 34 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1920.

El Secretario

E. 11 sepbre. 3393 v-30 sepbre.

Compañía Argentina del Sud

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre a las 15,30 en el local social Reconquista 37 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido.

2º Elección de un Director en reemplazo del señor Jorge M. Méndez, fallecido.

3º Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la gerencia de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea de entrada con el número de votos que le corresponda. (Artículo 34 de los Estatutos).

El Director-Gerente

E. 11 sepbre. 3391 v-30 sepbre.

Estancia Juan Macdonal Ltda.

Sociedad Anónima

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Septiembre de 1920, a las 16 en el domicilio de la Sociedad calle San Martín 65 (tercer piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

4º Reforma de Estatutos

El Secretario

E. 11 sepbre. 3390 v-28 sepbre.

«Cervecería de Río Segundo»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 29 Septiembre de 1920, a las 15, en el local de la Sociedad, calle Defensa 465, para tratar la siguiente:

Orden del día:

a) Presentación de la Memoria y Balance.

b) Reparto de utilidades.

c) Elección de dos Directores y dos suplentes.

d) Elección del Síndico y suplente.

e) Nombramiento de dos Accionistas, para que en representación de los demás, suscriban y aprueben el acta.

Nota: Los señores accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de un Banco según Art. 31 de los Estatutos en la Secretaría calle Defensa 465, de 14 a 16, cuando menos tres días hábiles antes de la fecha señalada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1920.

W. G. Mackern

Secretario

E. 11 septbre Nº 3388 v 29 septbre.

COMPAÑIA PUERTO YBAPOBO

Sociedad Anónima

De conformidad a los artículos 12 y 13 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1920 a horas diez y ocho, en el local de la Sociedad calle Cangallo Nº 499, quinto piso.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1920.

2º Aplicación de utilidades.

3º Designación de un Director en reemplazo del señor Juan S. Devoto que termina su mandato; un Síndico Titular y un Suplente. — El Presidente.

E 10 septiembre 3386 v-30 septiembre

SOCIEDAD FOMENTO DE ALTA GRACIA

Sociedad Anónima

Convocatoria

En cumplimiento de lo que prescriben los estatutos de esta Sociedad en el artículo 23, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre del corriente año a las 17 horas, en el local calle Lavalle 638, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º—Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al octavo ejercicio terminado al 30 de Junio de 1920.

2º—Informe del Síndico.

3º—Elección de tres Directores por dos años, un Síndico y Síndico suplente por un año.

4º—Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder tener representación a esta Asamblea, los señores Accionistas deberán presentar en la Administración, sus acciones o comprobantes, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión. — El Secretarrio.

E. septbre 8 Nº 3345 v 28 septbre.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 9 de Octubre de 1920.

El Consejo de Administración avisa a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria del Banco Francés del Río de la Plata, se verificará el 9 de Octubre de 1920, a las 16 horas en el local del Banco, calle Reconquista número 157, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 44º Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1920.

2º Lectura del Dictamen del Síndico.

3º Dividendo a distribuir.

4º Nombramiento de tres Administradores por tres años, y de un Administrador por un año.

5º Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico Suplente por un año.

6º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el artículo 19 de los Estatutos, en Buenos Aires, o en sus Sucursales hasta el día 5 de Octubre inclusive. — El Gerente.

E 24 agosto 3218. v 9 octubre

La Ganadera Argentina Limitada

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 29 de Septiembre próximo a las 16 horas, en el local Victoria 354.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1920.

2º Distribución de utilidades.

3° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones dos días antes en el escritorio de la Sociedad calle Victoria 354 — El Directorio.
E-9 septiembre 3372 v-29 septiembre

«La Economía»
Compañía Argentina de Tierras (Limitada)
Asamblea General Ordinaria del 29 de Septiembre de 1920

De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 29 de Septiembre del corriente año, a las 17.30 horas, en su local Galería General Güemes.

Orden del día:

1° Lectura y consideración de la Memoria y Balance.
2° Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes.
3° Elección del Síndico y suplente.
4° Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deben subscribir el acta respectiva.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1920.
El Directorio
E. 9 sepbre. 3356 v-29 sepbre.

«La Primitiva»
Sociedad Anónima

Para la fabricación de Bolsas de Arpillera, Lonas y otros Envases
Rivadavia 722 — Buenos Aires

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Miércoles 29 de Septiembre de 1920, en el local de la Sociedad Rivadavia 722 a las 11 y 1/2 horas para tratar, la siguiente.

Orden del día:

1° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2° Elección de tres Directores titulares por dos años, tres Directores suplentes por dos años, Síndico y Síndico suplente.
3° Designación de dos accionistas, para que firmen con el Directorio, el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea — Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1920. — El Secretario.
E-9 septiembre 3371 v-29 septiembre

Compañía Nacional de Grandes Hoteles
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 30 de Septiembre corriente, a las 16 en el local B. Mitre 531 con el objeto de tratar la siguiente.

Orden del día:

1° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 9° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920.
2° Distribución de utilidades.
3° Informe del Síndico.
4° Elección de dos Directores y de Síndico y Síndico suplente.
5° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 757, hasta las 16 del día anterior al de la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1920. — El Secretario.
E-9 septiembre 3370 v-28 septiembre

La Compañía Textil Sud-Americana
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el día 30 de Septiembre a las horas 16 en el local de la Sociedad Lavalle 477, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1° Autorizar al Directorio para emitir debentures o contraer deuda hipotecaria sobre los bienes de la Sociedad.
2° Fijar el monto de los debentures o de la deuda hipotecaria.
3° Determinar las condiciones de la emisión de los debentures.
4° Autorizar al Directorio para hacer la fusión de esta Sociedad Anónima con otras cuyo objeto esté de acuerdo con el artículo 3 de los Estatutos.
5° Designación de dos accionistas, que firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1920. — Ing. Celestino Villa, secretario.
Los accionistas deberán depositar sus acciones o un recibo de las mismas otorgado por un Banco de esta Capital antes de los tres últimos días que preceden al señalado para la Convocatoria. El accionista ausente tendrá derecho de hacerse representar por otra persona a quién otorgará carta poder.
E-9 septiembre 3369 v-29 septiembre

Ganadera Argentina
Menéndez Behety
Convocatoria
Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 5 de Octubre de 1920, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N° 296 (4° piso). para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Presentación de la Memoria anual y Balance al 30 de Junio de 1920.
2° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio
E. 18 sepbre. 3482 v-5 octubre

Ganadera Argentina
Menéndez Behety

De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 5 de Octubre de 1920, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N° 296 (4° piso). para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Reforma de algunos artículos del Estatuto.
2° Compra, venta y arriendo de bienes raíces.

Para celebrar esta Asamblea se requerirá la representación de las tres cuartas partes del capital suscrito, como mínimum, conforme a lo determinado por el Art. 32 de los Estatutos.
El Directorio
E. 18 sepbre. 3481 v-5 octubre

MEILI Y ROESLI LDA.
(Guarda Muebles y Anexos)
Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 22 de los estatutos, se cita a los señores Accionistas, para la Asamblea Extraordinaria, para el día 8 de Octubre de 1920, a las 16 horas, en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 1040 para considerar la siguiente:

Orden del día:

I Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio fenecido el 31 de Agosto 1920.
II Distribución de utilidades.
III Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea

Para poder tomar parte en las resoluciones de la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1920. — El Directorio.
E septbre 21 No-3491 v 8 octubre

COMPAÑIA NACIONAL DE MUEBLES
Sociedad Anónima

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria, citada para el día 16 de Septiembre, por no habarse depositado el suficiente número de acciones, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca por segunda vez para el día 7 de Octubre a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 853, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Presentacion y lectura de la memoria y balance general correspondiente al décimo cuarto ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1920.
Informe del Síndico.
2° Nombramiento de tres directores titulares, de los suplentes y de los síndicos.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1920 .— El Directorio.
E 21 septbre No-3489 v 7 octubre

SALINAS HERMANOS
Sociedad Anónima
Limitada.
FABRICA DE BOLSAS
Asamblea General Ordinaria
del 9 de Octubre de 1920.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 9 de Octubre, a las 15, en el local social, Avenida de Mayo 941, para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1° — Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Agosto ppdo.
2° — Elección de tres directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Rómulo Diego Lanusse, Mariano Ustariz y Carlos Salinas, que terminan su mandato, y dos directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Víctor M Castaños, fallecido, y Pedro Jáuregui, que renunció.
3° — Elección de tres directores suplentes en reemplazo de los cesantes .
4° — Elección de los síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores Benjamín Nogueras y Honorio Sein.
5° — Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 40 de los estatutos, los señores accionistas para cancurrir a la Asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad, de las 14 a las 16 horas, sus títulos o certificado a tal efecto de su depósito en un Banco, hasta tres días antes de la fecha fijada para la celebración de aquella.
Buenos Aires 18 de Septiembre de 1920 — El Secretario
E 21 septbre. No-3485 v 9 octubre

ST. SAVIOUR'S ANGLICAN CHURCH
Iglesia Anglicana de San Salvador Belgrano.

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores miembros de la Iglesia Anglicana de San Salvador de Belgrano, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el Viernes 8 de Octubre a las 20.15 horas en el salón de la Iglesia calle Cramer 1844

Orden del día:

1 Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2 Confirmación del nombramiento y elección de los custodios.
3 Autorización para la venta de la finca calle Echeverría números 3252 y 3274, y cancelación de la hipoteca que la grava.

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1920. — L. E. Poynton, Secretario Honorario.
E 22 septbre N° 3502-v-8 octubre

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES
Segunda Convocatoria
Señor Accionista:

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su sesión de fecha 17 de Septiembre, de 1920, y con lo prescripto en los Artículos 42 y 47 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Octubre de 1920, a las 15 horas en el salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1 Reforma de los Estatutos.
a) Aumento del Capital Social hasta pesos 6.000,000 m/n.
b) Capitalizar el Fondo de Provisión hasta pesos 1.000,000 m/n salvando la reserva legal.
c) Reforma de los artículos 6, 19, 21 (Inciso G), 27 39 y 45 apartado «Retribución al Directorio».
2 Nombramiento de cuatro accionistas para que en representación de los demás, suscriban y aprueben el Acta.
3 Autorizar al Presidente para solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de las presentes reformas de los Estatutos, y aceptar o intervenir en cualquier modificación que en ellos se resolviera introducir

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1920 — Bartolo Bernhard, Presidente. — Celino L. Benvenuto, Secretario.
NOTA: Se hace presente a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Artículo 38 de los Estatutos deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea, hasta el día víspera de su celebración, en la Gerencia de la Sociedad
E. 22 septbre No-3500 v.4 octubre

SOUTH AMERICAN TOUR
Sociedad Anónima

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 14 de Octubre a las 17, en Esmeralda N° 449, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1°) Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1919, y aprobación del dividendo propuesto.
2°) Establecer el número de Directores hasta la próxima Asamblea y elegirlos así como dos Directores Suplentes, Síndico titular y Síndico suplente, fijando la retribución del Síndico.
3°) Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Deposito de acciones: Dos días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.
p: S/A. South American Tour: El Vicepresidente
E 22 septbre No-3495 v 8 octubre.

CENTRO GALLEGO
DE BUENOS AIRES
Convocatoria
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que establecen los artículos 41, 42, 43 y 44, de los Estatutos Sociales, la Junta Directiva del Centro Gallego, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente a las 21 (9 p.m.) en el local social, Belgrano 2189, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1° — Lectura del informe de la Comisión Sindical.
2° — Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al 9° Ejercicio Económico.
3° — Elección de dos señores

socios para que firmen el acta de la presente Asamblea, en representación de los concurrentes a la misma.

4º — Designación de cinco señores socios que practicarán el escrutinio

5º — Elección de los señores asociados que han de ocupar los siguientes cargos de conformidad con las prescripciones reglamentarias.

Junta Directiva: Presidente en sustitución del señor Alfredo Alvarez que ha terminado su mandato, un Vicepresidente por dos años en reemplazo del señor Ramón M. Castro, que renunció y cuatro Vocales titulares en reemplazo de los señores don Antonio Fernández don José A. García don Marcial Méndez y don Leopoldo Ozores que finalizaron asimismo el período para que habían sido designados.

Consejo de Apelaciones: Cinco consejeros por dos años en reemplazo de los señores don Casimiro Gómez don José Do Pico don Francisco S. Martínez don Manuel Tanoira y don Francisco Miranda que terminaron su mandato.

Comisión Sindical: Tres socios para renovar a los señores Benigno Rodríguez, Cesáreo Giráldez y Emilio Plá que cumplieron el período reglamentario

Vocales Suplentes: Elección de diez en reemplazo de los actuales.

NOTA: Unicamente podrán concurrir a esta Asamblea los socios Activos y Protectores que tengan más de 18 años de edad, seis meses por lo menos de antigüedad como socios y que se hallen al corriente en el pago de la cuota mensual.

Los que reuniendo estas condiciones se propongan concurrir deberán retirar de la Secretaría, todos los días hábiles de 10 a 19 hasta el día 29 inclusive la tarjeta de entrada. — Alfredo Alvarez, Presidente — Pedro F. García Secretario.

E 23 septbre. 3504 v 30 septbre

EMBARCADERO ESCOCES

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos se cita a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria la que tendrá lugar el día 11 de Octubre de 1920, en el local de la Sociedad, calle San Martín 459, a las 15 30 horas para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º — Aprobar las modificaciones a introducirse en los Artículos 6º y 14º de los Estatutos de la Sociedad

2º — Designar a una persona para solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones a introducirse en los referidos Estatutos.

3º — Nombrar un Director,

4º — Designar a dos accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el Acta

NOTA: Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a votar según el Artículo 16 de los Estatutos tendrán que depositar las acciones con tres días de anticipación por lo menos en las Oficinas de la Sociedad calle San Martín 459. — Buenos Aires Septiembre 23 de 1920 — El Directorio.

E 23 septbre. 3509 v 9 octubre

CAMARA HOLANDESA DE COMERCIO

Convocatoria

Asamblea General Extraordinaria.

El Directorio de la Cámara Holandesa de Comercio en mérito de lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos convoca a sus socios activos y extraordinarios a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes, puntualmente a las 17,30 en su local calle Cangallo 328—5º—piso

Orden del día:

1º — Comunicación que los señores P. Marlet, G. J. Smink y J. ten Napel han notificado al Directorio que no reconocen las renuncias presentadas incondicionalmente en su representación por el señor J. P. Bredius como Presidente durante el anterior ejercicio

2º Proposición de que el Directorio se compondrá de ocho miembros y tres suplentes.

3º Proposición que el Directorio se compondrá de los tres miembros citados bajo el punto 1º —, y de los cinco miembros y tres suplentes que con gran mayoría de votos han sido elegidos en la asamblea del 18 de Junio p. p.

Buenos Aires Septiembre 21 de 1920. — El Secretario.

E-23 septbre 3517 v-30 septbre.

CLUB INTERNACIONAL DE CAZADORES

La Comisión Directiva en su última reunión y de acuerdo con el artículo 34 del Reglamento, resolvió convocar a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Octubre a las 16,30 en el Salón de la Rottiserie «Sportsman» Florida 44, con la siguiente,

Orden del día:

Consideración de la resolución Ministerial de fecha 16 de Agosto último

Disolución del Club Internacional de Cazadores — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1920. — El Gerente.

E-23 septbre 3519 v-4 octubre.

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad con el Artículo 19 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 15 de Octubre de 1920 a las 15 horas en el local de la Sociedad calle Cangallo Nº 456 (4º piso)

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al décimo primer ejercicio vencido el 31 de Mayo ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares y un suplente en reemplazo de los Sres Enrique H. Zimmermann, Doctor Idelfonso Gowland, Carlos M Zimmermann y Roberto D. Zimmermann, que terminan su mandato.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes del día 13 de Octubre de 1920. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1920 — El Directorio.

E 24 septbre 3522 v 15 octubre

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES.

Convocatoria

Habiendo el Poder Ejecutivo de la Nación, aprobado por decreto de fecha 31 de Agosto ppdo. los Estatutos de la Compañía General de Combustibles, el que suscribe en virtud de la representación que le fué otorgada en la Asamblea de constitución de la Sociedad, en fecha 1º de Julio ppdo., convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, para el día 15 de Octubre del corriente año a las diez y seis horas y treinta minutos, en el local de la calle Corrientes número seiscientos cincuenta y uno, con el objeto de:

1º Dar cuenta de las modificaciones introducidas en los Estatutos de la Sociedad.

2º Elegir siete Directores titulares y dos suplentes para constituir el primer Directorio de la Compañía y elegir Síndico y Síndico Suplente;

3º Designar dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea en unión del Presidente, un Director y el Síndico.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1920. — Atanasio Iturbe.

E 24 septbre 3526 v 11 octubre

ASOCIACION ITALIANA DE MUTUALIDAD E INSTRUCCION

Cangallo 1362

Se avisa a los Señores Socios que la Asamblea General Ordinaria que dispone el Art. 16 del Estatuto, tendrá lugar el día 29 del corriente en el local alto de nuestra sede calle de Cangallo 1372, a las 20.

Orden del día:

A tratarse es la siguiente:

I. Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

II. Relación moral del Consejo Directivo.

III. Balance y Rendición de cuentas semestral.

Se hace presente que por las disposiciones del antedicho artículo del estatuto, la asamblea será válida de segunda convocación con cualquier número de presentes, una hora después de la fijada por la primera convocación.

Para ser admitido en la asamblea es necesario ser Socio desde más de 4 meses y hallarse al corriente con el tesoro de la Asociación.

El secretario

E sep. 25 Nº 3532 v-sep. 29

«EL EJE»

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Sábado 16 de Octubre próximo, a las 15, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 1580, para tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Aumento del Capital Social a un millón ochocientos mil pesos m/n. de c/l., con una nueva emisión de Cuatro mil ciento ochenta y siete (4187) acciones liberadas e integradas y de un mil ochocientos trece (1813) acciones pagaderas en efectivo el 31 de Agosto de 1921, y modificación respectiva del Art. 5º de los Estatutos de la Sociedad.

2º Capitalización de los beneficios acumulados en el «Fondo de Previsión» hasta concurrencia de la suma de $ 418.700. para integrar las cuatro mil ciento ochenta y siete (4187) acciones mencionadas en el asunto precedente.

3º Distribución, de acuerdo con los porcentages que por los Estatutos les corresponden, de la suma de $ 62,361.46 m/n. entre los Fundadores así como entre los distintos Síndicos, Presidentes y Directores que actuaron en los Ejercicios durante los cuales se retuvieron las utilidades que se llevaron al «Fondo de Previsión».

4º Redacción, lectura y aprobación del Acta de la misma Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad tres (3) días antes del fijado para la reunión. — Eduardo Bonduel, presidente. — Abel Bénétrix. gerente.

E sep. 25 Nº 3531 v-octubre 16

SCANDINAVIAN SOUTH AMERICAN SHIPPING COMPANY LIMITED

(Cía. Marítima Escandinava Sudamericana Ltda.)

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Octubre próximo, a las 10 horas para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1920.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un Director Titular.

4º Elección de dos Directores suplentes.

5º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

6º Fijación de la remuneración del Directorio y del Síndico.

7º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los señores accionistas para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle 25 de Mayo 158, con anticipación mínima de tres días de la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1920. — El Vicepresidente.

E 25 septiembre 3530 v-13 octubre

TINTORERIA A. PRAT

Sociedad Anónima

3ª Convocatoria

a la

Asamblea Extraordinaria de Accionistas

El Directorio de la Sociedad Anónima «Tintorería A. Prat» avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique el 22 de Septiembre la Asamblea General Extraordinaria, queda ésta postergada para el 18 de Octubre de 1920, a las 10, en el local de la Sociedad, Montevideo 1937, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.

Orden del día:

1º Tratar y resolver la modificación de los artículos 11, 19 y 20 de los Estatutos con el fin de establecer que la distribución de los cargos dentro del Directorio sea hecha anualmente por sus mismos miembros en lugar de ser determinado por la Asamblea.

2º Crear el cargo de Prosecretario Tesorero, para que en la ausencia del Secretario Tesorero, firme los cheques de la Sociedad, conjuntamente con el Presidente o Vicepresidente, de conformidad al artículo 20 de los Estatutos.

Para poder concurrir a la Asamblea se previene a los señores accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación, en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo 1937. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1920 — El Directorio.

E 25 septiembre 3527 v-18 octubre

COMPAÑÍA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de Octubre próximo a las 16, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o) Designación de dos Señores Accionistas para que aprueben y firmen conjuntamente con el Señor Presidente de la Compañía el acta de la Asamblea.

2o) Discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al octavo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920.

3o) Elección del Vicepresidente del Directorio en sustitución del que terminó su mandato.

4o) Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

5o) Nombramiento de los Directores Gerentes y Subgerentes por un nuevo período.

Para poder concurrir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Compañía con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según así lo establece el artículo 21 de los Estatutos. — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1920. — El Directorio.

E-27 septiembre Nº 3535 v- 23 octubre.

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrar se los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918.

NICOLAS MIHANOVICH
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales y artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Octubre próximo, a las 10,30, en el local social, San Martín 201, 8º piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Segundo Ejercicio Económico e Informe del Síndico.
2º Nombramiento de un Director Titular y un Director Suplente.
3º Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar previamente sus acciones en las Oficinas de la sociedad, o los certificados bancarios, que determina el artículo 25 de los estatutos sociales.—Buenos Aires, Septiembre 27 de 1920.—El Secretario.

E-28 septbre 3555 v-21 octubre.

GENERAL ELECTRIC
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los señores Accionistas de la Sociedad para el día 20 del mes de Octubre a las 15 horas, a efecto de considerar la siguiente,

Orden del día:

Modificación del artículo 28 de los Estatutos sociales a fin de determinar otra fecha para el término del ejercicio social.

La Asamblea tendrá lugar en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 560, primer piso.—Buenos Aires, Septiembre 27 de 1920.—El Director.

E-28 septbre 3552 v-15 octubre.

CLUB HIPICO ARGENTINO
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social Berutí 4566/74, el Sábado 2 de Octubre del corriente año a las 17, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria anual, balances y cuentas de la Comisión Directiva.
2º Elección de siete vocales por el término de dos años y cinco suplentes por un año.
3º Elección de dos miembros para la aprobación del acta.

La Asamblea tendrá lugar con el número de socios presente. (Segunda parte Art. 8 de los Estatutos sociales).—Buenos Aires, Septiembre 27 de 1920.—El Presidente.

E-28 septbre 3537 v-30 septbre.

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I. 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 300 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

01376

Compañía Anglo Argentina de Electricidad

SOCIEDAD ANONIMA
Calle Esmeralda No. 188—Buenos Aires
Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional del 3 de Septiembre de 1906 y 11 de Septiembre de 1911

Capital autorizado .... $ 10.000.000 — m/n
» subscripto .... » 6.306.000 — »
» realizado .... » 6.306.000 — »

Balance Mensual al 31 de Mayo de 1920

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir		3694000 —
Obligaciones 6% oro 1913	63000 —	
Títulos y acciones		4216969 59
Concesiones, bienes raíces, usinas, tranvías, redes y medidores		12573943 60
Muebles, útiles y enseres		93903 24
Caja y Bancos		94104 87
Títulos recibidos en garantía	253000 —	
Acciones en depósito (Directorio)		55000 —
Gastos generales y de explotación		1855082 —
Varias cuentas		3817903 79
Conversión	3849400 —	
	4165400 —	26400907 09
PASIVO		
Capital autorizado		10000000 —
Obligaciones 6% oro 1913	2443500 —	
6% » 1914	1468900 —	
Fondo de reserva legal		588681 54
» » seguros contra incendios, averías y desperfectos		300000 —
Fondo de amortización, depreciación y reserva		1222567 59
» » seguros contra infortunios, gratificaciones, subvenciones, etc		52250 —
Deuda consolidada		175000 —
Títulos recibidos en garantía	253000 —	
Directorio, por acciones depositadas		55000 —
Productos de explotación		2415031 90
Ganancias y pérdidas		47080 16
Varias cuentas		2796689 62
Conversión		8748636 28
	4165400	26400907 09

M. Heilitzka, presidente. — Juan Balbi, director. — R. W. Roberts, síndico

Buenos Aires, 26 de Julio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 28 sept. No 3550 - V. 28 sept.

176

"SECURITAS"

Compañía Argentina de Seguros Generales

Florida 524 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 16 de Abril de 1919
Seguros de Incendio, Marítimos, Robo, Granizo y Accidentes

Capital autorizado ...... $ m/n 1.000.000 —
» subscripto ...... » » 370.000 —
» realizado ...... » » 251.000 —

Balance Trimestral cerrado el 31 de Diciembre de 1919

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Accionistas		119000 —
Caja y Bancos		37889 52
Propiedades inmuebles		76980 12
Títulos de renta y valores diversos		41375 —
Obligaciones a cobrar		66000 —
Mobiliario y material		48023 50
Diversos deudores	766 70	101805 77
Gastos de organización a amortizar		45614 42
Comisiones descontadas	5050 09	32360 49
Gastos de Explotación		64119 42
» » » (sección accidentes)		3687 68
Siniestros		36461 76
» (sección accidentes)		91 82
Cuentas de orden		600 —
Sanatorio		29120 63
Conversión	12856 46	
	18673 25	703130 13
PASIVO		
Capital subscripto		370000 —
Diversos acreedores	7 87	79855 62
Cuentas de orden		600 —
Cuenta de explotación	18665 38	188031 47
» » (sección accidentes)		35423 72
Conversión		29219 32
	18673 25	703130 13

Buenos Aires, 10 de Junio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 27 sept. No 3536—V. 29 sept.

01175

Caja de Crédito Hipotecario

SOCIEDAD ANONIMA
Cangallo 657 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 2 de Junio de 1910

Capital autorizado ... $ 5.000.000 — o/s
« subscripto ... » 1.250.000 — «
« realizado ... » 125 000 — «

Balance mensual de saldos al día 31 de Mayo de 1920

DEBE	$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos		330933 38
Préstamos hipotecarios a comisión	1539849 56	2516000 —
Varios deudores	2128466 03	263392 63
Conversión	257392 26	
	3925707 85	3110326 01
HABER	**$ o/s**	**$ m/n**
Capital	125000 —	
Caisse Hypotécaire Argentine		
Caisse Préstamos Hipotecarios	86080 —	
Caisse - Cuenta Delegación	1305769 56	
Varios acreedores	2403358 29	2525343 61
Conversión		584982 40
	3925707 85	3110326 01

Endmod Robert, gerente.—H. Seccar Varela, Inspector del P. E.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe

E. 28 sept. No 3551—V. 28 sept.

222

Kistler Trading Company

Casa Matriz: Wilmington, Delaware U. S. A.
Sucursal en Buenos Aires: Calle Reconquista 46
Capital subscripto y realizado en la R. Argentina $ 10.000 oro americano, $ m/n 23.554.55
Balance anual al 31 de Diciembre 1919 de la Sucursal en Buenos Aires

ACTIVO	oro americ.	$ m/n
Existencias	1576 21	3712 61
Caja y Bancos	280 04	660 50
Varios deudores	540897 48	1274029 93
Totales	542753 73	1278403 04
PASIVO	**oro americ.**	**$ m/n**
Varios acreedores	3418 42	8051 75
Bancos	528642 80	1245166 16
Cuentas en suspenso	692 51	1630 58
Capital	10000 —	23554 55
Totales	542753 73	1278403 04

CUENTA de GANANCIAS y PERDIDAS al 31 Diciembre 1919

DEBE	oro americ.	$ m/n
Gastos de viático, sueldos, gastos generales, alquileres, e impuestos e intereses	29086 21	68509 68
HABER	**oro americ.**	**$ m/n**
Comisiones y sellos	18146 —	42741 10
Intereses Casa Central	10940 21	25768 58
	29086 21	68509 69

p. p. Kistler Trading Company: Robert G. Marr

El subscripto declara ser de nacionalidad inglesa

Buenos Aires, 14 de Junio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 28 sept. No 3558—V. 28 sept.

01749

Estancias Argentinas

SOCIEDAD ANONIMA

Belgrano 836 - BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 10 de Octubre de 1918

CAPITAL:	Autorizado	$. 50.000.000 —
	Emitido y subscripto	» 15.000.000 —
	Realizado	» 10.500.000 —

Balance General al 31 de Mayo de 1920 — Aprobado sin modificaciones por la Asamblea de Accionistas del 28 de Agosto de 1920

ACTIVO		$
Campo en Trenque Lauquen		2323452 05
» » Pellegrini		2731115 89
» » Napostá		1063515 60
» Estancia Chica		150099 58
» en Céres		376621 22
Establecimiento Pastizales		173 628 31
» La Unión		1055910 59
Estancia Navidad		711366 69
» El Charabón		20811 80
Haciendas en Batavia		227249 95
Estancia San Miguel		940624 98
Gastos de instalación		49569 78
Muebles y útiles, administración		1090 —
Caja, saldo		5850 40
Deudores y acreedores, depósitos a n/favor		445391 40
Accionistas, saldo		4500000 —
Títulos del Directorio en garantía		450000 —
Cuentas a cobrar		1619 54
		16785917 78
PASIVO		
Capital:		
Primera Serie de 100.000 acciones subscriptas e integradas	10000000 —	
Segunda Serie de 50.000 acciones subscriptas e integradas el 10 %	5000000 —	15000000 —
Fondo de reserva		40000 —
Cuentas a pagar		4265 —
Directores, acciones depositadas		450000 —
Ganancias y pérdidas, utilidad líquida		1291652 78
		16785917 78

Rómulo Diego Lanusse, presidente. — Jorge Lanusse, secretario — Rafael Pividal, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS, correspondiente al Balance General al 31 de Mayo de 1920

DEBE		$
Estancia El Charabón	652 59	
Gastos generales	37055 15	
» de instalación 10 % s/55077 58	5507 75	
Impuestos y contribuciones	20304 27	
Muebles y útiles	222 —	63731 76
Utilidad líquida		1291652 78
		1355384 54
HABER		
Saldo Ejercicio anterior		1221 83
Establecimiento Pastizales	688976 74	
» La Unión	386573 11	
Estancias San Miguel y La Dormida	120362 27	
Estancia Navidad	115536 72	
Hacienda en Batavia	40274 55	
Intereses y descuentos	2439 32	1354162 71
		1355384 54

Rómulo Diego Lanusse, presidente —Jorge Lanusse, secretario — Rafael Pividal, síndico

INFORME DEL SÍNDICO

Buenos Aires, Agosto 6 de 1920

Señores Accionistas:

He revisado la Memoria, Balance General y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al segundo ejercicio económico terminado el 31 de Mayo ppdo. que os presenta el Directorio de Estancias Argentinas Sociedad Anónima, y no teniendo observación alguna que formular, opino que debeis darle vuestra aprobación.

Rafael Pinil, síndico

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 28 sept. Nº 3546 - V. 28 sept.

01838

PREVISION POPULAR

Compañía Argentina de Seguros sobre la Vida

Maipú 574

Autorizada por el S. G. N. el 31 de Marzo de 1905

Capital autorizado	$ m/n 200.000 —
» subscripto	» 123.500 —
» realizado	» 63.150 —

BALANCE TRIMESTRAL, JUNIO 30 DE 1920

DEBE		$ m/n
Accionistas		60350 —
Caja y Bancos		956 63
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos:		
Acciones Cooperativa Telefónica	380 —	
Certificados Acciones Cooperativa Telefónica	6 —	386 —
Préstamos hipotecarios		703 06
Préstamos sobre pólizas Vida		1572 50
Obligaciones a cobrar		83072 75
Mobiliario y material:		
Muebles y útiles		3149 22
Diversos deudores:		
Diversos	4019 96	
Juicio Hipoteca	1600 —	5619 96
Comisiones descontadas Sección Vida		
Gastos de organización a descontar		
Gastos de explotación:		
Sueldos	3084 —	
Impuestos Internos	14 80	
G. Judiciales	1975 —	
G. Generales	3141 37	8215 17
Siniestros		
Seguros rescatados		1667 —
Depósitos en garantía		200 —
Cuentas de orden		
Primas a cobrar		93611 50
		260403 79
HABER		
Capital subscripto		123500 —
Reservas:		
Reserva estatutaria	4236 45	
» vida	15427 85	
» especial	2711 77	22376 07
Beneficios asegurados Vida:		
Acumulación		2061 33
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores:		
Diversas garantías	957 75	
Dividendos	4481 28	
Cert. dividendos	2497 50	
Diversos	94 —	7980 53
Cuentas de orden:		
Cuotas pendientes		93611 50
Cuenta explotación:		
Primas Vida	2735 60	
Multas	69 55	
Derechos de póliza	71 50	
Intereses y descuentos	7997 71	10874 36
		260403 79

Buenos Aires, Junio 30 de 1920

Pedro D. Codoni, presidente.—Hilarión Martinez, gerente.—Rafael Mederos, secretario.—Manuel Baño, tesorero.—V.º B.º Fernando Olasolo, síndico

Buenos Aires, 22 de Julio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 28 sept. Nº 3548—V. 30 sept.

01266

La Plata Reel Cotton Company Ltd. - Glasgow

Agencia en Buenos Aires, calle Piedras 770

Fecha de autorización 4 de Octubre de 1900

Capital autorizado e integrado de esta Sucursal £ 10.000 —

Balance trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1919

DEBE	$ c/l
Acciones Soc. Coop. Telef.	377 60
Caja, Bancos y documentos en cartera	27282 53
Cuentas corrientes	1025579 15
Muebles y útiles	13382 60
	1066621 88

HABER	$ c/l.
La Plata Reel Cotton Company Ltd. (Casa Matriz)	1066621 88
	1066621 88

p. p. de La Plata Reel Cotton Comp. Ltd. Emilio Kradolfer

Yo, (Emilio Kradolfer.) el que subscribe declaro ser extranjero.—Emilio Kradolfer

Buenos Aires, 7 de Julio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — **Diego González, Jefe.**

E. 28 sept. Nº 3547—V. 28 sept.

NUEVO BANCO ITALIANO

01130

1887 — 1917

Reconquista y Plaza de Mayo

Autorizado con decreto del 24 de Abril de 1917

Capital autorizado y realizado $ 5.000.000 — c/l

Balance mensual al 31 de Mayo de 1920

CASA MATRIZ Y SUCURSALES

DEBE	$ o/s	$ m/l	$ o/s	$ m/l
Caja:				
Existencia en Tesorería	651359 37	3916568 86		
id en los Bancos	1800953 83	24834152 43	2452313 20	28750721 29
Corresponsales			20090982 89	
Cartera				44631611 08
Cuentas Corrientes				33365725 80
Títulos y Valores				327901 27
Bienes Raíces				2270535 64
Muebles e Instalaciones				1 —
Metalización				5185127 55
Dividendos Provisorios				937500 —
Cuentas de órdenes diversos			46360 70	2624643 32
Sucursales				392623 04
			22589656 79	118486389 99
Depósitos de:				
Acciones en Garantía Directorio		200000 —		
Títulos en Custodia	21178377 41	34419470 75		
Títulos en Garantía	1835432 29	8093360 45	23013809 70	712831 20
Documentos a cobrar por Cuenta	313093 76	2036789 59		
Documentos en Garantía		97500 —	313093 76	2134289 59
			45916560 25	163333510 78
HABER				
Capital				5000000 —
Fondo de Reserva				5000000 —
Fondo de Auxilio para Emplead.				170886 41
Depósitos a la vista y a plazo.			51542 27	101273224 22
Metalización			2281658 96	
Cuentas de órdenes diversos			61459 72	5609862 32
Sucursales			20194995 84	782417 04
Fondo para futuros dividendos				650000 —
			22589656 79	118486389 99
Depositantes de:				
Acciones en Garantía Directorio		200000 —		
Títulos en Custodia	21178377 41	34419470 75		
Títulos en Garantía	1835432 29	8093360 45	23013809 70	42712831 20
Documentos a cobrar por Cuenta	313093 76	2036789 59		
Documentos en Garantía		97500 —	313093 76	2134289 59
			45916560 25	163333510 78

Luis Maffioretti, presidente.—F. Giudice. — L. J. Rissotto, gerentes.—V. Sgavetti sub-contador.—J. Bignone, inspector.—Domingo B. Borzone, síndico.

Buenos Aires, 15 de Junio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 28 sept. Nº 3178—V. 28 sept.

01188

Ingenio y Refinería Santa Ana

Hileret y Compañía, Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA

Rivadavia Nº 666

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 24 de Abril de 1912.

	$ m/n de c/l.
Capital autorizado	4675000 —
» suscripto y realizado.	4675000 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1920

DEUDORES	$ m/n de c/l.
Propiedades	7342633 41
Cañaverales	1658692 32
Edificios	2141647 54
Maquinaria	4622608 02
Material rodante y muebles y útiles	171148 55
Ingenio Santa Ana	3879558 18
Documentos a cobrar	73767 75
Gastos generales e intereses	1621105 61
Deudores morosos	93520 51
Cuentas deudoras	722153 31
Ganancias y pérdidas	781525 01
Diversas cuentas	135274?8 37
	26635798 58

ACREEDORES	$ m/n de c/l.
Capital	4675000 —
Debentures (intereses 6 y 1/2 % anual)	3348863 63
Fondo de reserva	149874 79
Reservas para deudores morosos	93520 51
Bancos	14133729 68
Hipotecas	2166367 07
Documentos a pagar	1506322 33
Intereses a pagar	78184 60
Cuentas acreedoras	78935 97
	26635798 58

R. W. Roberts, presidente. — Wm. Sissener, director. — J. Howie Brown, síndico.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 28 sept. Nº 3545—V. 28 sept.

1076

The River Plate

Compañía Internacional de Seguros Generales y Construcciones

Calle San Martín Nº 440, Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional con fecha 6 de Diciembre de 1909 y 6 de Septiembre de 1911

Incendio, Vida, Cristales, Accidentes del Trabajo

Capital autorizado	$ 1.000.000 — m/n
» subscripto	« 246.500 — »
» realizado	« 207.100 — »

Balance Trimestral 31 de Marzo de 1920 (1er Trimestre)

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	39450 —	
Caja y Bancos	75699 08	
Propiedades inmuebles	20893 90	
Títulos de renta y valores diversos		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas vida	25961 53	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	20656 68	
Diversos deudores	55484 71	
Comisiones descontadas—Sección Vida	8949 70	
Gastos de organización a amortizar	6531 26	
Gastos de explotación	58558 76	
Siniestros	8098 72	
Cuentas de orden	47000 —	
» varias	14677 07	
Pólizas a cobrar	12228 32	395140 33
Sección Accidentes del Trabajo:		
Títulos Créditos Argentinos 5 %	45000 —	
Deudores por premios	12295 90	
Indemnizaciones	12035 30	
Gastos de explotación	13849 14	83180 34
Total		478320 67

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Capital subscripto	246500 —	
Reservas	49193 65	
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores	14697 75	
Cuentas de orden	47000 —	
Cuenta explotación (premios, inter)	53723 93	
Ganancias y pérdidas	905 92	412021 25
Sección Accidentes del trabajo:		
Reserva	32138 52	
Cuenta de explotación	34160 90	66299 42
Total	Total	478320 67

Pedro Adamoli, presidente.—Raffaello Vitale, director general.—Pedro A. Adamoli, tesorero.—Ettore Diatto, contador—Vº. Bº. Luis Galli, síndico.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E. 28 sept. Nº 3551—V. 30 sept.

01337

Expreso Villalonga

Compañía Nacional de Transportes

Balcarce 278

Autorizada el 22 de Abril de 1913.

Capital autorizado . . . . $ 5.000.000 —
» subscripto y realizado » 2.500.000 —

20.000 Acciones serie A. y B. y 5.000 serie C.

Balance mensual de saldos al 31 de Mayo de 1920

DEBE	$ m/n
Caja	82205 58
Banco de Londres	40213 65
» de la Nación	5688 75
» Anglo Sud Americano	37563 05
» Italia	17513 71
The London River Plate Bank — London	124684 90
The London City and Midland Bank — London	16338 48
Acciones Cooperativa Telefónica	3375 —
Cooperativa Telefónica — Bonos Capital	2100 —
Títulos Banco Francés	6000 —
Propiedades en la capital	2954683 07
« » el interior	629682 31
Tropa de carros	86533 29
Muebles y útiles	171630 28
Deudores varios	707725 59
Gastos emisión debentures	14134 43
Gastos generales	381276 14
	5231848 23

HABER	$ m/n
Capital	2500000 —
Debentures 5 %	1145454 54
Fondo de reserva	212044 50
» » subsidios	117587 72
Seguros contra accidentes	42629 10
Dividendos ejercicio 1916/19	3024 —
Acreedores varios	560578 53
Acarreos — depósitos y comisiones	627720 99
Ganancias y Pérdidas:	
Saldo Ejercicio 1919	22808 85
	5231848 23

Buenos Aires, Julio 13 de 1920

Eduardo Huergo, vicepresidente.—C. de Tomasi, contador.—Angel Ambrosetti tesorero.—Vº Bº: V. G. G. Scroggie síndico.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, — *Diego González, Jefe.*

E. 28 sept. Nº 3541—V. 28 sept.

01325

BANCO HOLANDÉS DE LA AMÉRICA DEL SUD

Sociedad Anónima

Calle 25 de Mayo 81—Buenos Aires

Sede: Amsterdam

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 4 de Agosto de 1914

Capital autorizado .... fls. 25.000.000 —
» realizado .... » 25.000.000 —
» minimum para esta sucursal .. » 9.350 000 —
Fondo de reserva .... » 4.500.000 —

Balance mensual de saldos al 30 de Junio de 1920, de esta Sucursal y Agencia N.o 1

ACTIVO	$ m/n	$ oro
Efectivo en Caja	9860678 01	74746 59
» » los Bancos	1624938 29	16251 06
Cuentas Corrientes:		
Saldos deudores	32815543 22	
Valores descontados	26331461 94	
Varias cuentas con saldos deudores	10461856 97	7020393 —
Cobranzas por cuenta de terceros	1533362 39	2436122 81
Valores en custodia	7365865 14	4400295 12
» » garantía	9311920 89	992885 67
Conversión		998465 68
	99305626 85	15939160 53
PASIVO		
Casa en Amsterdam (Capital)		3895838 33
Cuentas Corrientes y Depósitos:		
Saldos acreedores	55570110 38	10096 03
Varias cuentas con saldos acreedores	23255127 85	4203927 57
Depositantes de valores al cobro	1533362 39	2436122 81
» » » en custodia	7365865 14	4400295 12
» » » » garantía	9311920 89	992885 67
Conversión	2269240 20	
	99305626 85	15939160 53

Buenos Aires, 13 Julio de 1920

Banco Holandés de la América del Sud. — E. Pataky.—J. Benkers

Buenos Aires, 19 de Julio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 28 sept. Nº 3549—V. 28 sept.

01347

EL COMERCIO

Compañía de Seguros a Prima Fija

Domicilio: calle Maipú N.o 53—Buenos Aires

Ramos en que opera: Incendios, Marítimos y Vida

Fecha de autorización por el P. E. 17 de Mayo de 1889

Capital autorizado, subscripto y realizado $ m/n 1.200.000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1920.

(4.o Trimestre del 31: Ejercicio)

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Caja y Bancos	1198 01	390949 98
Propiedades inmuebles		519672 59
Títulos de renta		1068545 35
Préstamos hipotecarios		7337818 10
» sobre pólizas Vida	1278 35	229236 34
Obligaciones a cobrar	357 —	8169 35
Mobiliario y material		714 80
Diversos deudores	49237 32	680804 88
Gastos de explotación	3099 50	232636 49
Siniestros	24397 55	174155 24
Cuentas de orden	17488 27	466872 30
	97056 —	11109872 42
PASIVO		
Capital subscripto y realizado		1200000 —
Reservas		5036972 78
Beneficios asegurados Vida		1011055 96
Siniestros pendientes		103675 —
Diversos acreedores		912010 35
Cuentas de orden		506617 95
Cuenta de explotación	97056 —	2339540 38
	97056 —	11109872 42

L. Pellerano, presidente.—M. S. Etchart, gerente.—Clodomiro Torres, tesorero.—Luis T. Galli, síndico.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E. 28 sept. Nº 3539 —V. 30 sept.

920

BANCO HISPANO SUD AMERICANO

Victoria Nº 502

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 31 de Mayo de 1913

Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000 —
» subscripto .... » » 947.500 —
» realizado .... » » 827.230 —

Balance Mensual al 30 de Abril de 1920

ACTIVO	$ m/n
Caja:	
Existencia	735798 89
Acciones	1052500 —
Accionistas	126270 —
Créditos hipotecarios	229054 40
Descuentos y adelantos en cuentas corrientes	1776723 01
Inmuebles	337950 77
Bancos:	
Existencia	15162 45
Valores al cobro	90864 93
Diversos	206003 90
Reaseguros — Sección Incendios	7374 64
» » Marítimos	440 41
Cuenta explotación — comisiones, gastos generales (Sección Seguros) propaganda, etc.	19632 71
Ingresos y Comisiones (Seguro Mutuo)	4998 87
Siniestros — Incendios y Marítimos	3906 70
	4606678 68
PASIVO	
Capital	2000000 —
Depósitos: Cuentas corrientes	1922479 84
» Caja de Ahorros	237021 88
» Plazo fijo	156936 50
Fondo de reserva y previsión	23616 69
Depositantes de valores	90864 93
Diversos	97302 34
Reservas para Riesg. en Curso (Sección Incendios)	35000 —
» » » » (» Marítimos)	7000 —
Reaseguros — Sección Incendios	7486 90
» » Marítimos	5188 47
Diversos acreedores (Seguro Mutuo)	892 —
Cuenta Explotación (Premios, intereses, etc.)	22889 13
Siniestros pendientes	—
	4606678 68

Federico Posadas, presidente.—Antonio Porto, gerente.—Romeo Rusca, contador.—Vo. Bo: Cándido López de Neira, síndico.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º Jefe

E. 28 sept. Nº 3542—V. 28 sept.

01187

Ingenio y Refinería Santa Ana

Hileret y Compañía Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA

Rivadavia Nº 666

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 24 de Abril de de 1912.

	$ m/n de c/l.
Capital autorizado	4675000 —
» suscripto y realizado	4675000 —

BALANCE MENSUAL AL 29 DE FEBRERO DE 1920.

DEUDORES	$ m/n de c/l.
Propiedades	7342133 41
Cañaverales	1658692 32
Edificios	2141647 54
Maquinaria	4622608 02
Material rodante muebles y útiles	171115 59
Ingenio Santa Ana	3533136 21
Documentos a cobrar	73767 75
Gastos generales e intereses	1113808 90
Deudores morosos	93520 51
Cuentas deudoras	596812 72
Ganancias y pérdidas	781525 01
Diversas cuentas	3357808 09
	25686576 07
ACREEDORES	**$ m/n de c/l**
Capital	4675000 —
Debentures	3348863 63
Fondo de reserva	149874 79
Reservas para deudores morosos	93520 51
Bancos	12527135 93
Hipotecas	2166367 07
Documentos a pagar	1592598 43
Intereses a pagar	78184 60
Cuentas acreedoras	1055031 11
	25686576 07

R. W. Roberts, presidente. — Wm. Sissener, director.— J. Howie Brown, síndico

Buenos Aires, 12 de Julio de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 28 sept. Nº 3544 - V. 28 sept.

01310

London & Brazilian Bank Ltd

Fundado en 1862

Banco de Londres y Brasil — Establecido en Buenos Aires en 1890

Autorizado por Decreto de fecha 30 de Abril de 1890

Sucursales en la República Argentina: BUENOS AIRES y ROSARIO

Capital subscripto	£	3.000.000 —
» pagado	»	1.500.000 —
Fondo de reserva	»	1.500 000 —

Balance Mensual de las Sucursales en la República Argentina

al 30 de Junio de 1920

ACTIVO	$ oro	$ papel
Caja		
Efectivo	549578 23	9732392 06
Clearing	53432 98	1023463 31
Otros Bancos		33547 93
Descuentos y adelantos	550098 95	18459970 49
Valores al cobro	2411060 89	269146 81
Cuentas varias	4583863 56	12263737 83
	8148034 61	42282258 43
PASIVO		
Capital correspondiente a la República Argentina	1263190 —	1950000 —
Depósito a la vista, a plazo fijo y en caja de ahorros	105966 02	34485573 09
Remitentes de valores al cobro	2111060 89	269146 81
Cuentas varias	436 817 70	5577538 53
	8148034 61	42282258 43

S. E. u O.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1920

H. G. H. Gibbs, gerente.—A. Smith, contador

Buenos Aires, 19 de Julio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 28 sept. Nº 3538—V. 28 sept.

01330

Mutua Hipotecaria Franco Sud Americana

Sociedad Anónima

Calle Córdoba N.º 621, Buenos Aires

Establecida en París (Francia) con sus Estatutos inscriptos en el Registro de Comercio de Buenos Aires con fecha 23 de Septiembre de 1913

(Esta Sucursal no tiene asignado un Capital especial)

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1920 de la Sucursal Buenos Aires

ACTIVO	$	$
Préstamos hipotecarios	2305140 —	
Varios	109639 43	89664 90
Caja y Bancos		150732 07
Conversión	88567 31	
	2 03346 74	240396 97

PASIVO	$	$
Sede París	2424525 37	
Varios	78821 37	39108 10
Conversión		201288 87
	2503346 74	240396 97

Buenos Aires, Julio 14 de 1920

Darcy Offermann, administrador delegado

Buenos Aires, 19 de Julio de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 28 sept Nº 3543—V. 28 sept.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a partir del 1º de Septiembre para la provisión de los siguientes artículos y enseres electorales:

Rodillos 3.000
Planchas 2.000
Planchuelas 2.000
Cajas de plumas 350.
Frascos tinta de escribir 15.000.
Frascos tinta de sello 15.000.
Tarro tinta impresión digital 1.500.
Lapiceras 15.000
Secantes 50.000.
Sellos Presidente de Comicio 1.500.
Sellos para lacre 1.500.
Almohadillas 2.500.
Barras de lacre 20.000.
Corchos grandes 15.000.
Corchos chicos 15.000.
Recibos de útiles 30.000.
Recibos de urnas 30.000
Tapa-bocas urnas grandes 10.000.
Tapa-bocas urnas chicas 20.000.
Ovillos de hilo 100.
Hojas explicativas manejo urnas 30.000.
Sobres para votantes 3.000.000.
Sobres para actas 30.000.
Carteles «A los Votantes» 30.000.
Resmas papel de oficio 200.
Fichas electorales 300.000.
Leyes electorales 70.000.
Manual del Elector 50.000.
Fianzas en efectivo 50.000.
Fianzas personales 50.000.
Formularios impresión digital 50.000.

Las propuestas se abrirán el día 1º de Octubre del corriente año a las quince horas y media en presencia de los interesados que concurran al acto.

Por datos, informes, pliego de condiciones y muestras ocurrir a la oficina del padrón electoral del Ministerio del Interior todos los días hábiles de 12 a 18. — El Jefe de la Oficina del Padrón Electoral. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1920.

v-1º octubre.

DIRECCION TERRITORIOS NACIONALES

Pliego de condiciones a que debe ajustarse la licitación de armamento, municiones y correajes para la Policía de los Territorios Nacionales

1º Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente armamento munición y correaje:

200 carabinas «Winchester» calibre 44 de 12 tiros;
20.000 tiros «Winchester» calibre 44, sin humo;
250 revólvers militar (tipo Colt) calibre 38 (presentar muestra).
25.000 tiros «Colt», calibre 38, largos sin humo;
200 fundas de lona impermeable para carabinas «Winchester»
200 bandoleras (porta carabinas), de cuero, con engarse metálico a presión;
200 monturas tipo militar, completas, para tropa (presentar muestra).
200 cinturones de cuero con evijón y munícionero;
250 cinturones de cuero con evijón porta revólver y municionero;

2º Los precios se establecerán en pesos moneda nacional;

3º Los concurrentes a la licitación presentarán en el acto de la misma un certificado de haber depositado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Ministerio del Interior una suma equivalente al 3 o/o sobre el total de cada propuesta, la que será presentada en el sellado de ley,

4º El embalaje y conducción hasta las estaciones ferroviarias o puerto de la capital, serán por cuenta de los proponentes, debiéndose dar cumplimiento a la remisión de lo adquirido dentro de las cuarenta y ocho horas de impartida la orden por escrito por la Sección Territorios Nacionales.

5º Los artículos licitados deberán estar listos y a disposición de la Sección Territorios Nacionales, a los efectos indicados en el artículo anterior a los quince días de recibida la orden de adjudicación;

6º Cada proponente acompañará a su propuesta, en prueba de conformidad un ejemplar del presente pliego de condiciones suscripto por el interesado;

7º Los adjudicatarios que no den cumplimiento a las clausulas establecidas en este pliego, sufrirán las pérdidas de su depósito más una multa de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m/n.)

8º El pago se hará efectivo por la Tesorería General de la Nación previo trámite de las facturas respectivas con el conforme de la Sección Territoros Nacionales;

9º La licitación tendrá lugar el día quince (15) de Octubre del corriente año, a las horas quince (15) en el Ministerio del Interior, Sección Territorios Nacionales, (Cerrito 67), donde se abrirán las propuestas en presencia del escribano del Gobierno del Jefe de Territorios del Jefe de Contabilidad del Ministerio y de los interesados presentes en el acto, haciéndose constar que toda propuesta que se oponga a cualquiera de los artículos que anteceden o no venga acompañada del sellado correspondiente, será rechazada.

10 No se permitirán intermediarios en la propuesta, tomándose sólo en cuenta aquellas que son formuladas directamente por los propietarios de las casas licitantes o representantes debidamente autorizados para concurrir a la licitación.

Por datos y ejemplares del pliego de condiciones concurrir a la Sección Territorios Nacionales (Cerrito Nº 67)

v-15 octubre

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 52649/L/920, llámase a licitación para la provisión de 500 globos de vidrio opalizado con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado. — Tendrá lugar el día 4 de Octubre próximo a las 14. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones — primer piso — izquierda. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1920. — El Secretario.

v- 4 octubre

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 14 horas, para la renovación de la cubierta de madera de la calle Alsina de Bolivar a Defensa y de Perú a Lima, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1º piso. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1920. — El Secretario.

v 28 septiembre

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores fiscales, postales y de impuestos internos, boletas y formularios.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, equivalente al tres por ciento (3 o/o) del valor total de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1920 a las 15 en la Casa de Moneda calle Defensa Nº 640 ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría; hasta el 1º de Septiembre, — 1º de Julio de 1920.

v-29 octubre

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de vestuario de invierno destinado al personal de uniforme de la Repartición. Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir todos los días hábiles de las 12 a las 18, y los Sábados de las 9 a las 12, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, en cuyo local se recibirán y abrirán las propuestas el 9 de Octubre próximo venidero a las 10. — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1920. — El Vice Director General.

v- 9 Octubre.

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de octubre de 1920, a las once de la mañana, para la provisión de pan, leche y derivados, harinas y fideos, carnes, pescados, leña frutas y verduras, artículos de almacén (comestibles y bebidas), aves y huevos, algodón, alcohol, puro, jabón amarillo, impresos, lavado de ropas, telas y confecciones, y artículos de ferretería y bazar, con destino al consumo de seis meses (noviembre de 1920 a mayo de 1921, inclusive) del hospital de Clínicas. Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Administración del hospital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas. — La Dirección.

v- 9 octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de 200.000 kilos de quebracho colorado «Campana», destinado al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 21 de Octubre del corriente año, a las catorce horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires Septiembre veintiuno de mil novecientos veinte. — El director interino.

v.21 octubre.

Llámase a licitación para la provisión de 75.000 kilos de harina para pan marca «0» (Cero) y de 75.000 kilos de harina especial Superior, destinada al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 15 de Octubre próximo, a las catorce horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo el que está a disposición de los señores interesados. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1920 — El director interino

v.15 octubre.

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de carne vacuna y ovina, durante los meses de Noviembre y Diciembre del año 1920. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301) el día 28 de Octubre del corriente año, a las 15, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1920. — El Director Interino.

v-28 octubre

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el día 13 de Octubre próximo, a las quince, para la ejecución de varias modificaciones en los ascensores del Hospital Rivadavia, de acuerdo con las especificaciones que podrán consultarse en la Oficina técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaría.

v-13 octubre.

Llámase a licitación hasta el día 27 de Octubre próximo, a las 14,30 para la provisión de 2 500 000 ladrillos, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269.—La Secretaría.

v-27 octubre.

Llámase a licitación hasta el día 19 de Octubre próximo, a las 14.30 y 14.45, para proveer carne y lana lavada, con arreglo a los formularios que están a disposición de los interesados en la Administración General, Reconquista 269. — La Secretaría.

v 19 octubre

Llámase a licitación nuevamente hasta el día 8 de Octubre próximo, a las 10,30, para la provisión de ascensores, según las especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaría.

v-8 octubre

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén harina de trigo, combustibles y otros artículos de consumo; leche y manteca; drogas y otros artículos de farmacia; ropería en general y materiales de zapatería; artículos de ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería etc. destinados al Asilo Colonia Regional Mixta de Retardados, en Torres, para el año 1921. Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 28 de Octubre de 1920, a las 16 y 30 de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comision (calle Alsina 2650), los que están a la disposición de los señores proponentes. — Torres, Septiembre 28 de 1920. El Director.

v-28 octubre

Ministerio de Hacienda

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de las obras de los edificios proyectados para las Sucursales del Banco en Santa Fe, San Cristobal, Coronda y Sastre (provincia de Santa Fe), General Acha (gobernación de la Pampa) y Tornquist (provincia de Buenos Aires).

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y Sucursales indicadas.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado con sello de lacre, en la Gerencia de Casa Central calle Rivadavia No 363 o en las Sucursales mencionadas, antes de las 15 horas del día 30 del corriente, a cuya hora serán abiertas, en la primera en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentasen propuestas en las Sucursales, debe hacerse con cinco de anticipación a la fecha indicada. — Buenos Aires, 1o de septiembre de 1920. — Los Gerentes.

v-30 septiembre

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber a los tenedores de títulos del Empréstito «Banco Hipotecario Nacional» creado por Ley 2842 que el día 7 de Octubre próximo a las catorce y treinta tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 15 de dicho mes, siendo el fondo amortizante de pesos oro sellado 15.000 valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el 15 de Octubre hasta el 15 de Noviembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. —Buenos Aires, Septiembre veintiuno de mil novecientos veinte. — El secretario

v-7 octubre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1o de Enero hasta el treinta de Junio de 1921, los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas que más adelante se indican a los siguientes Establecimientos: Penitenciaría Nacional (Las Heras 3.400), Prisión Nacional (Pasco 2113), Asilo de Corrección de Mujeres (San Juan 369), Instituto Tutelar (Carapiligüe 727), Colonia Nacional de Menores Varones (Marcos Paz), Instituto Nacional de Ciegos (Rivadavia 6293), Instituto Nacional de Sordomudos (Avellaneda 1285 Instituto Nacional de Niñas Sordomudas (Córdoba 2130), Colegio Nacional Carlos Pellegrini (Pilar F. C. P.), Escuela Industrial de la Nación, (Paseo Colón 550), Registro de la Propiedad (Palacio de Justicia), Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno) y Reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas a esta Dirección (Casa de Gobierno), la que pondrá a disposición de los interesados las planillas con el detalle y cantidad de los artículos y pliegos de condiciones y serán abiertas en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 1o de Octubre próximo a las 15 horas.

Las planillas a que más arriba se hace mención, comprenden los siguientes rubros: grasa, carne, pan, galleta, leche, manteca, huevos, forrajes, papas, batatas, verduras, frutas, comestibles, artículos de almacén, pescado, hielo, tabaco, combustible, (carbón, leña de quebracho colorado, Campana en astillas, en trozos, hachada), lavado y planchado de ropas, lana, artículos para vestuario, ropa blanca, ropa hecha, uniformes, artículos para zapatería, escobería, mimbrería, talleres, mercería, géneros para vestuario, ferretería, menaje, electricidad, sanitarios, peluquería, artículos de escritorio, imprenta, encuadernación, fotografía, radiografía, lubrificantes, artículos para la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, farmacia, droguería, artículos para curaciones materiales de construcción, harinas para elaboración de pan y fideos en la Penitenciaría Nacional, carne, pan y galleta, para la Colonia Nacional de Menores de Marcos Paz, e instrumentos para banda de música.

Los proponentes deberán remitir muestras de los artículos que propongan a los respectivos Establecimientos, donde podrán consultar calidades y características de los mismos, a los fines de procurar hagan sus ofertas sobre la clase de artículos más convenientes. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1920. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-26 octubre.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días a partir del 28 de Septiembre en curso para las obras de ampliación del edificio escolar en que funciona la escuela No 14 de Pavón Arriba (Santa Fé), de conformidad al pliego de bases y condiciones, planos y presupuesto respectivos, que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los Sábados que deberán hacerlo de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado escritas a máquina, en el sellado correspondiente, y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley tendrá lugar el 29 de Octubre próximo a horas 14 en la Capital Federal en el local de la Secretaría del Consejo calle Rodríguez Peña 935 (primer piso)

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Pavón Arriba y Rosario (Santa Fé); abriéndose allí las propuestas en igual día y hora que en esta Capital

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1920.
El Secretario General.

v-29 octubre

Llámase a nueva licitación para la instalación de un ascensor de pasajeros en el edificio escolar sito en la calle La Madrid esquina Martín Rodríguez ocupado por la escuela No 10 del C. E. 4o, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones confeccionado por la Dirección General de Arquitectura que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 18 a excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquinas por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 19 de Octubre próximo a las 14 horas.

Buenos Aires Septiembre 15 de 1920.
El Secretario General.

v-19 octubre

Llámase a licitación pública, para la construcción del esqueleto del edificio del «Instituto Bernasconi», de acuerdo con las bases y pliego de condiciones preparados por Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles en el local de la misma, Rodríguez Peña 935 2o piso de 12 a 18, a excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas, a máquina, por duplicado y en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el 30 de Noviembre próximo, a las 14 horas. — El Secretario General.

v- 30 Noviembre

Llámase a nueva licitación por el término de treinta días, para la adquisición de útiles de escritorio, libros en blanco e impresos etc., necesarios para las oficinas de la Repartición en el año 1921, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones preparado por la Dirección Administrativa que podran consultar los interesados (Rodríguez Peña 935) todos los días hábiles de 12 a 18, a excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina por duplicado, y en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad tendrá lugar el día 28 de Septiembre próximo, a las 14. — El Secretario General.

v-28 septiembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir del 27 de Septiembre en curso, inclusive, para el arrendamiento por dos años, con opción a un año más, a contar desde el 1o de Abril de 1921, de diez mil hectáreas de campo para agricultura o ganadería, que posee esta Repartición en la Pampa Central, Sección IV, Fracción B., Lote No 23 (Colonia La Juanita), pudiendo los interesados dirigirse para informes y demás datos, a la Oficina Judicial del H. Consejo, calle Paraná 662 (1er. piso) todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los Sábados que deberán hacerlo de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día 26 de Octubre próximo a las 14 horas, en el local de la Secretaría General del Consejo, calle Rodriguez Peña 935 (1er. piso)

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en «Villa Alba» (F. C. Pacífico) abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — El Secretario General.

v- 25 octubre

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a 2a licitación privada para el día 30 del corriente a las quince horas, la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Octubre próximo de los artículos que a continuación se detallan. Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes presentar en el acto de la licitación muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito su propuesta será desestimada. — Expediente 650/A.

PARA EL RACIONAMIENTO DE LOS EMPLEADOS Y PRESOS

70 kilos de azúcar R. A. en terrones.
500 kilos de azúcar tucumana de primera clase blanca y molida.
1.100 kilos de azúcar tucumana de segunda clase, blanca y molida.
20 kilos de sal fina Cisne en paquetes de 1 kilo c/u.
20 kilos de sémola de trigo candeal.
110 kilos de tocino fresco, salado.
210 kilos de tabaco tipo alemán en paquetes de 100 gramos c/u.
30 panes de hielo cristalino.

PARA EL RACIONAMIENTO DE LOS OFICIALES Y TROPA DEL DESTACAMENTO

7 kilos de azucar R. A. en terrones.
145 kilos de azúcar tucumana de 1a clase, blanca y molida.
400 kilos de batatas.
20 kilos de sémola de trigo candeal.
10 kilos de sal fina refinada.

PARA ATENDER LOS SERVICIOS DE LOS DISTINTOS TALLERES

5 metros de alemanesco granité.
20 bolsas de aserrín.
1 gruesa lápices azules.
12 cajas de broches de bronce, grandes.
12 pinceles para goma.

PARA LA ELABORACION DE PAN

15000 kilos de harina tipo Favorita.
15000 kilos de harina tipo Especial.
4 tiros de cadena forrados para caballos.
[illegible] heras comunes para caballos.
4 bozales con cabestro para caballos.
4 cabezadas comunes para caballos.
1 guarnición completa para caballo.
140 kilos de azúcar tucumana de segunda clase.

PARA LA ELABORACION DE FIDEOS

7000 kilos de harina tipo Especial.
700 kilos de harina tipo Favorita.

PARA LA IMPRESION DE LOS BOLETINES OFICIAL Y JUDICIAL

1 block de papel de oficio rayado.
7 pinceles planos de 2 ».
12 pinceles planos de 1 y 1/2 ».
100 metros de cinta según muestra para Duplex.
12 metros de paño para forrar tambores.
4 resmas de papel de obra verde de 76/112 de 36 kilos No 22.
1 caja de tiza blanca en barritas.

PARA ATENDER LOS SERVICIOS DE LA FARMACIA

25 kilos de algodón hidrófilo.
25 kilos de azúcar R. A.

10 kilos de aceite de sésamo.
10 kilos de aceite de recino.
2 kilos de ácido nítrico puro.
10 kilos de creta liviana preparada.
1 kilo de fosfato de cal.
1 kilo de cloroformo común.
4 kilos de esencia de trementina.
1 kilo de eter anestésico en ampollas de 50 gramos.
2 kilos de ácido fénico común
1 kilo licopodio.
2 kilos de óxido de zinc puro.
1 kilo de sen en polvo.
3 kilos de magnesia calcinada pesada C. E.
1 kilo tamarindo.
25 gramos de ácido arsenioso.
200 gramos analgesina.
200 gramos cloral hidrato.
500 gramos de cloruro de calcio puro.
200 gramos de cloruro de cinc puro
500 gramos de cola de pescado.
500 gramos de carbonato de potasio.
200 gramos de glicerofosfato de cal
200 gramos glicerofosfatos de magnesia.
500 gramos de subgalato de bismuto.
500 gramos de subnitrato de bismuto.
500 gramos de benzoato de sodio.
200 gramos de trementina de Venecia.
200 gramos de urotropina,
10 litros de formol.
10 litros de éter sulfúrico común.
10 litros de bencina rectificada.
30 litros de agua destilada.
12 botellas de agua oxigenada.
6 frascos de adrenalina Clorhidrato (solución 1 0/00 P. D.)
5 ampollas cloruro de etilo Bengué
10 ampollas Neoar.enobenzol Billón (0,30)
5 ampollas Neoar.enobenzol Billón (0,60).
60 alfileres de seguridad surtidos.
24 anteojos ahumados.
1 cajita de papel tornasol azul.
12 piezas de gasa hidrófila.
100 metros de lienzo para vendas.
5 metros de gutapercha laminada.
20 frascos de boca esmerilada de 30 gramos
20 frascos de boca esmerilada de 60 gramos.
100 frascos de despacho de 200 gramos.
100 frascos de despacho de 300 gramos.

v-30 septiembre.

COLONIA NACIONAL

DE

MENORES VARONES

Marcos Paz F. C. S.

Expediente N° 23-L 1920.

Llámase a licitación privada por 2ª vez hasta el día primero de Octubre próximo a las 14 hs para la provisión al Establecimiento de los siguientes renglones:

ARTICULOS

GENERALES DE ALMACEN

250 kilogramos de azúcar refinada de primera en terrones
1200 kilogramos de azucar tucumana de primera
150 kilogramos de yerba Flor de Lys
500 kilogramos de sémola de primera
300 kilogramos de harina de maiz de primera.
300 kilogramos de harina de trigo 00.
200 kilogramos de maíz pisado de primera especial para mazamorra
200 kilogramos de trigo pisado de primera.
6 tarros de sal fina de primera, en envases de un kilo.
24 paquetes de escarbadientes «Marquesinos».
30 litros de vinagre de vino de primera.
30 tarros de jalea de membrillo de 300 gramos cada uno.
120 panes de jabón Sapolio Morgan.
60 repasadores algodon de 60 x 60 buena clase.
24 tarros de líquido Brasso número 12.
1 gruesa de fósforos de «75».

LEÑA DE QUEBRACHO CAMPANA

30.000 kilogramos de leña de quebracho colorado Campana, en tortas de veinte a treinta centímetros de alto, sin cáscara ni sámago, completamente seca, puestos sobre wagón de la Estación Buenos Aires, de la Compañía General. (Suministro por el mes de Octubre).

PAN Y GALLETA

40 kilogramos diarios más o menos de pan francés, elaborado con harina doble cero, de un peso de 300 gramos cada pieza. y
250 kilogramos diarios más o menos de galleta criolla, elabor.da con harina cero, de un peso de cien gramos cada pieza, ambos artículos de elaboración del día de la entrega, de cocción perfecta e higiénica y puestos diariamente en los locales de la Institución, antes de las ocho antemeridiano, o sobre wagón en la Estación Buenos Aires, de la Compañía General (Suministro por el mes de Octubre y quince días del subsiguiente mes de Noviembre).

CARNE

330 kilogramos diarios más o menos de carne de vaca, gorda, fresca, libre de patas, entrañas, garras y cabeza (cogote), puesta diariamente en los locales de la Institución antes de las ocho de la mañana, por cuenta y riesgo del proveedor o sobre wagón en la estación Buenos Aires de la Compañía General.

ARTICULOS DE LIBRERIA

100 blocks de papel de carta de 80 hojas más o menos cada uno.
20 kilos de papel liso para cálculos
50 hojas de papel secante gris.
12 frascos de tinta común de un litro marca «Straford» o cualquier marca similar.
12 frascos de tinta de copiar de medio litro, idem, idem, idem.
12 frascos de tinta carmín de 1/8 idem, idem, idem.
12 frascos de tinta para sello de goma.
12 frascos de tinta para marcar ropa con sello de goma.
12 frascos de tinta para marcar ropa con sello de metal.
6 cajas de plumas Leonard número 516.
6 cajas de plumas Perry N° 341
24 gomas para borrar lápiz
12 cajas de alfileres de dos centímetros y de cien gramos c/una.
18 cajas de broches de bronce, surtidos
120 lápices Faber N° 2
36 lápices Fáber tres H
36 lápices de tinta marca Venus o cualquier otra marca similar de buena calidad.
2 litros de goma de pegar marca «Contador».
12 tinteros ordinarios con tapa de vidrio
5.000 sobres azules ordinarios.
12 lapiceras de caña de buena clase.
6 cajas de papel carbónico marca «Contador» para máquina de escribir
24 cintas para máquina de escribir Continental de color violeta solamente y de copiar.
100 hojas de papel carbónico para lápiz
12 libros copiadores de oficio de 500 hojas de papel japonés
24 libros índices de 15 x 30 cm. y con dos hojas para cada letra.
72 libretas de bolsillo de 10 por 15 cm.
2.000 sobres de oficio forma bolsa
12 lapiceras de buena clase, madera dura y canuto de metal blanco

ARTICULOS DE MERCERIA

20 gruesas de botones blancos de hueso de 15 m/m.
100 paquetitos de agujas para sastre
144 carreteles de hilo blanco N° 50, marca cadena o cualquier otra marca similar.
144 carreteles de hilo blanco N° 30, idem, idem, idem.
72 carreteles de hilo negro N° 30, idem, idem, idem.
24 frascos de aceite para máquina

ARTICULOS
DE FERRETERIA Y PINTURERIA

1 cacerola de hierro batido de 15 litros de capacidad, con dos asas
1 cacerola enlozada de quince litros de capacidad, y dos asas
12 sillas de viena o norteamericanas con asiento de esterilla.
8 libras de pintura rojo escarlata de Gold Zíe Valentine en envase de una libra.
4 medio galones barniz Permanente Valentine.
4 y 1/2 galones barniz Carriagge Valentine.
2 y 1/2 kilogramos de piedra pómez en polvo
4 tubos blancos Zinc o plata para filetear.
2 libras de pintura negra marfil al Gold Zíe
40 kilogramos de pintura rojo escarlata al aceite.
1 galón barniz Gold Zíe Valentine.
2 raspadores de pie de alambre de 1.00 x 0,40.
1 papelero de mimbre.
20 hoces francesas para césped.
2 cuchillos para cortar espárragos.
6000 metros de alambre galvanizado N° 9.
100 torniquetes de cajón N° 3.
400 varillas de fierro para alambrado con seis agujeros.
1 guarnición para un rastrillo de vara tirado por un caballo.

ARTICULOS DE CONSTRUCCION

2 tirantes de lapacho para vara de 0,75 por 0,75 y de 3,30 metros de largo.
1000 kilogramos de cal viva de Córdoba, en bolsas.
100 postes de quebracho para alambrado.

ARTICULOS DE TALABARTERIA Y ZAPATERIA

1 guarnición para coche de cuatro caballos, dos cadeneros y dos tronqueros, de suela salteña negra; las pecheras deben ser dos de 0,48 centímetros de diámetro y dos de 0,50; los yuguillos con ganchos de bronce u otro metal fuerte estañado para prender y desprender los tiros y éstos para ser prendidos en los carreteles del coche.
1 guarnición de suela salteña negra para dos caballos tronqueros; pecheras de 0,48 centímetros de diámetro; los yuguillos con ganchos de bronce u otro metal fuerte estañado para prender y desprender los tiros y éstos para ser prendidos en los carreteles del coche. Las hebillas deben ser del mismo metal que los yuguillos.
1 cabo de látigo clase fuerte con sotera trenzada para tronquero y otro cabo de látigo idem, idem, para cadenero.
1 guarnición para un rastrillo de vara tirado por un caballo.
8 metros de cuero especial para cortinas de coche breack.
24 hebillas bronce especiales y fuertes o cualquier otro metal fuerte estañado para cortinas de breack.
12 ojalillos idem, idem, idem para cortinas de breack.
72 botones negros para almohadones de coche.
70 kilogramos de suela de segunda.
30 kilogramos de descarne de primera.
15 kilogramos de descarne de segunda.
6 vaquetas blancas marca «5 P».
3 kilogramos de clavos N° 21.
2 kilogramos de clavos N° 20.
3 kilogramos de clavos N° 15
3 kilogramos de clavos N° 14
2 kilogramos de clavos N° 13
3 paquetes de semillas N° 7
3 paquetes de semillas N° 8
6 cajas de ojalillos de color.
6 ovillos de hilo de cáñamo.
12 carreteles de hilo negro OSO N° 5.
12 carreteles de hilo negro OSO N° 6.
12 frascos de aceite de máquina.
4 paquetes de cuerdas.
1 trincheta marca «Plantilla, para cortador.

SEMILLAS

2.000 kilogramos de topinambur para semilla.
400 kilogramos de patata blanca para semilla.
400 kilogramos de patata colorada para semilla.
20 gramos de semilla de alelí Doble Emperador.
20 gramos de semilla de balsamina flor de camelia.
20 gramos de semilla de capuchina enana carmesí
10 gramos de semilla de celosia cristata.
20 gramos de semilla de clavel de Niza.
10 gramos de semilla de clavelina Hedewing.
10 gramos de semilla de cheiranthem Damperes.
10 gramos de semilla de ciperus Papines.
10 gramos de semilla de guasol doble enano
50 gramos de semilla de lathynes enano variado
10 gramos de semilla de lobelia «Erimus Cristal Palace».
20 gramos de semilla de Reina Margarita Paeniflora
10 gramos de semilla de resedá Madut Grandiflora.
10 gramos de semilla de salvia Splendum Grandiflora.
20 gramos de semilla de gerbera Jamessoni.
30 gramos de semilla de heliotropo variado.
10 gramos de semilla de medeola asparagóidea.
20 gramos de semilla de Primula grandiflora variada.
20 gramos de semilla de ricimus sensibarenzis.
20 gramos de semilla de maíz del Japón disciplinado.
20 gramos de semilla de musa ensetil.
50 gramos de semilla de asparajus plumosus.
50 gramos de semilla de asparajus spenjeri.
30 gramos de semilla de bejonia venosa.
20 gramos de semilla de calnolaria Grandiflora.
12 bulbos de caladio variado.
12 bulbos de azucenas.
12 bulbos de amarilis atamasco.
4 plantas de magnolia fuscata
4 plantas de magnolia purpúrea.

DROGAS Y MEDICAMENTOS

10 kilogramos de algodón hidrófilo en paquetes de cien gramos
36 metros de gasa hidrófila en paquetes de un metro.
120 vendas Cambric de 5 x 5.
144 vendas Cambric de 5 x 10.
6 litros de aceite de castor.
6 litros de linimento Stockes.
2 litros de ácido acético.
6 litros de agua oxigenada.
6 litros de jarabe de Tolú.
4 litros de glicerina.
20 litros de alcohol rectificado.
500 gramos de alcoholatura de acónito.
200 gramos de guayacol líquido.
400 gramos de aspirina Bayer en polvo.
100 gramos de ácido salicílico (Merk).
1 kilo de carbonato de magnesia.
1 kilo de ácido cítrico.
1 kilo de pastillas blancas de clorato de potasa.
2 kilos de citrato de magnesia.
200 cápsulas de taurina.
4 termómetros Pillirker revisados.
2 jarras de porcelana graduadas de 500 gramos.
2 jarras de porcelana graduadas de 250 gramos.
2 copas de vidrio graduadas de 250 gramos.

2 copas de vidrio graduadas de 30 gramos.
2 embudos de vidrio de un litro de capacidad.

MAQUINAS

2 guadañadoras de alfalfa.

Por más datos y pliego de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles — Marcos Paz, Septiembre 24 de 1920 — Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires. — Unión Telefónica: Nº 4, Marcos Paz. — El Secretario.

v-1º octubre

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Curapaligüe 727 — U. T. 55 Flores.

2º llamado a licitación privada para la provisión al Establecimiento durante los próximos meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1920

PAN

9.000 kilos de pan de primera calidad en pancitos de 80 gramos c/u.

LAVADO

20.000 piezas más o menos de ropa, lavada y estirada.

FERRETERIA

12 soperas enlozadas capacidad 5 litros c/u.
1 olla enlozada de 100 litros de capacidad.
1 olla fierro batido de 0,35 por 24
1 olla fierro batido de 80 litros de capacidad
1 docena cepillos para sacar lustre.
1 docena cepillos para dar betún.
6 pares de zuecos de c/u. de los números 36 al 43 inclusive.
4 docenas repasadores de hilo
50 rollos grandes de papel higiénico
1 caja de 50 paquetes de clavos extranjeros cabeza redonda de 125 gramos c/u., Nº 10/20.
2 kilos bicromato de potasa.
24 lámparas de 1/2 wat de 50 bujías c/u.
24 lámparas de 1/2 wat de 100 bujías c/u
40 metros manguera lona 64 m/m. luz
1 kilo catecú (extracto de quebracho)
5 paquetes de clavos cabeza chata de los Nos. 14/60 y 5/10.
2 paquetes de clavos cabeza chata 10/40
3 paquetes de clavos 5/14.
6 paquetes de clavos de 3 pulgadas
6 paquetes de clavos de 1 pulgada
1 caja mechas de carpintero
6 formones surtidos
6 pinzas alicate con boca de costado.
2 raspas de carpintero finas,
6 limas triángulo
6 hojas tela esmeril
20 hojas papel lija fino y mediano
6 martillos de tapicero, chicos, con mango de madera.

VESTUARIO Y MERCERIA

250 uniformes de brin lavado, pantalón corto, costuras sobrecosidas y 100 pantalones más para las siguientes medidas:
34 uniformes y 16 pantalones para 6 años
29 uniformes y 8 pantalones para 7 años
35 uniformes y 16 pantalones para 8 años
40 uniformes y 17 pantalones para 9 años
51 uniformes y 20 pantalones para 10 años
40 uniformes y 13 pantalones para 11 años
30 uniformes y 10 pantalones para 12 años
50 uniformes brin lavado costuras sobrecosidas pantalón largo para las siguientes edades.
14 uniformes para 13 años
22 uniformes para 14 años
8 uniformes para 15 años
6 uniformes para 18 años
1.000 pañuelos de algodón.
400 pares medias Nº 9 grande.
200 pares medias Nº 10 grande.
2 docenas servilletas de algodón.
1 docena de carreteles de hilo, cada uno de los Nos. 20 y 40 y de cada color negro y blanco
24 agujas para máquina Nº 2
24 agujas para máquina Nº 11
300 colchas de algodón blanco buena calidad de 1 plaza o en su defecto 700 metros de género blanco de algodón para colchas, de buena calidad y de 1.20 de ancho.

ARTICULOS DE ZAPATERIA

300 pares de sandalias vaqueta marrón de 1ª calidad, enteras, con dos tapas de suela en el taco clavadas con pas suela en el taco, clavados con una hilera de clavos alrededor de la tapa firme y con contrafuerte de suela, de acuerdo con los Nos. siguientes:
15 pares del Nº 28.
30 pares del Nº 29.
30 pares del Nº 30.
25 pares del Nº 31
25 pares del Nº 32
25 pares del Nº 33
25 pares del Nº 34
25 pares del Nº 35
25 pares del Nº 36
25 pares del Nº 37
20 pares del Nº 38
20 pares del Nº 39
7 pares del Nº 40.
3 pares del Nº 41.
70 kilos suela especial gruesa de primera.
6 badanas negras.
6 badanas marrón.
2 vaquetas marrón de 4 metros cada una de 1ª para sandalia.
2 box calf de 1ª de 4 metros de largo de primera.
20 metros de brin norteamericano, de buena calidad.
1 kilo polvo de jabón.
1 kilo clavos de taco con cabeza Nº 20.
3 kilos clavos imitación de cada uno de los Nos. 14, 15 y 16.
4 paquetes de semillas de cada uno de los Nos. 9 y 12.
1 kilo cera negra.
1000 ojalillos lisos medianos negros.
2000 ojalillos lisos medianos marrón.
20 gruesas cordones de cerda de 1ª calidad, negros de 0,70 largo.
2 paquetes clavos carpintero cabeza plana de 1 pulgada.
1 kilo cola de aparador.
2 raspas de 7 pulgadas planas.
2 raspas de 9 pulgadas planas.
6 cepillos grandes de cerda buena calidad para sacar lustre.
1/4 kilo de cera marrón.
1 paquete de 1 docena de hilo gris de emplantillar, de buena calidad.

MATERIALES PARA MIMBRERIA

4 kilos caña de la India de 8 m/m.
3 kilos de caña de la India de 10 m/m.
5 kilos de caña de la India de 12 m/m.
50 kilos de mimbre amarillo grueso.

LIBRERIA Y UTILES ESCOLARES

100 cuadernos cuadriculados, cuadrado grande.
100 cuadernos de 1 raya.
100 anotadores.
200 tarjetas y sobres para la Dirección según muestra adjunta Nº 1
1000 partes diarios de secciones, según muestra adjunta Nº 2,
500 partes diarios de talleres, según muestra adjunta Nº 3.
1500 invitaciones para licitaciones, según muestra adnjunta Nº 4.
1500 pliegos de condiciones para licitación modelo Nº 5
20 talonarios de recibos para proveeduría según modelo Nº 6.
50 lapiceras comunes
10 borradores de pizarrón.
1 frasco de goma líquida.
200 pliegos papel barrilete blanco.
5 portasecantes.
1 aparato para sacar punta a los lápices.
30 blocks papel cartas rayado.
6 cintas para máquina Continental 2 colores.
6 cintas para máquina Royal, 2 colores.
1 rollo tela matriz para duplicador Grafic
12 cajas plumas Perry 341.
4 cajas plumas Perry punta doblada.
25 hojas papel secante blanco o gris
1 copiador 1.000 hojas, buena clase.
6 registradoras comerciales «Contadora».
2 gruesas de alfileres surtidos.
4 almohadilla tinta azul para sellos.
12 lápices de tinta.
6 lápices de dos colores Faber.
12 lápices 3 H.
24 lapiceras para oficina buena clase.
24 gomas para máquina.
12 libretas rayadas con índice.
24 libretas comunes dobles.
4 reglas de ébano, negras, buena clase.
2 carpetas buenas para escritorio.
6 cajas de chinches.
1 caja broches Gem Clip.

FARMACIA

6 ampollas por 50 gramos cloruro de etilo Bengué.
1 litro glicerina pura 30º Baumé.
20 kilos azufre en polvo.
10 kilos cloruro de cal comercial.
20 kilos talco de venecia (blanco).
1/2 kilo alcanfor campana.
25 gramos sulfato de quinina Poulenc.
1 kilo magnesia Erba en 2 frascos.
500 gramos iodo metálico.
100 gramos Tiolol Roche.
3 termómetros clínicos 1/2 minuto prismáticos Pilloscher.
10 kilos jabón creolina en barra.
500 gramos salicilato de metilo.
100 gramos Euquinina.
1 jeringa de 5 cc con agujas de platino de 3 cm.
1 kilo Benzonaftol.
1 kilo Bálsamo tranquilo (Darrese).
20 gramos Diodina Merck.
10 litros de agua oxigenada Poulenc en botellas.
5 litros formol puro.
5 litros Esencia de trementina Pratla
1 bureta Mohr de 50 cc. con llave.
1 porta bureta con filtro metal.
1 kilo de aceite de almendras (Robertrán).
250 gramos timol.
2 kilos de flores de tilo.
6 docenas vendas cambray de 5 x 5.
6 docenas vendas de 10 x 5.
1 kilo Benzoato de sodio.
5 kilos algodón en paquetes de 500 gramos.
5 kilos algodón en rollo de 500 gramos.
20 kilos azufre en polvo.
20 kilos carbonato de cal comercial.
250 gramos creosota de aya pura.
50 gramos ácido crómico puro frasco original tapa vidrio.
1 kilo aceite de ricino puro.
1.000 sellos Nº 1 Silimbja cierre seco.
1 lata vaselina blanca de 10 libras Chesserbrun).
1 lata vaselina amarilla (10 libras Chesserbrun).

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Instituto calle Curapaligüe 727 el día Miércoles 29 de Septbre. a las 16 en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos pliegos de condiciones planillas, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento cualquier día hábil de las 14 a las 17. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1920. — El Secretario.

v-29 septiembre

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 26 de Octubre de 1920, a las 15 horas, por la provisión de diversos Cueros y Accesorios de Zapatería que necesitará el Ejército durante el próximo año de 1921.

Por datos y pliegos de condiciones recurrir a la 4ª División de la Dirección General de Administración, calle Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a 18 horas, con excepción de los sábados cuyo horario es de 9 a 12 horas. — Firmado: Claudio Rosales, Coronel, secretario interino.

v-26 octubre

Llámase a licitación pública para el día 26 de Octubre de 1920, a las 15 horas por la provisión de diversos cueros y accesorios de zapatería que necesitará el Ejército durante el próximo año de 1921.

Por datos y pliegos de condiciones recurrir a la 4ª División de la Dirección General de Administración, calle Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a 18 horas, con excepción de los sábados, cuyo horario es de 9 a 12 horas. — Claudio Rosales, Coronel secretario interino.

v-26 octubre

Se comunica a los interesados que la Licitación Pública, que debía tener lugar el día 25 del corriente a las 15 horas para el arrendamiento por el término de (5) cinco años del potrero de «Las Lajas» de propiedad del Ministerio de Guerra, situado en el Territorio Nacional del Neuquén y cuya extensión es de 25 hectáreas 37 areas y 34 centiáreas, incluyendo en ella todo lo edificado, plantado, alambrado y aguadas, ha sido postergada para el día 28 del corriente a las 15 horas. — Capital Federal, Septiembre 21 de 1920. — C. Rosales, Coronel-Secretario Interino.

v-28 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 19 de Octubre de 1920 a las 15 horas por la provisión de diversos artículos de tejidos, mercerías e hilos que necesitará el Ejército durante el pmo. año de 1921.

Por datos y pliegos de condiciones recurrir a la 4ª División de la Dirección General Administración, calle Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de las 9 a las 18 horas, con excepción de los Sábados cuyo horario es de 9 a 12 horas. — Claudio Rosales, Coronel-Secretario-Interino.

v-19 octubre

Llámase a licitación pública, para el día 30 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, para el arrendamiento por el término de 5 años, del Campo «El Salitre» situado en el Departamento de Colón, Provincia de Córdoba, y cuya extensión es de (1.043 Htrs.) Mil cuarenta y tres Hectáreas más o menos o lo que resulte de sus títulos definitivos, incluyendo en ellas, todo lo edificado, plantado, alambrado y aguadas.

Las propuestas deben ser dirigidas al Señor Director General de Administración, Paseo Colón 1407, Capital Federal, pudiendo recabarse en la VIII División de la misma Dirección General de Administración, más datos y el pliego de condiciones para esta licitación: — Capital Federal, Agosto 18 de 1920. — Coronel Secretario Interino.

v-30 septiembre.

Llámase a licitación pública, para el día 30 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, para el arrendamiento por el término de 5 años, del Campo «La Rivera» situado a inmediaciones del Pueblo de San Vicente, en la Capital de la Provincia de Córdoba, y cuya extensión es de 72 Hectáreas incluyendo en ellas, todo lo edificado, plantado y alambrado.

Las propuestas deben ser dirigidas al Señor Director General de Administración, Paseo Colón 1407, Capital Federal, pudiendo recabarse en la VIII División de la misma Dirección General de Administración, más datos y el pliego de condiciones para esta licitación: — Capital Federal, Agosto 18 de 1920. — Coronel Secretario Interino.

v-30 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Octubre de 1920, a las 15 horas por la provisión de diversos artículos de tejidos, mercería e hilos, que necesitará el Ejército durante el próximo año de 1921.

Por datos y pliego de condiciones recurrir a la 4ª División de la Dirección General de Administración, calle Paseo Colón Nº 1407 cualquier día hábil de las 9 a las 18 horas con excepción de los Sábados cuyo horario es de 9 a 12 horas. — Fdo: Claudio Rosales, Coronel, Secretario, interino.

v-19 octubre

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

Llámase a presentación de propuestas para el día 15 de Octubre próximo

a las 14.30 horas para la provisión de artículos destinados al Depósito de Equipos entre los que figuran:

10.000 cucharas hierro batido para mesa y 10.000 de aluminio.
5.000 cuchillos enterizos para mesa.
10.000 jarros hierro batido y 10.000 de aluminio.
10.000 platos hondos hierro batido y 10.000 de aluminio.
10.000 tenedores de hierro batido para mesa y 10.000 de aluminio.
400 metros alemanosco.
1000 de bramante.
4000 repasadores.
1000 metros uso doméstico.
7000 cepillos de caja para coys y 1000 para lustre.
6000 peines de asta.
1000 vasos de cristal para agua y 1000 para camarote.
20.000 cajas betún.
240 cucharas metal plateado para mesa, 480 para té.
240 cuchillos para mesa y 120 tenedores para postre.
500 platos hondos, 1000 playos y 1000 tazas para café de porcelana con filete azul.
20.000 kilos lana criolla y 8 000 metros cotín para colchonetas.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras.

v-15 octubre

Llámase a presentación de propuestas para el día 5 de Octubre próximo hasta las 14.30, para la provisión de artículos destinados al Depósito de Ferretería entre los que figuran:

12.000 kilos aceite de colza.
8.000 kilos aguarrás.
140.000 jabón amarillo.
18.000 kilos soda cristalizada.
1.400 cajas brillantina.
3.000 cepillos cerda.
5.000 cajas fósforos de madera amorros.
7.000 cajas pasta para metales.
3.000 kilos piazabal.
1.000 trapos blancos para piso.
6.000 toallas para foguistas.
5.000 kilos zinc laminado en plancha.
400 cintas para máquina de escribir.
1.750 lápices para dibujo.
4.400 hojas papel secante.
1.225 resmas papel romaní, rayado azul y para máquina de escribir.
2.000 blocks papel apuntes.
1.500 kilos papel para embalar.
500 cajas plumas Leonardt.
90.000 sobres para notas.
300 frascos tinta común y 250 negra.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras.

v- 5 octubre

Ministerio de Obras Públicas

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Llámase a licitación pública para la provisión de alambres, baldes, carretillas, carburo de calcio, aceites minerales, kerosene, nafta, estopa, palas, picos, hierros varios, ladrillos y tierra refractarios, etc. — Con destino a la Dirección General de Irrigación.

Las propuestas serán abiertas el día trece de Octubre del corriente año, a las quince, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Oficina de Compras calle Belgrano 124. — (Dirección General de Irrigación. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1920. — El Secretario.

v- 13 octubre

Llámase a licitación pública para la confección y provisión de cien uniformes de verano para el personal de servicio del Ministerio de Obras Públicas. — Las bases de licitación y pliego de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Subsecretaría del Ministerio, 1a Sección— Casa de Gobierno.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 6 de Octubre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1920. — El Secretario.

v- 6 octubre

Dirección General de Irrigación

Edicto de concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del río Limay.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217, inciso 5o, del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del Río Limay, solicitada por los Herederos de David Spinetto, para derivar (150) litros por segundo en el paraje denominado Arroyitos Challaco, para regar, por elevación mecánica, algunas fracciones de su propiedad, formada por el lote 31 de la Sección I, y los lotes 2, 3, 6, 7 y 10 de la Sección IV del Territorio Nacional del Neuquén.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben presentarse en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Septiembre 1o de 1920. — C. Berro Madero, Director General de Irrigación.

E 6 septbre. 3322 v-9 Octubre.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 8 de Octubre, próximo, a las 15, para la provisión de cien toneladas de cal hidráulica apagada y pulverizada.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista, 575. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920.

v-8 octubre

Llámase a licitación pública para el día 14 de octubre próximo, a las 15 y 30, para la provisión de 6.750 metros cuadrados de lona para carpa, 8.400 ojales reforzados Nº 29 o Nº 3 Patent., 540 kgs. soga manila de 12,7 m.m., 300 kgs. soga manila de 6,35 m.m. 75 kgs. piolín blanco. 600 m. lona ordinaria y 37,50 kgs. hilo algodón para coser lona.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1920.

v-14 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Octubre, próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de inmediato acceso a la estación Balcarce, zona del F. C. del Sud, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575 y en el Juzgado Federal de La Plata., — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920.

v-8 octubre

Llámase a licitación pública para el día 30 de septiembre próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Beruti a Colonias Seré y América, Zona del Ferrocarril Oeste, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575 y en el juzgado Federal de La Plata. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1920. — El Secretario.

v- 30 septiembre

Llamase, a licitación pública para el día 8 de Noviembre próximo; a las 15 horas; para adjudicar la provisión de la parte metálica con destino al puente a construirse sobre el río Quinto en Villa Mercedes, (San Luis).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista Nº 575, — Buenos Aires, Julio 7 de 1920

v-8 noviembre

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para el día 5 de Enero próximo, a las 15 para la provisión de cuatro deslizadores (hidroplanos), dos motores para los mismos y demás material de repuesto con destino a la navegación del río Bermejo. Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y la apertura de propuestas se realizara en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1920.

v-5 enero

Llámase a presentación de propuestas hasta el día 7 de Octubre de 1920 a las 15 horas, para la venta de 550 (quinientas cincuenta) toneladas de Aserrín de quebracho colorado campana, producido por el Aserradero del Dique Nº 2, cuya producción anual se calcula en 500 toneladas y la cantidad actualmente disponible para entrega en 50 toneladas, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso.

Las propuestas serán abiertas en el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1920.

v-7 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Octubre próximo, a las 15, para la provisión de material eléctrico. Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, todos los días hábiles, de las 13 a las 17 y la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1920. — El Secretario.

v- 25 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Noviembre próximo, a las 15, para la provisión de tubos para calderas marinas. Los documentos respectivos pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er., piso, los días hábiles de las 13 a las 17, y la apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora indicados. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1920.

v-9 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Septiembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación de la calle de inmediato acceso a la estación Concarán, zona del F. C. Pacífico; Provincia de San Luis.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575, y en el Juzgado Federal de San Luis, — Buenos Aires, Agosto 10 de 1920.

v-28 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día cuatro de Noviembre próximo a las quince para la provisión de diez y seis velocímetros magnéticos tipo «Mensing Otra Los documentos respectivos pueden retirarse en la Inspección de Máquinas y Materiales Casa de Gobierno, tercer piso, los días hábiles de las trece a las diez y siete y la apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados.—Buenos Aires Agosto 7 de 1920.

v-4 noviembre

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Habiéndose presentado doña Lucía Paucci de Marinaro, en su carácter de viuda del extinto peón de la Dirección de Paseos don Ciriaco Marinaro, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos, concede la «Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios», se cita, llama y emplaza por el término de ocho días contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja (Banco Municipal de Préstamos, Suipacha y Viamonte) dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de la peticionante. — Buenos Aires, Septiembre veinte de mil novecientos veinte. — Carlos J. Echarte, secretario.

E 22 sepbre. 3492 v-30 sepbre

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don «Ebencio Araujo» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1920. — El Secretario.

v- 2 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero «Don Vicente Abella» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1920. — El Secretario.

v- 2 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Calogero Romano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayucucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1920 — El Secretario.

v-29 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Teresa Valentini de Ríos por sí y sus hijos menores don Adolfo Agustín don Arturo Livorio, don Ricardo Ríos y por sí doña María Angela Ríos, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Severo Eduardo Ríos. — Buenos Aires, Septiembre veintiuno de mil novecientos veinte. — El secretario

v-1º octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña María Angela Rossi de Quiroga, por sí y sus hijos menores doña Carmen Natalia, doña Dinora Emilia, don Alejandro Antonio, don Manuel, don Juan Carlos y doña Suzana Nieves Quiroga, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Ingeniero Agrónomo de la Policía de los Vegetales, don Alejandro Quiroga., — Buenos Aires, Septiembre veintiuno de mil novecientos veinte. — El secretario

v-1º octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que

tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Primitiva Pasualdo de Calao por sí y su hija menor doña Delia Camila Calao y por sí doña Zenobia Luisina Calao, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-Ordenanza de la Dirección General de la Inmigración, don Dionisio Abraham Calao. — Buenos Aires, Septiembre veintiuno de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-1º octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Cecilia Mochini de Cavalieri, en su carácter de viuda del ex-empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Tomás Cavalieri. — Buenos Aires, Septiembre veintiuno de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-1º octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Margarita Roldán de Medina y por sí doña Casilda Primitiva Medina, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Joaquino R. Medina. — Buenos Aires, Septiembre veintiuno de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-1º octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Juana Gatti de Monfardini, en su carácter de viuda del ex-jubilado, don Miguel Monfardini. — Buenos Aires, Septiembre veinte de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-1º octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Pascuala Crocce de Bellomo, por sí y su hija menor doña Amalia Petrona Bellomo, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado, don Francisco Bellomo. — Buenos Aires, Septiembre veinte de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-1º octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adbas Anada, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1920. — El Secretario

v- 28 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Esteban Gutiérrez» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1920.

El Secretario.

v-25 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña «Laurentina Genara Lazcano de Astudillo, por sí y sus hijos menores Doña Laura Estela, Doña María Elba y Don Tristán Román Astudillo, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex-jubilado, Don Pedro Astudillo. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1920. — El Secretario.

v- 28 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña «Matilde Sánchez de Arenales por sí y sus hijos menores Doña María Antonia, Don Vito, Don Luis Antonio, Don Antonio, Doña Matilde Argentina, Don Miguel, Doña Angela Gabriela y Don Rafael Sabino Arenales», en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex-jubilado, Don Antonio Arenales. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1920. — El Secretario.

v- 23 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña «María Peñaloza de Astorga por sí y su hijo menor Don Salvador María Martiniano Astorga», en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-jubilado, Don Teodoro Félix Astorga. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1920. — El Secretario.

v- 23 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Don «Ramón F. Ortíz», en su carácter de padre del ex-agente de investigaciones de la Policía de la Capital, Don Ramón Roque Ortíz. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1920. — El Secretario.

v- 23 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña Teresa Pozzi de Pozzi y por sí Don Alberto Fidel Doña Célica y Don Alfredo Otelo Pozzi, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-agente de la Policía de la Capital, Don Fidel Pozzi. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1920. — El Secretario.

v- 23 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña «Clementina López de Minutti, por sí y sus hijos menores Doña Nilda, Don Horacio Manuel y Don Abel Ricardo Minutti», en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, Don Alberto Minutti. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1920. — El Secretario.

v- 23 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña «Anunciación Riccinti de Merazoli, por sí y sus hijos menores Doña Lina Andrea y Doña Alcira Anunciación Merazoli», en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Don Luis Merazoi. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1920. — El Secretario.

v- 28 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Don «Manuel Manrique para los menores Don Juan Miguel, Doña Zoila Elvira, Don Lauro y Doña Elisa Martínez», en su carácter de hijos legítimos del ex-cabo de la Policía de la Capital, Don Miguel Martínez. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1920. — El Secretario.

v- 28 septiembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Pugliese, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Septiembre 9 de 1920.

El Secretario.

v-19 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Aranda que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1920. — El Secretario.

v- 15 Octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Cresin que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920. — El Secretario.

v- 15 Octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Cacciola que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1920. — El Secretario.

v- 15 Octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Santiago Calamoni que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1920. — El Secretario.

v- 15 Octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lucio Luis Olivera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1920. — El Secretario.

v-9 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Gómez García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1920. — El Secretario.

v-9 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don «Humberto Loreto», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1920. — El Secretario.

v- 8 Octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Pascual Ferrari», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Septiembre primero de 1920.—El secretario.

v-7 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Mauricio Herradas», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Septiembre primero de 1920.—El secretario.

v-7 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Juan Schenone», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Septiembre primero de 1920.—El secretario.

v-7 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Juan Almada», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Septiembre primero de 1920.—El secretario.

v-7 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan

que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Carlos Nazzarri», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo les apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre primero de 1920. — El secretario.

v-7 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don «Amado Araya», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1920. — El Secretario.

v- 1º actubre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Emilio P. Damonte, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 38.88 moneda nacional que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 2 moneda nacional por reposición de las fojas actuadas con tal motivo bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Septiembre 17 de 1920. — El Secretario E-23 Sepbre. S/pp ($ 16 m/n) v-4 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Florencio Fernández para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 7.20 moneda nacional que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 2 moneda nacional por reposición de las fojas actuadas con tal motivo bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Septiembre 17 de 1920. — El Secretario E-23 Sepbre. S/pp ($ 16 m/n) v-4 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Cristobal Medina para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 27.18 moneda nacional que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 2 moneda nacional por reposición de las fojas actuadas con tal motivo bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Septiembre 17 de 1920. — El Secretario E-23 Sepbre. S/pp ($ 16 m/n) v-4 oct.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 26/920 ó 300 R. ó 123 A. ó 197 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos Nº 26/920.

Marca C. M. S. A., Nº 4.10.16 3 cajones, vapor Gogjsm, paquete 2832, fecha de entrada, noviembre 18, 917.

Marca en cuadro E. M. S. A. sin número, 20 esq., vapor Gogjsm, paquete 2832, fecha de entrada noviembre 18, 917.

Marca en cuadro E. M. S. A. número 105 al 12, 8 cajones, vapor Gogjsm, paquete 2832, fecha de entrada noviembre 18, 920.

Marca Comp. Mercantil Sud Americana, sin número, 2 tambores vapor Gogjsm, paquete 2832, fecha de entrada, noviembre 18, 920.

Marca S. G. C., número 1 2, 2 cajones, vapor Martín Sacur, paquete 401, fecha de entrada, Abril 3/919.

Marca: S. A. G. M. M. B., número 1, 1 cajón, vapor Martín Sacur, paquete 401, fecha de entrada Abril 3/919.

El Jefe.
v-28 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente de Rezagos número 25/920 o 299-R. o 1238 A. o 196-R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Retazos Nº 25/920.

Marca en cuadro C. V. número 68 .79. 61., 3 cajones, vapor C. Hall, paquete 699, fecha de entrada Febrero 19/916.

Marca en triángulo, 390, número 103, 107, 2 cajones, vapor Hércules, paquete 3427, fecha de entrada, Diciembre 23/918.

Marca S. abajo R. azul, sin número 3 atados, vapor Hércules, paquete 3427, fecha de entrada, Diciembre 23/918.

El Jefe.
v-28 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente de Rezagos número 31/920 o 305 R. o 1244-A. o 198-R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos número 31/920.

Marca B. R. C., sin número, 1 rollo, vapor J. Verdaguer, paquete 706, fecha de entrada Mayo 18 919.

Marca C. Y., sin número, 213 bolsas, Tren, paquete 41, fecha de entrada, Marzo 10/919.

Marca C. P., sin número, 2 cajones, Tren paquete 70, fecha de entrada, Mayo 12 919.

Marca B., sin número, 6 tamb., vapor Las 3 L. Tito, paquete 713, fecha de entrada Mayo 27/919.

El Jefe.
v-28 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente de Encomiendas Internacionales Nos. 35639-Sc.-7987-C. o 3087-C o 581 C. o 91-C. que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio de año 1912.

Marca: A. Shelder, Nº 49859, 1 bulto.
Marca: Sánchez Condal Nº 59060, 1 bulto.
Marca F. Viola, número 48280 1 bulto.
Marca: Guiria Carlos Nº 53372 1 bulto.
Marca: Juan Llobet, Nº 54029, 1 bulto.
Marca: Giovanni, número 55154 1 bulto.
Marca: Thais, número 55469, 1 bulto.
Marca: Juan Wught Nº 56385, 1 bulto.
Marca: Chialre Delfino, Nº 63913 1 bulto.
Marca: Dubilh Smith, Nº 63914 1 bulto.
Marca: Esteban Ferrari Nº 66462 1 bulto.
Marca: María Casanelle, Nº 66494 1 bulto.
Marca: Alfredo Acero Nº 66503 1 bulto.
Marca: Caillen Amonet Nº 66834 1 bulto.
Marca: M. Auday, Nº. 2254, 1 bulto.
Marca: N. Reckefeller Nº 54121 1 bulto.
Marca: H. Walkiris Nº. 31450, 1 bulto.
Marca: J. Mussi, Nº. 33965, 1 bulto.
Marca: J. Mussi, Nº. 34287, 1 bulto.
Marca: J. Mussi, Nº. 34288, 1 bulto.
Marca: Manuel Bustelo Nº 34289 1 bulto.
Marca: Grace Barstow, Nº 32211, 1 bulto.
Marca: Somnier y Cía. Nº 34867 1 bulto.
Marca: Gracieni y Cía. Nº 36285 1 bulto.
Marca: Juan O. Katz Nº 40963, 1 bulto.
Marca: Manuel Bustelo Nº 41901 1 bulto.
Marca: L. Bickini, Nº. 9675, 1 bulto.
Marca: Waygand Zun Feld, Nº 9835, 1 bulto.
Marca: B Tan Domselear Nº 9844 1 bulto.
Marca: Adm-Caras y Caretas, Nº 43077, 1 bulto.
Marca: Antonio Pisani, Nº 43493, 1 bulto.
Marca: O. Muchetti, Nº 43526, 1 bulto.
Marca: N. Cuena, Nº 43583, 1 bulto.
Marca: Kelly, Prorrue, Nº 43585, 1 bulto.
Marca: P. Guneche, Nº 47828, 1 bulto.
Marca: M. Drevli, Nº 47835, 1 bulto.
Marca: José Piqué, Nº 47843, 1 bulto.
Marca: V. Gueña, Nº 47845, 1 bulto.
Marca: E. Tiscornia, Nº 47846 1 bulto.
Marca: G. Glaser, Nº 47848, 1 bulto.
Marca: H. Mackinley, Nº 47858, 1 bulto.
Marca: Amadeo Roche Nº 47860, 1 bulto.
Marca: C. M. Corvan, Nº 48041, 1 bulto.
Marca: Vicente Ignacio Nº 38632 1 bulto.
Marca: Picard, número 54772 1 bulto.
Marca: H. Waldvon, Nº 62578, 1 bulto.
Marca: W. Larteres, Nº 66760, 1 bulto.
Marca: Grimer Morgan, Nº 71959 1 bulto.
Marca: Juan A. Pagola Nº 74965 1 bulto.
Marca: Ryan, número 76246, 1 bulto.
Marca: H. Wareu, Nº 76769, 1 bulto.
Marca: Brendt, número 1143, 1 bulto.
Marca: María Quin, Nº. 56478, 1 bulto.
Marca: Ministerio Inst. Pública, número 70322, 1 bulto.
Marca: La Primitiva Fáb. de Bolsas, número 2366, 1 bulto.
Marca: Edesio Sanches Nº 17538 1 bulto.
Marca: Mariano Roses Nº 75578 1 bulto.
Marca: G. W. Blowes, Nº 2204, 1 bulto.
Marca: W. H. Lockwood Nº 2206, 1 bulto.
Marca José Lignieres, Nº 20341, 1 bulto.
Marca: A. Smith, número 65417, 1 bulto.
Marca: Juan Deribian, Nº 44715, 1 bulto.
Marca: B. Garzell, Nº. 24870, 1 bulto.
Marca: Rodrigo Heffer Nº 57432, 1 bulto.
Marca: F. Agullo, número 20676 1 bulto.
Marca: Max Eperlein, Nº 34262, 1 bulto.
Marca: Novelli Dominicis, número 54336, 1 bulto.
Marca: L. A. Red, Nº. 41685, 1 bulto.
Marca: Emilio Hirriot, Nº 20784 1 bulto.
Marca: Cº Arg. de Alumbrado, Nº 30324, 1 bulto.
Marca: Benhra Breke, Nº 47985 1 bulto.
Marca: Atilio Granuella Nº 55493 1 bulto.
Marca: M. Akagnea Nº. 6264 1 bulto.
Marca: D. Molina, Nº. 20467, 1 bulto.
Marca Lajouane, número 20478, 1 bulto.
Marca: A. S. Valera, Nº. 41671, 1 bulto.
Marca: Blundell, número 38381, 1 bulto.
Marca: Seroggi, número 39192 1 bulto.
Marca: H. L. Whittyt, Nº 41687 1 bulto.
Marca: Peckenam, Nº 38108, 1 bulto.
Marca: A. Valera, número 49283, 1 bulto.
Marca: Sassen Miles, Nº 31045, 1 bulto.
Marca: Juana Perchelo Nº 51523 1 bulto.
Marca: Ullado López, Nº 20786, 1 bulto.
Marca: Russo Hnos., Nº 26443, 1 bulto.
Marca: E. Movard, Nº. 27922, 1 bulto.
Marca: José Peretti, Nº 49994, 1 bulto.
Marca: G. Weerden, Nº. 10667, 1 bulto.
Marca: Emilia Navarro, número 30328, 1 bulto.
Marca: J. Webb, número 36199, 1 bulto.
Marca: Baldubini Lagos Nº 43105 1 bulto.
Marca: Segundo Fernández, número 47431, 1 bulto.
Marca: Luisa Radice Nº 30336 1 bulto.
Marca: K. Yamaluita, Nº 52810 1 bulto.
Marca: A. Bigatti, Nº. 60436, 1 bulto.
Marca: José Ruialdi, Nº 67607 1 bulto.
Marca: Vallebona Hnos. Nº 14215 1 bulto.
Marca: Juan Ortega, Nº 17238, 1 bulto.
Marca: Moore y Tudor Nº 20572 1 bulto.
Marca: Manuel Alonso Nº 20583 1 bulto.
Marca: A. Rodríguez dos Santos, número 23077, 1 bulto.
Marca: Pablo Ferrari, Nº 23751, 1 bulto.
Marca: Delfina L. de Martínez número 23787, 1 bulto.
Marca: H. Bigati, número 60472 1 bulto.
Marca: Federico Acchiardi, número 25167, 1 bulto.
Marca: E. Fauveguil, Nº 8037, 1 bulto.
Marca: Federico Agüero Nº 7779 1 bulto.
Marca: Costa Vicia, Nº 3947, 1 bulto.
Marca: J.C. Drunas, Nº 7665 1 bulto.
Marca: R. Esstarley Gumer, número 7731, 1 bulto.
Marca: Ativay, número 19209 1 bulto.
Marca: Icomas, número 19240, 1 bulto.
Marca: E.B. Tuckez, Nº 19572, 1 bulto.
Marca: Dobson y Cía. Nº 23539, 1 bulto.

Marca: Valerio Abeledo Nº 28420 1 bulto.
Marca: Roberto Barrueda. número 29925, 1 bulto.
Marca: Pedro Cordama, número 30426, 1 bulto.
Marca: Arthur Welaman, número 10793, 1 bulto.
Marca: Calixto Salur Nº 19764, 1 bulto.
Marca: Calixto Salur, Nº 19765. 1 bulto.
Marca: Bartolomé Rivara número. 25325 1 bulto.
Marca: C. F. Merlino, Nº 32883 1 bulto.
Marca: L. C. Wedman, Nº 38205 1 bulto.
Marca Hamund Manet Nº 43483, 1 bulto.
Marca F. H. van Lucken, Nº 49991 1 bulto.
Marca Hajdée Saffo Nº 52057. 1 bulto.
Marca Elena M. de Roldán, número 53410, 1 bulto.
Marca Paul Clement, Nº 21038. 1 bulto.
Marca Lauro A. Pintos, Nº29039 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6673, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6674, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6675, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank número 6676, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6677, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6678, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6679, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank número 6680, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6681, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank número 6682, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6683, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6684, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6685, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6686, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6687, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6688, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6689, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6749, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank número 6750, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6751, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6752, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6753, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank número 6754, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6755, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank número 6756, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6757, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank número 6758, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6759, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank número 6760, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6761, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6762, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank número 6763, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank número 6764, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6765, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6766, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank número 6767, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6768, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6769, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6770, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6771, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6772, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6773, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank, número 6774, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6775, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6776, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6777, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6778, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6779, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6780, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20746, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20747, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 20748 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20749, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 20750, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 20751, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 20745, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 20744, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6781, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6782, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6783, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6784, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6785, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6786, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6787, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6788, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6789, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6790, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6791, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6792, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6793, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6794, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6795, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6796, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6797, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6798, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6799, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6800, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6801, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6802, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6803, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6804, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6804, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6805, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6806, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6807, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6808, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6809, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6810, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6811, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6812, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6813, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6814, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6815, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank número 6816, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6817, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6818, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6819. 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6820, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6821, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. número 6822, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6823, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6824, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6825, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6826, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6827, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6828, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6829, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6830, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6831, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6832, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6833, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6834, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6835, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6836, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6837, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6838, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6839, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6840, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6841, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6842, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6843, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6844, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6845, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6846, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6847, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6848, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6849, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6850, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 20716, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20717, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 20718, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20719, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 20720, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 20721, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20722, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20723, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20724, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 20725, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 20726, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20727, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 20728, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 20729,
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20730, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 20731, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20732, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 20733, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20734, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20735, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20736, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20737, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20738, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 20739, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 20740, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20741, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 20742, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20743, 1 bulto.

Marca: Josepf Carver Nº 70750. 1 bulto.
Marca: Informes Comerciales número 29104, 1 bulto.
Marca: Nakama número 29664 1 bulto.
Marca: Alfredo Méndez Nº 36774 1 bulto.
Marca: L. R. Babit Nº 2014. 1 bulto.
Marca: Viela Blakwell Nº 2491. 1 bulto.
Marca: Heywood número 13107. 1 bulto.
Marca: Scott Robinson Nº 13838. 1 bulto.
Marca: J. Callingrwood, Nº 25472 1 bulto.
Marca: Coop. Nacional de Consumos, número 26307, 1 bulto.
Marca: Frame Seayeraff, Nº 182.5 1 bulto.
Marca: American Frust, Nº 28426 1 bulto.
Marca: El Eje, número 29672, 1 bulto.
Marca: Enrique Biguard Nº 29958 1 bulto.
Marca: E.D. Magallanes Nº 37664 1 bulto.
Marca: Seaman Smith Nº 38308 1 bulto.
Marca: Luis Dellacasa, Nº 38676. 1 bulto.
Marca María L. Cipigno, Nº 43050. 1 bulto.
Marca: R. F. Moyes, Nº 43573. 1 bulto.
Marca: Cibrian Hnos. Nº 43675. 1 bulto.
Marca: J. Ramage, Nº 46276, 1 bulto.
Marca: Mackinnon Croll, Nº 46706 1 bulto.
Marca: W. H. Logan, Nº 52837. 1 bulto.
Marca: Bragun Hnos. Nº 53071, 1 bulto.
Marca: Hughesdon Smith Nº 51288 1 bulto.
Marca: Luis Navarro Nº 57826. 1 bulto.
Marca: J. Van Dersen, Nº 70515. 1 bulto.
Marca: Escuelas Internacionales número 73109, 1 bulto.
Marca: P. Cogorno, Nº. 73230. 1 bulto.
Marca: Gregorio Kamiresk Nº 73825, 1 bulto.
Marca: P. Mercere, Nº 76248, 1 bulto.
Marca: Defruet y Cía. Nº 39839. 1 bulto.
Marca: José Mantorel Nº 79030. 1 bulto.
Marca: Carlos Schuster, Nº 46189 1 bulto.
Marca: James Pass, Nº. 57765, 1 bulto.
Marca: Alberto Martínez Nº 57815 1 bulto.
Marca: A. Mons, número 57816. 1 bulto.
Marca: El Eje, número 57577, 1 bulto.
Marca: R.F. Kastuer, Nº 59484. 1 bulto.
Marca: R.F. Kastuer, Nº 59491, 1 bulto.
Marca: Huchesdem Smith, número 30300, 1 bulto.
Marca: Alberto Lourtan Nº 60526 1 bulto.
Marca: Ernet Mame, Nº 64326. 1 bulto.
Marca: Henry, número 65043, 1 bulto.
Marca: Leome Carantet, Nº 65568 1 bulto.
Marca: M. Lamberay Nº 64864. 1 bulto.
Marca: Hughesden Smith, número 67206, 1 bulto.
Marca: N.O. North Pacific, número 68822, 1 bulto.
Marca: Hughesden Smith, número 75622, 1 bulto.
Marca: Ardle, número 75880, 1 bulto.
Marca: Ardle, número 75880, 1 bulto.
Marca: A. Martens, Nº 75887, 1 bulto.
Marca: Sociedad Cooperativa Nacional, número 77540, 1 bulto.
Marca: Jakson, número; 80386. 1 bulto.
Marca: Jakson, número; 80394. 1 bulto.
Marca: Jakson, número; 80395. 1 bulto.
Marca: Alberto Laffin, Nº 94191. 1 bulto.

Marca: Pedro Tonaselli Nº 95820 1 bulto.
Marca: F. Cavila, número 95824. 1 bulto.
Marca: Ortegas Moupas Nº 100441 1 bulto.
Marca: J.C. Wilson, Nº 320, 1 bulto.
Marca: María Deporta Nº 87450 1 bulto.
Marca: Francisca Campodónico; número 95829, 1 bulto.
Marca: M. Canela, número 3453. 1 bulto.
Marca: Biblioteca Nacional, número 20279, 1 bulto.
Marca: L. Fumaille, Nº. 11536. 1 bulto.
Marca: L. Fumaille, Nº. 11535. 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 65723, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número. 63344, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 58895, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 59617, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 59727, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 59729, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número. 59908, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 60065, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 60073, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 60072, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 61222, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 61224,
Marca: Rosendo Loreto, número, 61225, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número. 61246, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 61248, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 63334, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 65693, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 65725 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 66447, 1 bulto.
Marca: E. H. Hampton, número 94110, 1 bulto.

El Jefe.
v-11 de octubre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondiente al Expediente de Rezagos Nº 32 1920 ó 306 R. o 1245 A. o 206 R. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 200 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 32/920.

Marca A G G sin número un cajón vapor Uruguay paquete 1497 fecha de entrada, Mayo 20 1918.

Marca A M X número 2566 un cajón vapor C. de Buenos Aires paquete 584 fecha de entrada Mayo 6 1919. — El Jefe.

v-30 septiembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondiente al Expediente de Rezagos Nº 29 1920 o 303 R. o 1212 A. o 205 R. que deben presentarse, a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 200 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 29/920

Marca A número 1, un equipaje vapor Craftón Hall paquete 77 fecha de entrada, Enero 12/1919.

Marca en Carrane 55 abajo Porto Alegre número 1 al 12 doce fardos vapor Crafton Hall paquete 77 fecha de entrada, Enero, 12 1919.

Marca N L sin número veintisiete bolsas vapor Crofton Hall paquete 77 fecha de entrada Enero 12 1919.

Marca P C número 17147 un cajón vapor Crofton Hall paquete 77 fecha de entrada, Enero 12/1919.

Marca A T C número 2, un cajón vapor Crofton Hall paquete 77 fecha de entrada, Enero 12 1919.

Marca J C número 6426 un fardo vapor Crofton Hall paquete 77 fecha de entrada Enero 12/1919

Marca M B B abajo R. Gallego sin número un cajón vapor Crofton Hall paquete 77 fecha de entrada, Enero 12 1919.

Marca Gratey número 1 un cajón vapor Hilarius paquete 307 fecha de entrada Marzo 18 1919. R

Marca Eigi Borgallo sin número, doce atados, vapor Hilarius, paquete 307, fecha de entrada Marzo 18 de 1919.

Marca, 2986 abajo Conquiron, sin número, dos piezas, vapor Hilarius, paquete, 307, fecha de entrada Marzo 18 de 1919.

El Jefe.
v-30 septiembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes el Expediente de Rezagos Nº 28/1920 o 302 R. o 1241 A. o 204 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 200 de las Ordenanzas.

Legajos de Rezagos Nº 28/920

Marca S. E. número 1416, un cajón, vapor A. Troude, paquete 638, fecha de entrada Mayo 11 de 1919.

Marca B B D abajo 39 A número 1, un cajón, vapor California, paquete 121, fecha de entrada, Enero 27 de 1919.

Marca D. A. R., número 12. 14, dos cajones, vapor California paquete 121 fecha de entrada Enero 27 de 1919.

Marca en diamante Sniff abajo L L S sin número, treinta y siete cueros, vapor California, paquete 121, fecha de entrada Enero 27 de 1919.

El Jefe.
v-30 septiembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Aníbal Romero», a fin de que dentro dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por disparos de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, trece de Agosto de 1920.—Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E 28 agosto—727 S. p/p. v-2 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Gabino Norberto Castillo», para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano.—Buenos Aires, Agosto 16 de 1920.—C. F. Figueroa, secretario.
E 28 agosto—728 S. p/p. v-2 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «María Angélica Lola Rioso», a fin de que comparezca al Juzgado, secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, y bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, en caso de que no lo hiciera dentro del plazo establecido.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1920.—Francisco Lana Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
E 28 agosto—729 S. p/p. v-2 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Joaquín Cárcoba», para que comparezca a estar a derecho en el proceso que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano.—Buenos Aires, Agosto 20 de 1920.—C. F. Figueroa, secretario.
E 28 agosto—730 S. p/p. v-2 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a «Enrique Pamiés», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.—Buenos Aires, Agosto 20 de 1920.—David Uriburu secretario.
E 28 agosto—731 S. p/p. v-2 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán, se llama, cita y emplaza a «Carlos Rodolfo Sobreiro e López», para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente edicto comparezca al Juzgado y secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciera, de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1920.—Alberto Speroni, secretario.
E 28 agosto—732 S. p/p. v-2 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Ramón Blanco Paz», acusado de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1920. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E 21 septiembre 744 S/p.p. v-26 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Fortunato Lerris», acusado de homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires. Septiembre 1º de 1920. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E 21 septiembre 745 S/p.p. v-26 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, en el proceso que instruye contra «Manuel Tattavulli», ciudadano de la clase de 1897, Matrícula Nº 1295 Distrito Militar 45, por infracción al artículo 66 de la Ley 4707, se cita y emplaza al encausado para que, dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de rebeldía. — Bell-Ville Agosto 31 de 1920. — Luis Funes, secretario.
E 21 septbre. 746 S/p.p. v-26 octubre

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: Lino V. Cortés, Pedro Degano, Felipe D. Herrera, Eduardo Benítez, Antonio Gorosito, Adolfo Codinó, Ramón de las Mercedes Acosta, Juan Fontana José Torres, Juan P. Domínguez, Hilario R. Rivero y Luis Corea, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que por infracción a los arts. 16 y 71 de la Ley Nº 4707, les sigue el señor P. Fiscal, en el Juzgado antes mencionado, secretaría del infrascripto. — Rosario, Agosto 31 de 1920. — Quintín Munuce secretario.
E 21 septbre. 747 S/p.p. v-26 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán, se llama, cita y emplaza a «Pedro Pizarro, Leonardo Madorna y Carlos Pirolo», para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezcan al Juzgado y secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se les instruye por disparo de arma de fuego y tentativa de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hicieran de ser declarados rebeldes.—Buenos Aires, Agosto veinte de 1920.—Alberto Speroni, secretario.
E 28 agosto—733 S. pp/. v-2 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán, se llama, cita y emplaza a «Armando Mancini», para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Agosto 20 de 1920.—Alberto Speroni, secretario.
E 28 agosto—734 S. p/p. v-2 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán, se llama, cita y emplaza a «Hosman Alí», para que, dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca al Juzgado y secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciera, de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Agosto 18 de 1920.—Alberto Speroni, secretario.
E 28 agosto—735 S. p/p. v-2 octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos Teresa Fernández, acusada de hurto; Juana Sotelo, acusada de hurto; y Enrique Pamies, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y contumacia, sino comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1920. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Abelardo Ibáñez, secretario.
E 24 agosto 715 S/pp. v-28 septbre.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a don Joaquín Valencia, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue el Señor Procurador Fiscal por depositario infiel bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Secretaría, Rosario, Agosto 7 de 1920. — Jorge García Gónzalez secretario.
E 24 agosto 716 S/pp. v-28 septbre.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a don Vicente Ramos y Berbel, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue el Señor Procurador Fiscal, sobre nulidad de carta de ciudadanía, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Secretaría: Rosario, Agosto 7 de 1920. Jorge García Gonzalez, secretario.
E 24 agosto 717 S/pp. v-28 septbre.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a don Bernardo Braun, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue el Señor Procurador Fiscal sobre nulidad de carta de ciudadanía, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Secretaría Rosario, Agosto 7 de 1920. — Jorge García González, secretario.
E 24 agosto 718 S/pp. v-28 septbre.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Arturo Seeber, por el ex-juez Doctor Pedro V. Meléndez, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don «Lorenzo Casanovas», ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1920. — Luis Quirno Costa, secretario.
E. 24 agosto 719 S. p/p v-28septiembre

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: Andrés Añaños, Ramón Lezcano, Juan Vienna, José de los Santos Lencina, Antonio Lassagna, Carlos Ferrando, José M. Herrera, Francisco López, Jacinto Jaime, Florencio Ortiz, Rodolfo Premoli, Dionisio Godoy, Francisco Llovera, José V. Pereyra, Oscar Ledesma, Juan Fajardo, Blas Massorelli, Armando Trighia, Gerónimo Trudo, Ignacio Medranda, Francisco Tenorio, Domingo Colacray, Gregorio Alarcón, Federico Couso, Angel Campanella, Rodolfo Brignardello, Américo Couso, Luis Deluchi, Carlos Cova, Zenón Coronel, Ramón Espeche, Alberto Caccia, Bautista Echegaray, Albano Alfonso, Armando Verdura, Eugenio Rodríguez, Segundo Tavacco, Cristóbal Riera, Gregorio Silva, Teófilo Segovia, Antonio Vincezetti, Mateo Abalone, Eduardo Araya, Antonio F. Alvarez, Cándido Arcos, Luis J. A. Bugheroni, todos del Distrito Militar Nº 33, que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, deben comparecer ante el Juzgado arriba indicado, Secretaría del infrascripto, a prestar indagatoria en las querellas que les sigue el Señor P. Fiscal por infracción al art. 65 de la Ley 4707 (Tasa Militar). — Rosario, Agosto 11 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.
E. 24 agosto 720 S. p/p v 28 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Vicente D'Agostino, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1920. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.
E agosto 24 721 S/p.p. v-28 sebre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a José Cammaroto y Andrés Patrone, acusados del delito de quiebra a fin de que comparezcan a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de que en caso contrario serán declarados rebeldes. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 3º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, 17 de Agosto de 1920. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E 24 agosto 722 S/p.p. v-28 sebre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Matilde López, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1920. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E-25 agosto Nº 723 S/pp. v-29 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a José Rivero, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1920. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E-25 agosto Nº 721 S/pp. v-29 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Sáenz, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1920. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E-25 agosto Nº 725 S/pp. v-29 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Navarro, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1920. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E-25 agosto Nº 726 S/pp. v-29 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Oscar Low o Son» acusado por hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, 21 de Agosto de 1920. —Juan C. Avila, secretario
E 1 septiembre Nº 736 S. p/p. v-5 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Alberto Diego», acusado de estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere dentro del término señalado.—Buenos Aires, Agosto veintitrés de 1920.—Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.—Abelardo Ibáñez, secretario
E 1 septiembre 738 S. p/p. v-5 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo y en la causa seguida ante este Tribunal por el señor Procurador Fiscal, en representación de Impuestos Internos contra Manuel Abelleira, se cita, llama y emplaza al mencionado señor Abelleira, para que comparezca a este Juzgado dentro de los treinta días hábiles posteriores al de la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no comparece.—Secretaría, Agosto 18 de 1920.—Santos J. Saccone, secretario.
E 1 septiembre—739 S. p/p. v-5 octubre

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al sujeto «Manuel Ambrosio», para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa que se sigue por hurto, a bordo de la lancha nacional «Carmencita», hecho ocurrido en el Puerto de esta Ciudad en catorce de Julio ppdo.—Dicho sumario se instruye en el Juzgado Federal antedicho, secretaría del autorizante, en la cual deberá presentarse el mencionado Ambrosio. —Rosario, Agosto 18 de 1920.—Quintín Munuce, secretario.
E 1 septeimbre—740 S. p/p. v-5 octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Emilio Anzar», para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se instruye con motivo de su quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina Talcahuano y Tucumán.—Buenos Aires, Agosto veinte de 1920.—Alfredo Barrionuevo, secretario.
E 1 septiembre—741 S. p/p. v-5 octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Pedro Lechavegui», acusado de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. —Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.—Buenos Aires, Agosto veinticuatro de 1920.—Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E 1 septiembre—742 S. p/p. v-5 octubre

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a don «Juan Mendoza y Ramos», para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el proceso que le sigue el señor Procurador Fiscal por infracción a la ley 8129, bajo apercibimiento de rebeldía.—Secretaría, Rosario, Agosto veintitrés de 1920. —Jorge García González, secretario.
E 1 septiembre—743 S. p/p. v-5 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del doctor Jacinto A. Malbrán, del Juzgado que fué del doctor Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Herminio Marchisio, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1920. — Dr. Jacinto A. Malbrán secretario.
E sep. 22 Nº 749 s/pp. v-octubre 27

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Carlos D. Ominelli, a fin de que comparezca al Juzgado ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración de un documento, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1920. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
E sep. 22 Nº 750 s/pp. v-octubre 27

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a José y Salomón Gringuz, para que dentro de aquel plazo comparezcan a estar a derecho en el sumario criminal que se instruye con motivo de su quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieran. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920. — Dr. Alfredo Barrionuevo, secretario.
E 22 sep. Nº 751-s/pp. v-27 octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Eduardo Pepe, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1920. — Secretaría del Dr. Luis A. Bianchi. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Doctor Luis A. Bianchi, secretario.
E sep. 22 Nº 752 s/pp. v-Octubre 27

Por disposición del Sr. Juez Federal de Bell-Ville, Dr. Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a José Alfredo Barra, clase 1899 para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al Art. 66 de la Ley 4707 le ha promovido el Señor Procurador Fiscal bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece.
Bell-Ville, Septiembre 10 de 1920. Luis Funes, secretario.
E sep. 22 Nº-753-s/pp. v-octubre 27

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita llama y emplaza a Virgilio Gómez, para que en el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al Art. 66 de la Ley 4707 (Tasa Militar) le ha promovido el señor Procurador Fiscal bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.
Oficina, Bell-Ville, Septiembre 10 de 1920. — Luis Funes, secretario.
E sep. 22 Nº 754 s/pp. v-octubre 27

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Medardo Héctor Latorre», acusado por el delito de defraudación para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere dentro del término señalado. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1920. — Local del Palacio de Justicia — Lavalle y Talcahuano. — Abelardo Ibánez, secretario.
E-22 septiembre Nº 755 S/pp. v 27 octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere dentro de dicho término a «Daniel Martínez», a fin de que comparezca al Juzgado y Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. — Buenos Aires, Septembre 14 de 1920. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Lavalle y Talcahuano 3er. piso.
E-22 septiembre Nº 756 S/pp. v-27 octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Antonio Bustamante», a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1920.

— Secretaría del Doctor Miguel Frías Padilla. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E-22 septiembre Nº 757 S/pp. v 27 octubre

Por disposición del Señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a «Bringas Adolfo», Clase 1897 — Matrícula 981, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al Art. 66 de la Ley 4707, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece. — Bell-Ville, Septiembre 11 de 1920. — Luis Funes, secretario.
E-22 septiembre Nº 758 S/. p. v 27 octubre

Por disposición del Señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a «González Ramón B. — Clase 1899 para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al Art. 66 de la Ley 4707, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece. — Bell-Ville, Septiembre 13 de 1920. — Luis Funes secretario.
E-22 septiembre Nº 759 S/. p. v-27 octubre

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República. Doctor Don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Doña «Estefanía Benavente», ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 21 de 1920. — Francisco Castellanos (hijo), secretario.
E-22 septiembre Nº 761 S/pp v-27 octubre

Por disposición del Señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a «Magnano José — Clase 1897 — Matrícula 1593, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al Art. 66 de la Ley 4707, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece. — Bell-Ville, Septiembre 1? de 1920. — Luis Funes, secretario.
E-22 septiembre Nº 7 2 /p v-27 octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a «Burgos y Vincent», para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararse rebeldes y contumaz. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1920. — David Urbaru, secretario.
E-22 septiembre Nº 763 S/pp v 27 octubre

Ministerio de Marina

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente M. 8454, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote chinchorro, hallado abandonado aproximadamente a seis leguas al N. O. de Pirámides por don Nicolás Ragui, patrón de la balandra «La Baskoato» cuyas características son: construcción madera dura y lisa, con dos bancadas, cuatro toleteras, pintado de color plomo y tiene escrito en la cara de popa el nombre «Colomba B. A.» y de las siguientes dimensiones: Eslora, 4,05 metros, manga 1,57 y puntal 0 55 metros suponiéndose pertenezca al paylebot «Colomba» naufragado en las inmediaciones del lugar de referencia, en el mes de Junio ppdo. Se encuentra en mal estado de conservación y tiene 7 costillas de estribor rotas y el cintón quebrado.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1920 — Pedro P. Ungaro oficial 1º.
Nota: Este bote no representa valor.
v-16 octubre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos Capitán de Fragata Ricardo Camino en el expediente R 13638 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a un bote abandonado en el paraje denominado Punta Blanca jurisdicción del Resguardo de Atalaya de las siguientes dimensiones:
Eslora 4 64 metros, manga 1,76 y puntal 0,72 Además tiene las siguientes características:
Una bancada a proa 20 curbas rotas de los 16 pares que tiene, pintado de azul por dentro y exteriormente de rojo teniendo además un número poco legible suponiéndose sea el 152 ó 752. No tiene nombre.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires Septiembre 21 de 1920. Pedro P. Ungaro Oficial 1º.
Nota: — Este bote no representa valor.
v-28 octubre

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

Acta Nº 77046
Concertol
Septiembre 2 de 1920.—Stahlberg y Rigotti.—Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6. (corregida).—Aviso 4894.
E 22 sepbre v-29 sepbre.

Acta Nº 76899
ERESYLO
Agosto 25 de 1920. — Roberto Springer y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración tapicería, cochonería, carpintería; de la clase 13. — Corregida — Aviso Nº 4758.
E-22 septiembre v-29 septiembre

Acta Nº 76894
SONOROUS
Agosto 25 de 1920. — The Anglo Argentine General Electric Cº. Ltd. — Para distinguir campanas, campanillas eléctricas y sus inherentes, de la clase 20 — Corregida. — Aviso Nº 4823.
E. 22 septiembre v-2 octubre.

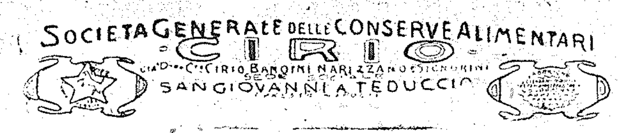
Acta Nº 76905
SOUFFLE
Agosto 25 de 1920. — Alliani Febbrari y Repetto. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 4816.
E-22 septiembre v-29 septiembre

Acta Nº 63977



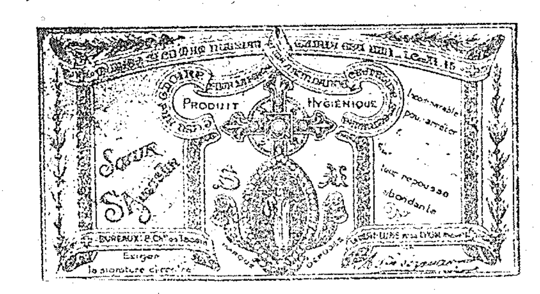
Septiembre 23 de 1918. — Prats y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — (Substituida) — (Corregida). — Aviso Nº 4846.
E-22 septiembre v-29 septiembre

Acta Nº 77154



Septiembre 9 de 1920. — Societá Generale delle Conserve Alimentari Cirio — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 4975
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77159



Septiembre 9 de 1920 — Osvaldo Vaca. — Para distinguir preparaciones de perfumería y tocador de la clase 16. — Aviso Nº 4980
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77169

Septiembre 9 de 1920 — Juan y José Drysdale y Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar filtrar Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura y sericultura, de la clase 5. — Aviso Nº 4905
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77174



Septiembre 9 de 1920 — Smith Kline y French Co. — Para distinguir medicinas de todas clases para la enfermedades en general del sistema nervioso de la clase 2. — Aviso Nº 5087
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77188

El Pibe

Marca J C G C registrada

Septiembre 9 de 1920 — Casimiro J Galli y Co — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, talabartería de la clase 16. — Aviso Nº 5206
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77189

El Secreto

Marca J C G C registrada

Septiembre 9 de 1920 — Casimiro J Galli y Co — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, talabartería de la clase 16. — Aviso Nº 5205
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77093



Septiembre 6 de 1920 — Vittorio Ferro. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción; ventilación iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 5033.

E-28 septiembre v-2 octubre

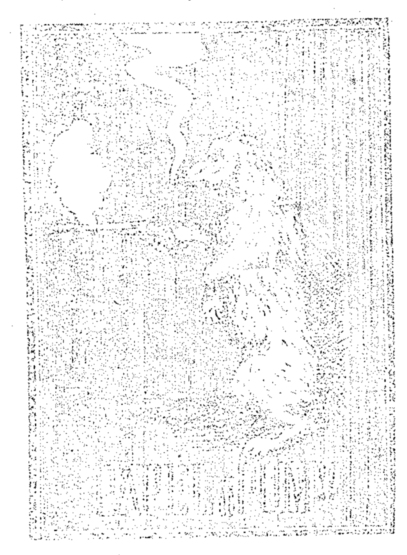
Acta Nº 77094

Signorini

Septiembre 6 de 1920. — Francisco Donnarumma. — Para distinguir electricidad maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos. para producir fuerza, calor, y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20 — Aviso Nº 5035.

E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77095



Septiembre 6 de 1920. — Jara Eguaburu y Cía — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso Nº 5026.

E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77098



Septiembre 6 de 1920 — Franceso Schmidt — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22 — Menos quesos. — Aviso Nº 5044

E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77099

Potez

Septiembre 6 de 1920 — Guichard y Murat — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 5041.

E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77100

BESOY

Septiembre 6 de 1920 — Besoy V. Lombardi y Cía — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 5042

E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77101



Septiembre 6 de 1920. — The Standard Textile Products Co. — Para distinguir una tela especial de la clase 15 — Aviso Nº 4810

E-28 septiembre v-2 octubre

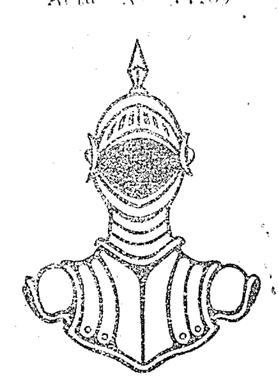
Acta Nº 77102



Septiembre 7 de 1920 — Lysandro Antunes y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de, la, clase 22. — Aviso Nº 5001.

E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77109



Septiembre 7 de 1920. Frigorífico Armour de La Plata S. A. Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos de la clase 7. — Aviso Nº 4910

E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77103

Odontol

Septiembre 7 de 1920. — Lingner Werke A. G. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 5000

E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77104

Odontol

Septiembre 7 de 1920. — Lingner Werke A. G. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paraguería mercería, guantería, perfumería, filetería de la clase 16. — Aviso Nº 4999.

E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77105

Artiero

Septiembre 7 de 1920. — Weigel Bohnen y Co — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de, la, clase 22. — Aviso Nº 5004

E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77106

Federico

Septiembre 7 de 1920. — Weigel Bohnen y Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de, la, clase 22. — Aviso Nº 5003

E-28 septiembre v-2 octubre

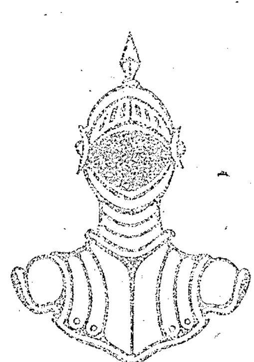
Acta Nº 77107

Otto

Septiembre 7 de 1920. — Weigel Bohnen y Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de, la, clase 22. — Aviso Nº 5002

E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77108



Septiembre 7 de 1920 Frigorífico Armour de La Plata S. A. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 4939.

E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77110

Molla

Septiembre 7 de 1920 — José Gaubin. — Para distinguir bujías de ignición para motores de la clase 20. — Aviso Nº 4903.

E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77111

El Eco de la Moda

Septiembre 7 de 1920. — Manuel Fernández — Para distinguir revistas publicaciones e impresiones en general de la clase 18 — Aviso Nº 4768.

E-28 septiembre v-2 octubre

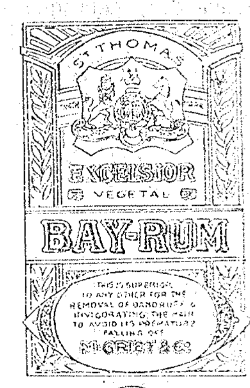
Acta Nº 77112

Fixina

Septiembre 7 de 1920. — M. Grieb y Co — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16 — Aviso Nº 5050

E-28 septiembre v-2 octubre

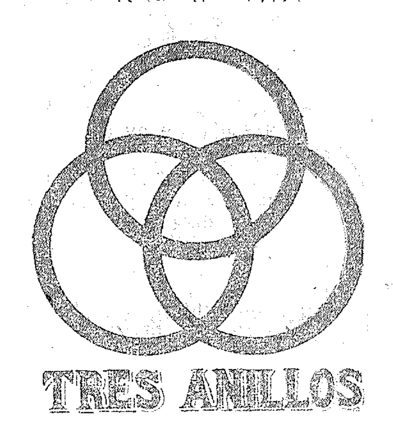
Acta Nº 77113



Septiembre 7 de 1920. — M. Grieb y Cía — Para distinguir un bay-rum de la clase 16 — Aviso Nº 5051

E-28 septiembre v-2 octubre

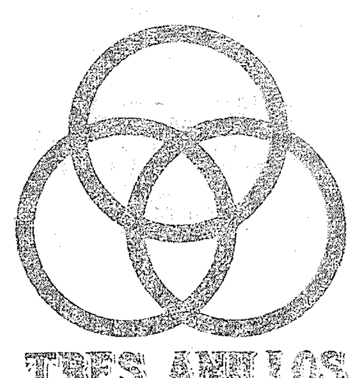
Acta Nº 77114



Septiembre 7 de 1920 — Staud y Compañía — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas de horticultura substancias anticorrosivas, de la clase 1 — Aviso Nº 5012

E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77115



Septiembre 7 de 1920. — Staud y Compañía — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso Nº 5013

E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77141

Georgette

Septiembre 8 de 1920. — Bianchini y Ferier. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería: de la clase 15. — Aviso Nº 5160.

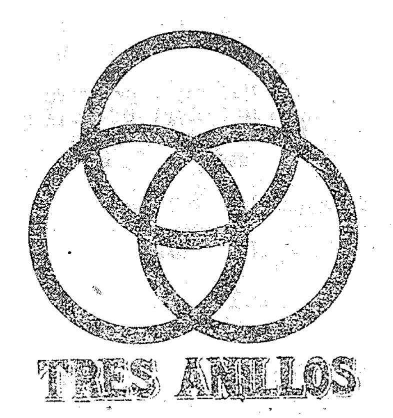
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77116

TRES ANILLOS

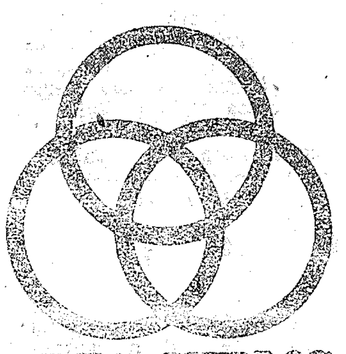
Septiembre 7 de 1920. — Staud y Compañía. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases Productos de fundición herrería y calderería, de la clase 4 — Aviso Nº 5014.
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77117



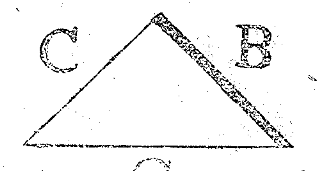
Septiembre 7 de 1920. — Staud y Compañía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases partes de las mismas,, accesorios y complementos para bucear filtrar Máquinas aparatos e implementos de agricultura avicultura, apicultura piscicultura, lechería, viñivinicultura y selvicultura tonelería; de la clase 5 — Aviso Nº 5015
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77118



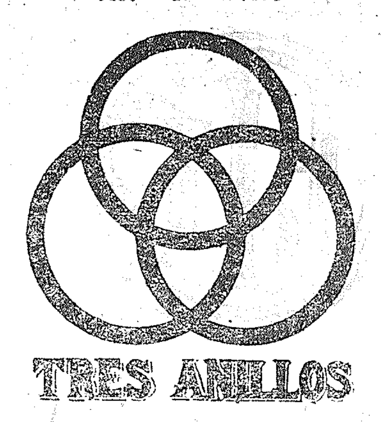
Septiembre 7 de 1920. — Staud y Compañía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6 — Aviso Nº 5016
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77151



Septiembre 8 de 1920 — Curt Berger y Co — Para distinguir artículos y material de imprenta librería papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio. máquinas de escribir calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 5151
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77119



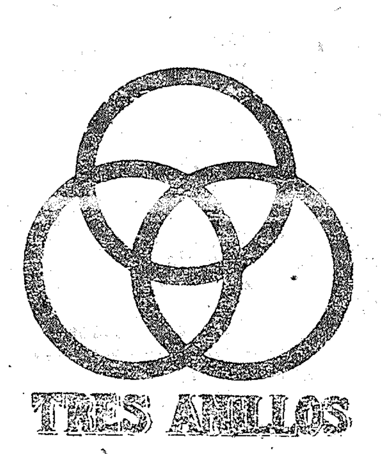
Septiembre 7 de 1920 — Staud y Compañía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía joyería falsa, juguetería, artículos de deporte juegos, naipes, ornamentos de iglesia objetos de arte pintados esculpidos, grabados litografiados y similares de la clase 9. — Aviso Nº 5017
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77120



Septiembre 7 de 1920. — Staud y Compañía. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabuyería cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería cables no eléctricos, fonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10 — Aviso Nº 5018
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77121



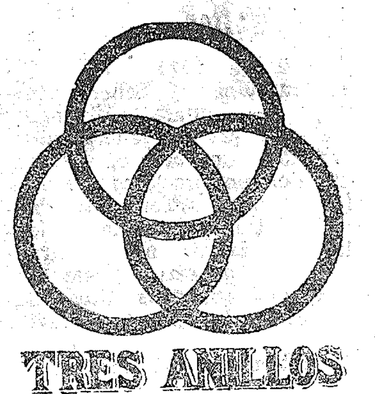
Septiembre 7 de 1920. — Staud y Compañía. — Para distinguir armería explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra equipos militares de la clase 11 — Aviso Nº 5019
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77150

CARABA

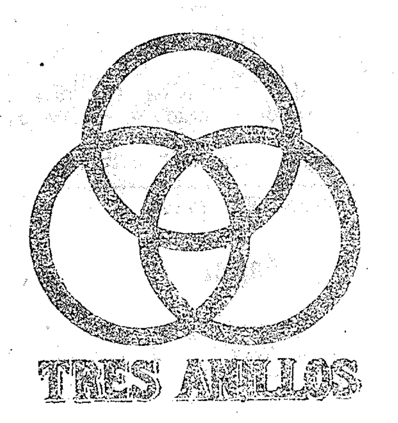
Septiembre 8 de 1920. — Naamlooze Vennootschap Perfumerie «Caraba». — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16 — Aviso Nº 5149
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77122



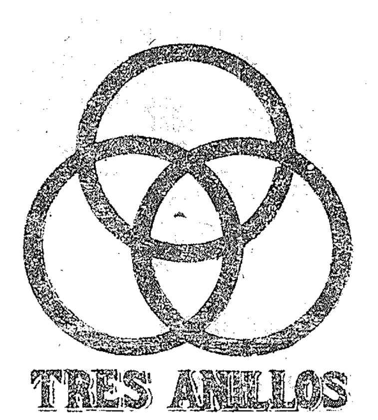
Septiembre 7 de 1920. — Staud y Compañía. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de,, transporte en general, parte de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 5021
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77123



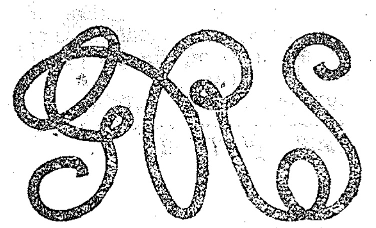
Septiembre 7 de 1920. — Staud y Compañía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción; ventilación iluminación, refrigeracion,, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — — Aviso Nº 5022
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77124



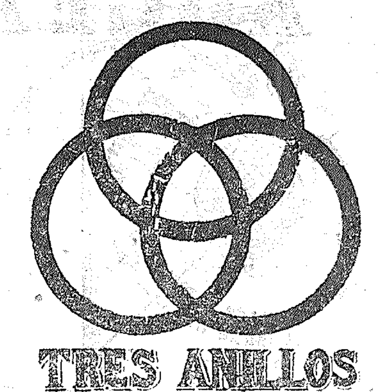
Septiembre 7 de 1920. — Staud y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, talabartería de la clase 16. — Aviso Nº 5023
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77133



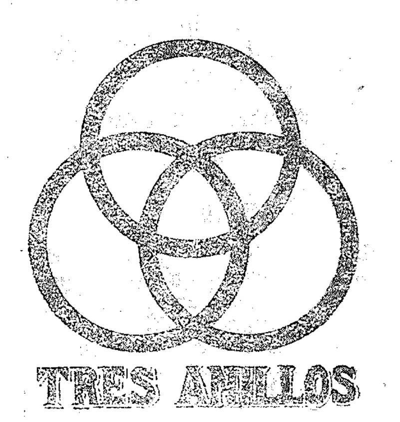
Septiembre 8 de 1920. — General Railway Signal Company — Para distinguir aparatos de señales eléctricas y mecánicas para ferrocarriles de la clase 12 — Aviso Nº 49.2
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77125



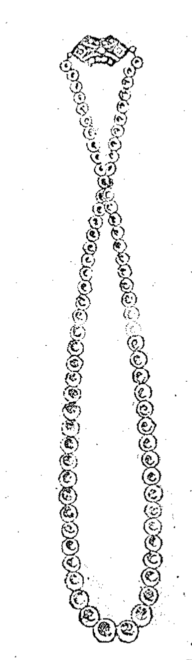
Septiembre 7 de 1920. — Staud y Compañía. — Para distinguir artículos y material de imprenta librería papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo Artículos de escritorio máquinas de escribir calcular y de controlar Tintas; de la clase 18 — Aviso Nº 5024.
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77126



Septiembre 7 de 1920. — Staud y Compañía. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos. para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20 — Aviso Nº 5025
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77127



EL COLLAR DE PERLAS

Septiembre 7 de 1920 — Moise y Lieto Schona — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15 — Aviso Nº 5058.
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77143

Frisson

Septiembre 8 de 1920 — Bianchini y Meier. — para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 5159.
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta N° 77170



Septiembre 9 de 1920 — Camilo Laprevote. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N° 5061
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta N° 77171

Floreal

Septiembre 9 de 1920 — Gavazzi y Zabala — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23 — Aviso N° 5174
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta N° 77172

Horacio

Septiembre 9 de 1920. — Marcos Vattuone y Co — Para distinguir un producto para la limpieza en general, de la clase 14 — Aviso N° 5163
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta N° 77173



Septiembre 9 de 1920 — The Standard Textile Products Co — Para distinguir telas en general de la clase 15 — Aviso N° 4811
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta N° 77175

PETERKIN

Septiembre 9 de 1920 — Cora Foods Ltd. — Para distinguir polvos para hacer flan, leche crema o quemada crema con huevo y azúcar chuño y harinas de cereales y productos del maíz para ser usados como alimentos de la clase 22. — Aviso N° 5054.
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta N° 77176

PATTERSON

Septiembre 9 de 1920. — Warner Patterson Co. — Para distinguir artefactos de vidrio para cabezas de luces para proyectar luz de refracción o difusa de la clase 14 — Aviso N° 5055
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta N° 77185

El Facón

Septiembre 9 de 1920 — Martín Meyer. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas de horticultura substancias anticorrosivas de la clase 1. — Aviso N° 5208
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta N° 77177

Walter

Septiembre 9 de 1920 — Casa Importadora Wolff y Schor Limitada S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general cristalería artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia objetos de arte pintados esculpidos, grabados litografiados y similares de la clase 9. — Aviso N° 5029
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta N° 77178

Alfredo

Septiembre 9 de 1920 — Casa Importadora Wolff y Schor Limitada S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia objetos de arte pintados esculpidos, grabados litografiados y similares de la clase 9. — Aviso N° 5032
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta N° 77179

Walter

Septiembre 9 de 1920 — Casa Importadora Wolff y Schorr Limitada S. A. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabullería cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10 — Aviso N° 5030
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta N° 77180

Alfredo

Septiembre 9 de 1920 — Casa Importadora Wolff y Schorr Limitada S. A. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabullería cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N° 5031
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta N° 77181

La Raphaelle

Licor Bonal

Septiembre 9 de 1920. — Société Anonyme de la Destillerie Bonal. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23 — Aviso N° 5164
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta N° 77182

Genti ne Bonal

Septiembre 9 de 1920 — Société Anonyme de la Destillerie Bonal — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23 — Aviso N° 5165
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta N° 77132

PROTEOGEN

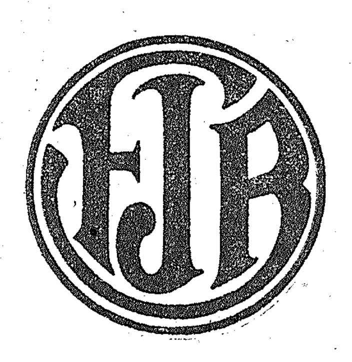
Septiembre 8 de 1920. — The Wm. S. Merrell Co. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2 — Aviso N° 4941
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta N° 77183



Septiembre 9 de 1920 — Francisco J Brusa — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso N° 9891.
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta N° 77184



Septiembre 9 de 1920 — Francisco J Brusa — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción; ventilación iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 9892.
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta N° 77186

El Facón

Septiembre 9 de 1920. — Martín Meyer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N° 5207.
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta N° 77187

El Facón

Septiembre 9 de 1920 — Martín Meyer. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la, clase 22. — Aviso N° 5209
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta N° 77190

Century

Septiembre 9 de 1920 — Juan von der Wettern — Para distinguir máquinas de escribir calcular y contralar de la clase 18 — Aviso N° 5210.
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta N° 77191



Septiembre 9 de 1920. A/S Kristiansunds Havfiskeselskaf — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la, clase 22. — Aviso N° 5197.
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta N° 77192



Septiembre 9 de 1920. — Maastrichtsche Zinkwit Maatschappy. — Para distinguir colores y pinturas de todas clases y en toda forma de la clase 10. — Aviso N° 5203.
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta N° 77193

El Inflexible

Septiembre 9 de 1920 — Juan Angel Agustín Garibaldi. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N° 5201
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta N° 77194

La Económica

Septiembre 9 de 1920 — Juan Angel Agustín Garibaldi. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N° 5202
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta N° 77195

Lash-Brow Ine

Septiembre 9 de 1920 — Alberto Romero y Cía — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N° 5198
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta N° 77196

Lash Brow Ine

Septiembre 9 de 1920 — Alberto Romero y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, medias puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso N° 5199.
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta N° 77197

Maybell

Septiembre 9 de 1920 — Alberto Romero y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, medias puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso N° 5200
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta N° 77140

Charmeuse

Septiembre 8 de 1920. — Bianchini y Ferier. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N° 5156.
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 75608



"Brindis"

CARTE BLANCHE

Grand Crémant

Cuvée de Réserve

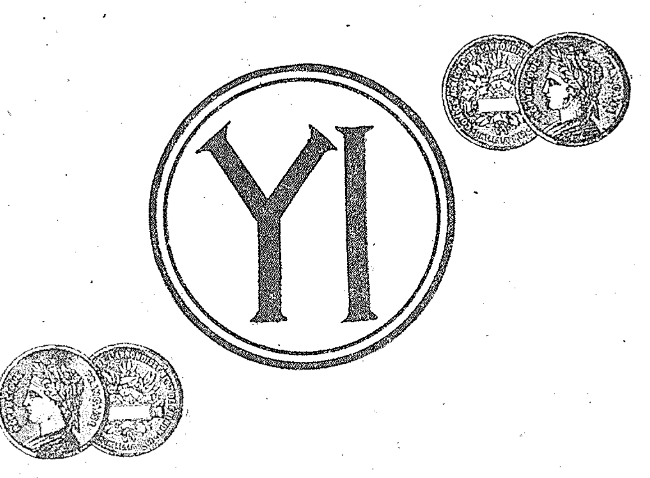
Agosto 12 de 1920 — Luis Dufaur. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23 — (Corregida). — Aviso Nº 4507. E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77089



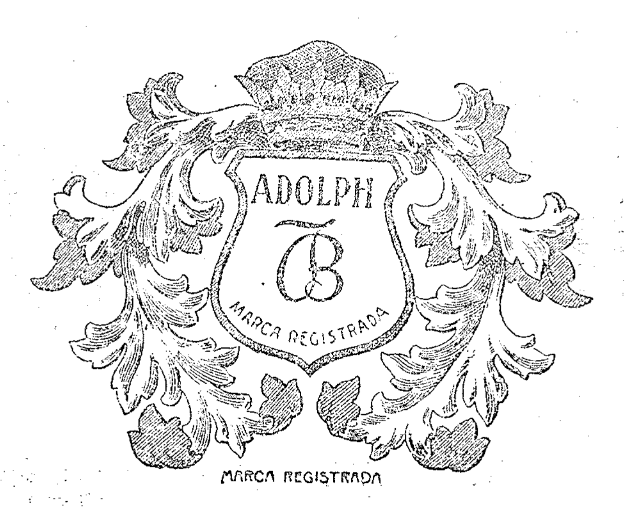
Septiembre 6 de 1920 — Caldwell's Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, fonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10 — Aviso Nº 5047. E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77143



Septiembre 8 de 1920 — Regino Roa y Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 5162. E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77148



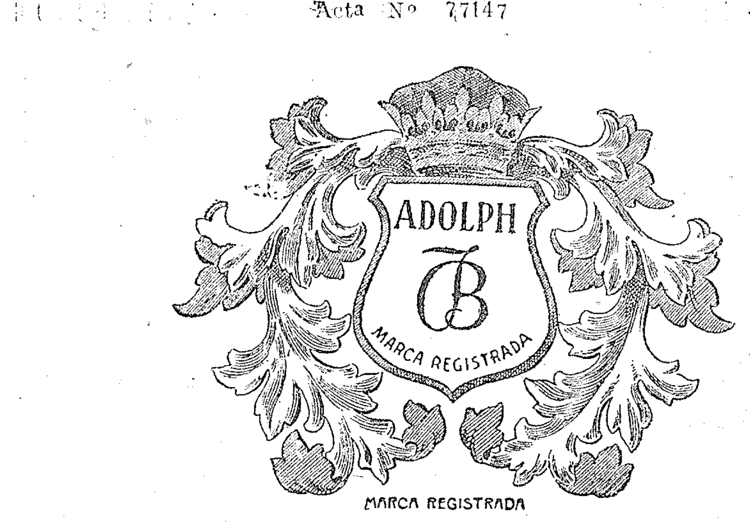
Septiembre 8 de 1920 — José Boglione. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 5065 E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77146



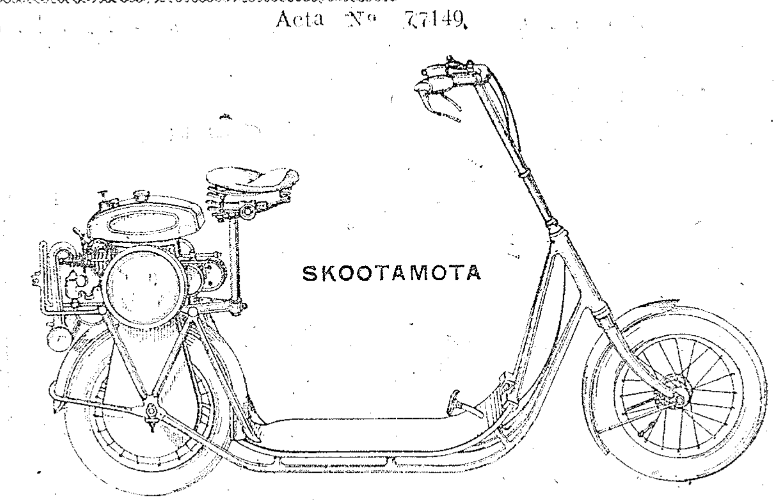
Septiembre 8 de 1920 — Regino Roa y Co — Para distinguir aceites comestibles de la clase 22. — Aviso Nº 5161 E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77147



Septiembre 8 de 1920 — José Boglione. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 5066 E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77149



Septiembre 8 de 1920 — Gilbert Campling Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 5152 E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77153



Septiembre 9 de 1920. — Società Generale delle Conserve Alimentari Cirio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 4974 E-28 septiembre v-2 octubre

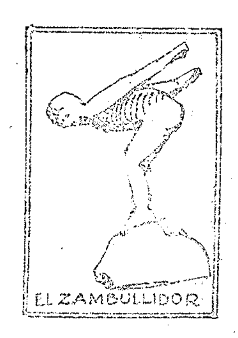
Acta Nº 72238

Las Tres Camelias

Enero 9 de 1920. — Astrada y Loza Amuchastegui — Para distinguir substancias lubrificantes de la clase 3. — (Substituída). — Aviso Nº 4991

E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 74812



Mayo 14 de 1920 — Mulatero y Giacoletti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — (Substituída). — Aviso Nº 4972.

E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77076



Septiembre 6 de 1920 — A. C. Lawrence Leather Co. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general de la clase 19. — Aviso Nº 5008

E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 76861

HADDON

Agosto 23 de 1920. — John Haddon y Co — Para distinguir máquinas de toda clase para las imprentas y encuadernaciones y accesorios para las mismas tipos y letras para impresiones máquinas de componer y accesorios de la clase 18 — Aviso Nº 4779

E-28 septiembre v-2 octubre

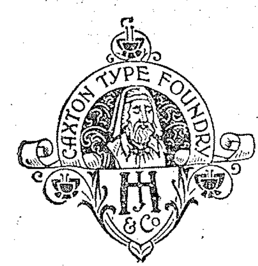
Acta Nº 77078

La Flor de Oro

Septiembre 6 de 1920 — Mateo Font y Enrique Minuto — Para distinguir tintura para el cabello de la clase 16 — Aviso Nº 4987.

E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 76863



Agosto 23 de 1920. — John Haddon y Co — Para distinguir máquinas de toda clase para las imprentas y encuadernaciones y accesorios para las mismas tipos y letras para impresiones máquinas de componer y accesorios de la clase 18. — Aviso Nº 4777.

E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77077



Agosto 23 de 1920. — John Haddon y Co. — Para distinguir máquinas de toda clase para las imprentas y encuadernaciones y accesorios para las mismas tipos y letras para impresiones máquinas de componer y accesorios de la clase 18. — Aviso Nº 5009

E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77079



Septiembre 6 de 1920 — José M García Díaz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 4947.

E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77080



Septiembre 6 de 1920. — José M. García Díaz. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol de la clase 23 — Aviso Nº 4946

E-28 septiembre v-2 octubre

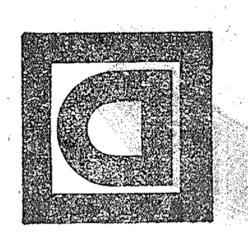
Acta Nº 77081

KOHLER

Septiembre 6 de 1920 — Kohler Company — Para distinguir plantas generadoras de corriente eléctrica de la clase 20 — Aviso Nº 4896

E-28 septiembre v-2 octubre

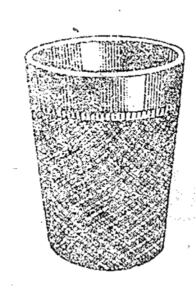
Acta Nº 77083



Septiembre 6 de 1920 — Square D. Company — Para distinguir electricidad máquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20 — Aviso Nº 4899

E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77082



Septiembre 6 de 1920 — Société Française de Cotons a Coudre Société Anonyme. — Para distinguir hilos en general de la clase 16. — Aviso Nº 4898

E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77084

Milkoil

Septiembre 6 de 1920. — William Cooper y Zephews. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2 — Aviso Nº 4900

E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77085

El Chaqueño

Septiembre 6 de 1920 — Juan y José Drysdale y Co — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar filtrar Máquinas aparatos e implementos de agricultura avicultura, apicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura tonelería, de la clase 5 — Aviso Nº 4901

E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77086

HIGHWAY

Septiembre 6 de 1920 — Highway Trailer Co. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general parte de ellas y accesorios de la clase 12 — Aviso Nº 4897

E-28 septiembre v-2 octubre

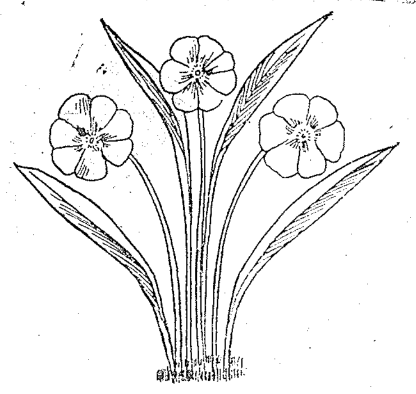
Acta Nº 77090

Ariete

Septiembre 6 de 1920. — Schiappacasse y Company — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería; de la clase 15 — Aviso Nº 5039

E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77087



Primrose Brand

Septiembre 6 de 1920 — Santiago J. Feeney — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22 — Menos manteca y yerba mate — Aviso Nº 5045

E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77088



Septiembre 6 de 1920 — Caldwell's Limited — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabullería cerrajería, quincallería; herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería cables no eléctricos, lonería marcos y varillas cestería, de la clase 10 — Aviso Nº 5046.

E-28 septiembre v-2 octubre

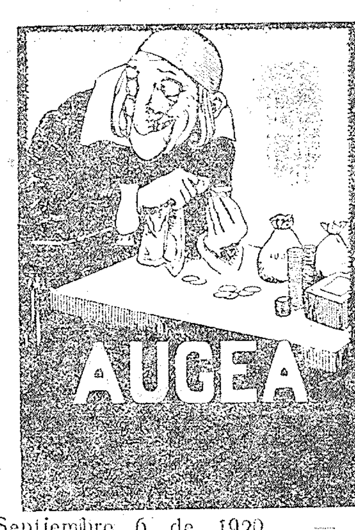
Acta Nº 77091

Ariete

Septiembre 6 de 1920. — Schiappacasse y Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso Nº 5036

E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77092



Septiembre 6 de 1920 — Vittorio Ferro — Para distinguir, aparatos y artículos de calefacción; ventilación iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lavado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 5034

E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77096

SPEEDO.

Maquinaria para la Preparacion de Fibras del Lino de The Fibre Corporation Limited.

Septiembre 8 de 1920 — The Fibre Corporation Limited. — Para distinguir máquinas de agramar de la clase 5 — Aviso Nº 4813
E-28 septiembre v-2 octubre

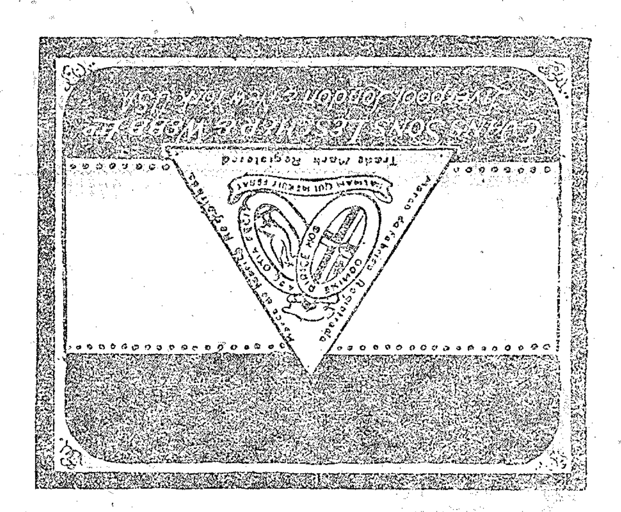
Acta Nº 74211



EL MUCHACHO

Abril 5 de 1920. — Ashworth y Company — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15 — (Substituído). — Aviso Nº 5150
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 74590



Abril 30 de 1920 — Evans Sons Lescher y Webb Ltd. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2 — (Modificada) — Aviso Nº 5043
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77135

BEAVERTONE

Septiembre 8 de 1920 — The Beaver Varnish Co Inc — Para distinguir pastas colores, barnices, pinturas y artículos de pinturería en general, de la clase 10. — Aviso Nº 5067. E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 76977

Compañía Singer de Máquinas de Coser

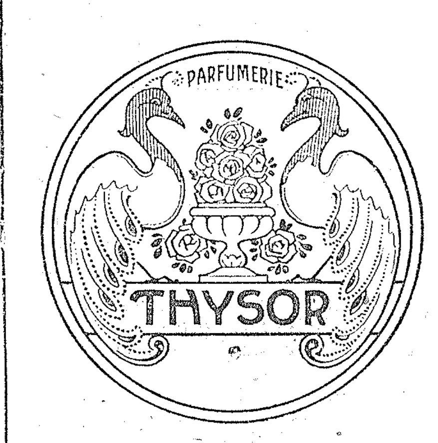
Agosto 31 de 1920.—The Singer Manufacturing Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, de la clase 5 — (Co- E-22 septiembre v-29 septiembre

Acta Nº 77139

Parisatin

Septiembre 8 de 1920 — Bianchini y Ferier. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15 — Aviso Nº 5155.
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77198



Septiembre 9 de 1920 — Emilio Villanova. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16 — Aviso Nº 5196
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77134

UNION

Septiembre 8 de 1920 — Unión Motor Track Company — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 4943.
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77136

Loga

Septiembre 8 de 1920 — Mayon Limitada — Para distinguir máquinas de calcular sus partes y accesorios de la clase 18 — Aviso Nº 5068.
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77137

Alive

Septiembre 8 de 1920 — Ottorino A. Zanón — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales y preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 5085
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77138

Calypso

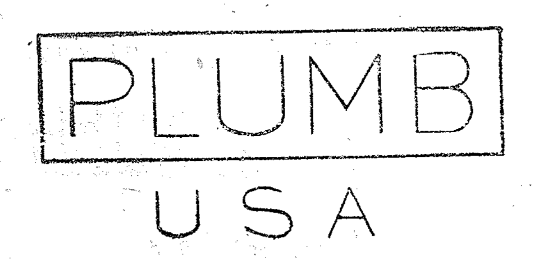
Septiembre 8 de 1920 — Bianchini y Ferier — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería; de la clase 15 — Aviso Nº 5154.
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 75357



Junio 14 de 1920 — Emilio A. Coni — Para distinguir publicaciones en general de la clase 18 — (Modificada) — Aviso Nº 4992
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77097



Septiembre 6 de 1920. — Fayette R. Plumb Inc — Para distinguir martillos destreles, hachas pequeñas, seguros o hachas grandes para cortar haces machos o mazas grandes, usados en las herrerías para [illegible] de la clase 10 — Aviso Nº 4812. E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77128





Septiembre 7 de 1920 — Brander Bergstrom y Cía — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso Nº 5060
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77129

Aurrera

Septiembre 7 de 1920. — Remondegui y Amundarain. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabullería cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, fonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10 — Aviso Nº 5059
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77130




Septiembre 7 de 1920 — Colombati y Cía — Para distinguir un aperitivo de la clase 23 — Aviso Nº 5040.
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77131



Septiembre 7 de 1920 — The Risin Sun Polishes Ltd. — Para distinguir pomadas polvos y líquidos para limpiar metales, de la clase 14. — Aviso Nº 5049
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77152



Septiembre 9 de 1920. — Manuel Ros — Para distinguir jabón de la clase 14 — Aviso Nº 4978.
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77155

FUENTE FEDERICO S. RODAS

Septiembre 9 de 1920. — Federico S. Rodas — Para distinguir aguas minerales en general de la clase 23. — Aviso Nº 4977
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77156

FUENTE GUEMES

Septiembre 9 de 1920. — Federico S. Rodas — Para distinguir aguas minerales en general, de la clase 23. — Aviso Nº 4976.
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77157

J O H N S O N

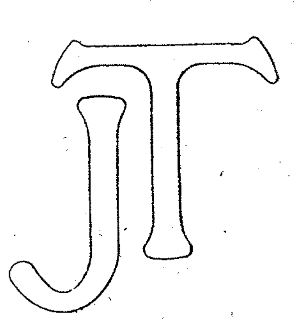
Septiembre 9 de 1920. — Johnson y Sons — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotografía investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias antisépticas de la clase 1. — Aviso Nº 4774
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77158

S. I. R.

Septiembre 9 de 1920 — Osvaldo Vaca — para distinguir preparaciones para teñir de la clase 1. — Aviso Nº 4979.
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77160



Septiembre 9 de 1920 — The J T Tractor Co. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellas y accesorios de la clase 72. — Aviso Nº 5168
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77161

Eubronquiol

Septiembre 9 de 1920 — Ricardo Company Rogues — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 5172.
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77164



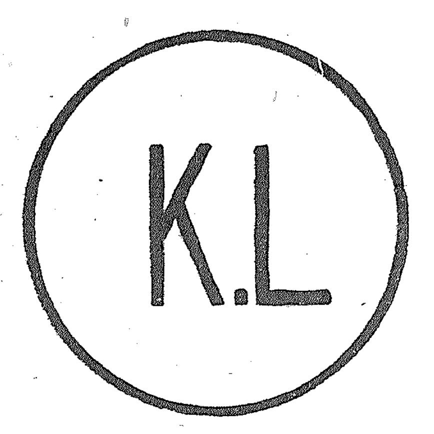
Septiembre 9 de 1920 — James M. Richardson — Para distinguir electricidad máquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20 — Aviso Nº 5167.
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77162



Septiembre 9 de 1920 — Qualitas, Patent Leather Corporation Para distinguir cueros y pieles sin preparar preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 5169
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77163



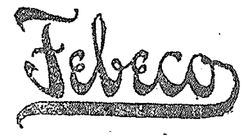
Septiembre 9 de 1920 — Kistler Leather Co — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería Baules y artículos de viaje en general de la clase 19. — Aviso Nº 5170
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77165



Septiembre 9 de 1920. — California Packing Corporation — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Menos salmón. — Aviso Nº 5166.
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77166



Septiembre 9 de 1920 — Febeco Leather Co. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería Baules y artículos de viaje en general de la clase 19. — Aviso Nº 5171.
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77141

Draf du Pole

Septiembre 8 de 1920. — Bianchi y Ferier, — para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 5157.
E-28 septiembre v-2 octubre

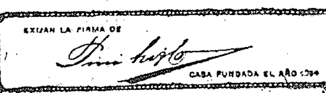
Acta Nº 77142

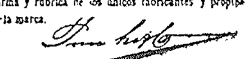
Libellule

Septiembre 8 de 1920. — Bianchi y Ferier, — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15 — Aviso Nº 5158.
E-28 septiembre v-2 octubre

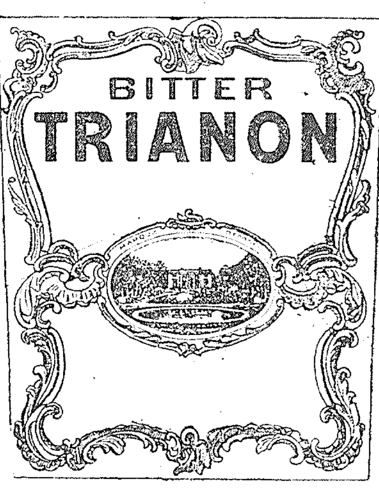
Acta Nº 77167







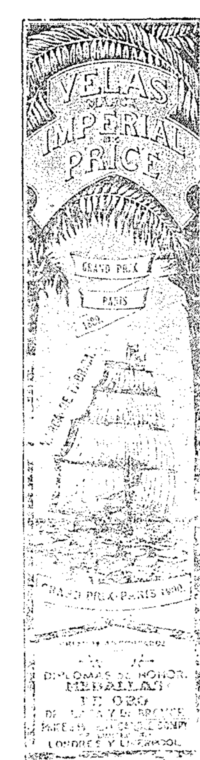
El Bitter es una bebida cuyas propiedades son por demás conocidas. Lo atestiguan las opiniones emitidas al respecto por numerosas autoridades médicas que lo recomiendan como uno de los mejores estimulantes en los casos de inapetencia y como regularizador del organismo en general
El **Bitter Trianón**, por la selección de las plantas y demás componentes que entran en su preparación, así como por su higiénica elaboración, es sin disputa el mejor de todos sus similares, distinguiéndose especialmente de ellos por su delicado aroma y exquisito paladar, razón por la cual lo recomendamos al público consumidor é inteligente que sabrá apreciar, haciendo uso de él, las cualidades arriba indicadas de nuestro producto.
Para mayor garantía de la legitimidad del **Bitter Trianón** exíjase siempre que toda botella lleve la firma y rúbrica de los únicos fabricantes y propietarios de la marca.





Septiembre 9 de 1920 — Pini Hnos. y Co — Para distinguir bitter o bebida tónica, de la clase 23. — Aviso Nº 4904
E-28 septiembre v-2 octubre

Acta Nº 77168



Septiembre 9 de 1920 — Price's Patent Candle Co. Ltd Para distinguir velas y bujías de la clase 3 — Aviso Nº 4887
E-28 septiembre v-2 octubre

Rafael Ramos Mejía, Comisario
José Ig. Maraspín, secretario

Talleres Gráficos de la Penit. Nacional